



MANUAL DEL ENTREVISTADOR
DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICAS ANUALES
MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN
COMERCIO INTERNO
HOTELES, RESTAURANTES, SERVICIOS,
TRANSPORTES, Y ENSEÑANZA

Manual del Entrevistador de las Encuestas Económica Anuales Manufactura, Minería y Construcción Comercio Interno, Hoteles, Restaurantes, Servicios, Transportes y Enseñanza 2015

Dirección responsable de la información estadística y contenidos:
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Gestión de Estadísticas Estructurales:

Roberto Chaves
Yadira Orejuela
Franklin Tenesaca
Margarita Viera
Leonardo Espinoza
Rita Jácome
Jenny Borja
María Morán
Daniel Vera
Daysi Bonilla

Diseño:

Unidad de Estadísticas Estructurales (GESE)



INDICE

| | |
|---|-----|
| LEGISLACIÓN ESTADÍSTICA..... | 4 |
| OBLIGATORIEDAD DE SUMINISTRAR LOS DATOS | 5 |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 5 |
| VARIABLES INVESTIGADAS | 7 |
| INSTRUCCIONES PARA EL ENTREVISTADOR..... | 8 |
| OBLIGACIONES DEL ENTREVISTADOR..... | 9 |
| INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS | 11 |
| LLENADO DE LOS FORMULARIOS | 13 |
| EL FORMULARIO | 14 |
| CAPÍTULO I.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN | 23 |
| CAPÍTULO II ACTIVIDAD E INICIO DE ACTIVIDADES | 29 |
| CAPÍTULO III. FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2015 | 54 |
| CAPÍTULO IV. PERSONAL OCUPADO; SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS EN NOVIEMBRE Y DURANTE EL AÑO 2015..... | 55 |
| CAPÍTULO V. VENTAS Y COSTO DE VENTAS EN EL 2015 | 62 |
| CAPÍTULO VI. GASTOS OPERACIONALES Y OTROS INGRESOS EN EL 2015 | 83 |
| COSTO DE VENTAS. CAPÍTULO VII. PARA COMERCIO Y CAPÍTULO XV PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN | 97 |
| CAPÍTULO VII. LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SU EMPRESA, SE VENDIERON PRINCIPALMENTE A: | 99 |
| CAPÍTULO VIII. IMPUESTOS EN EL 2015..... | 100 |
| CAPÍTULO IX. INVENTARIOS EN EL 2015 | 101 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. CAPÍTULO X PARA COMERCIO Y SERVICIOS, CAPÍTULO VII PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN. | 103 |
| PRODUCCIÓN Y VENTAS EN EL 2015 CAPÍTULO XII. PARA MANUFACTURA Y CAPÍTULO XX PARA CONSTRUCCIÓN. | 111 |
| ACTIVOS FIJOS EN EL 2015. CAPÍTULO XIV PARA COMERCIO Y SERVICIOS, CAPÍTULO XVI PARA MANUFACTURA..... | 114 |
| ACTIVOS INTANGIBLES EN EL 2015. CAPÍTULO XV PARA COMERCIO Y SERVICIOS Y CAPÍTULO XVII PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN..... | 116 |



| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO XVIII. COSTOS FIJOS Y CAPACIDAD INSTALADA EN EL 2015..... | 117 |
| CAPÍTULO XVI. CAPACIDAD INSTALADA EN EL 2015..... | 118 |
| CAPÍTULO XVII. DESAGREGACIÓN SERVICIOS DE ENSEÑANZA..... | 118 |
| CAPÍTULO XVIII. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE..... | 120 |
| MÓDULO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL..... | 121 |
| CAPÍTULO.- GESTIÓN AMBIENTAL 2015..... | 122 |
| CAPÍTULO - OFERTA Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES 2015..... | 127 |
| PRODUCCIÓN | 127 |
| INVERSIÓN (EQUIPOS E INSTALACIONES INTEGRADOS O INDEPENDIENTES) | 128 |
| GASTOS CORRIENTES (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN | 128 |
| Protección del ambiente (secuencial de la descripción del 1 al 9): | 129 |
| Gestión de recursos (secuencial de la descripción del 10 al 16)..... | 133 |
| Ejemplos de llenado del capítulo de oferta y utilización de bienes y servicio ambiental. | 136 |
| CAPÍTULO.- ENERGÍA Y AGUA | 137 |
| ENERGÍA ELÉCTRICA ALTERNATIVA:..... | 138 |
| ENERGÍA ELÉCTRICA COMPLEMENTARIA:..... | 139 |
| II.AGUA..... | 141 |
| CAPÍTULO.- MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y OTROS RESIDUOS | 143 |
| I. AGUAS RESIDUALES / DESECHADAS..... | 143 |
| II. OTROS RESIDUOS | 146 |
| ANEXO 1 CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES..... | 149 |
| ANEXO 2 CLASIFICADOR ESTADISTICO DE RESIDUOS | 151 |
| 2.1 NO PELIGROSOS | 151 |
| 2.2 PELIGROSOS (LIQUIDOS) | 152 |
| 2.3 PELIGROSOS (SOLIDOS) | 153 |
| 2.4 ESPECIALES | 154 |
| ANEXO.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS..... | 155 |

LEGISLACIÓN ESTADÍSTICA



La actividad que desarrolla el INEC está amparada por la "Ley de Estadística" publicada en el Registro Oficial No. 82 de 7 de mayo de 1976, mediante la cual responsabiliza a este Organismo por la ejecución, entre otras actividades, de las Encuestas Económicas Anuales de Manufactura, Minería y Construcción; Comercio Interno y Hoteles, Restaurantes, Servicios, Transporte y Enseñanza.

A continuación se transcriben partes de la citada Ley en la que establece la obligatoriedad, confidencialidad y sanciones a que puede llegarse, en caso de no proporcionar la información requerida.

OBLIGATORIEDAD DE SUMINISTRAR LOS DATOS

"Art. 20. Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general, a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal".(LEY DE ESTADISTICA. Decreto Supremo 323, Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"Art. 21. Los datos individuales que se obtengan para efectos de Estadística y Censos son de carácter reservado; en consecuencia, no se podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal".(LEY DE ESTADISTICA. Decreto Supremo 323, Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976).

"Sólo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y en general los datos impersonales".

DE LAS SANCIONES

"Art. 22. Toda persona que suministrare datos o informaciones falsas, o no los entregare en su oportunidad, será sancionada por el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con prisión de diez a treinta días, o multa previa verificación del hecho". (LEY DE ESTADISTICA. Decreto Supremo 323, Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976).

"Art. 24. El cumplimiento de la pena no libera de la obligación de proporcionar los datos estadísticos solicitados; la sanción se aplicará tantas veces cuantas se negare a proporcionar la información requerida".

"Art. 25. Las personas que de cualquier modo intervengan en la ejecución de investigaciones que realicen las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional, no podrán requerir información distinta de la que haya sido autorizada".



"De contravenir a esta prohibición, se les impondrá las sanciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". (LEY DE ESTADISTICA. Decreto Supremo 323, Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976).

ALCANCE Y COBERTURA

Las Encuestas Económicas Anuales incluyen a todas las empresas que a la fecha de la toma de la información tenían 5 o más personas ocupadas y que están operando dentro de los siguientes sectores económicos:

- Explotación de Minas y Canteras
- Construcción
- Industrias Manufactureras
- Comercio al por Mayor y al por Menor
- Hoteles, Restaurantes, Servicios, Transporte y Enseñanza.

A partir del año 2012 se incluyó microempresa considerando información de personal de 5-9 personas ocupadas y que operan dentro de los sectores antes mencionados, aportando con mínimo el 80% del Valor de los Ingresos en la muestra, esto garantiza que se incluyan establecimientos económicos más importantes del universo de estudio y cuyo aporte al sector industrial es fundamental.

El INEC, hasta la investigación de las encuestas del año 2009 utilizó la CIIU Rev. 3 y la CPC provisional. Para el año 2015, se utilizará la CIIU Rev. 4 y la CPC 2.

La investigación comprende las siguientes secciones:

- B. Explotación de Minas y Canteras
- C. Industrias Manufactureras
- D. Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado
- E. Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de desechos y actividades de Saneamiento.
- F. Construcción
- G. Comercio al Por Mayor y al Por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas.
- H. Transporte y Almacenamiento
- I. Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas



J. Información y Comunicación

K. Actividades Financieras y de Seguros (lo que corresponde a Compañías de Seguros, reaseguros y fondos de pensión). Se exceptúa la intermediación monetaria, banca central y planes de seguridad social de afiliación.

L. Actividades Inmobiliarias

M. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

N. Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo

P. Enseñanza

Q. Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social

R. Artes, Entretenimiento y Recreación

S. Otras Actividades de Servicios

VARIABLES INVESTIGADAS

- Personal ocupado
- Remuneraciones
- Producción total
- Ventas
- Costo de Ventas
- Ingresos por Servicios
- Gastos
- Depreciación
- Impuestos
- Existencias
- Materias Primas
- Energía eléctrica
- Activos Fijos
- Combustibles y Lubricantes

INDUSTRIA

- Producción.- “Generación o creación de un bien o servicio utilizando los recursos que son necesarios para atender la necesidad creada.” (Patricio Martínez, 2003).

“Producción corresponde a una actividad en la que una empresa utiliza insumos intermedios para obtener productos.”(Roberto Barriola, 2011).

COMERCIO

- Ventas.- Es la actividad que promueve un intercambio de productos y servicios.

SERVICIOS

- Ingresos.- Un servicio es la realización de una actividad por parte de un prestador de servicios. A diferencia de un bien, los servicios son intangibles.

“Los servicios no son entidades separadas sobre las que pueden recaer derechos de propiedad y no pueden ser negociados por separado de su producción. Se considera que un servicio fue producido cuando el mismo fue efectivamente prestado.”(Roberto Barriola, 2011).

- **PERIODO DE REFERENCIA**

El período de referencia será el año al que corresponda la investigación, desde el primero de enero al 31 de diciembre del año 2015.

INSTRUCCIONES PARA EL ENTREVISTADOR

El entrevistador es el funcionario representante de la Institución, quien se encarga de obtener la información; para el efecto desde la investigación de las encuestas económicas, a partir del año 2008, el INEC ha implementado el uso de formularios electrónicos, bajo dos modalidades, a través de la página Web y mediante un dispositivo descargable.

Para este año solo se empleará el formulario electrónico bajo la modalidad de la página web (Aplicativo).

Se hará uso de formulario físico solo para aquellos casos considerados como especiales y para el caso del levantamiento de la información de microempresa, misma que se implementó en el año 2012.

Debe preferirse que la entrevista sea directa, es decir que el entrevistador conjuntamente con el contador de la empresa o cualquier persona autorizada sea el responsable de direccionar la toma de la información paciente y coherentemente.

Únicamente en casos excepcionales, se delegará la responsabilidad al informante. **(Es preferible que la encuesta la realice el investigador conjuntamente con el informante).**



El entrevistador debe tener conciencia de la función que desempeña en la realización del levantamiento de la información, el INEC se preocupa de proporcionarle adecuado adiestramiento, tanto técnico como práctico, de manera que pueda desenvolverse con soltura durante la entrevista, resolviendo por sí mismo aún los casos más difíciles que pudieran presentarse en el transcurso de su tarea.

El INEC queda representado por el entrevistador, ante el informante y este compromiso le obliga a cuidar la imagen de la institución, su comportamiento debe ser en todo momento, acorde con los antecedentes de corrección que ha venido realizando durante la actividad.

El Instituto velará, por todos los medios, porque su imagen se mantenga íntegra, es por eso que la selección del personal de entrevistadores se efectúa de manera rigurosa, atendiendo paralelamente a la calidad moral y educacional de los aspirantes a entrevistadores a través de pruebas, test y observaciones que garanticen la idoneidad de quienes tengan que trabajar en tan delicada misión.

OBLIGACIONES DEL ENTREVISTADOR

Dentro del compromiso que adquiere el entrevistador, está el acatamiento de disposiciones expresas que se detalla a continuación:

- Asistir a los cursos de capacitación que dicten los correspondientes instructores.
- Estudiar detenida y cuidadosamente este Manual hasta lograr su total comprensión.
- Llevar consigo este manual durante el trabajo y cumplir las instrucciones contenidas en él y otras que le fuere impartidas por su Supervisor.
- Cumplir a cabalidad las instrucciones del respectivo supervisor e informarle, con oportunidad, de cualquier novedad o situación especial que se presente en el trabajo.
- Desempeñar personalmente y con absoluta responsabilidad su trabajo y no hacerse acompañar, durante la entrevista, por otras personas ajenas a la Institución, no autorizadas para estar presentes.
- Efectuar todas las entrevistas que le han sido asignadas por su supervisor y cumplir sus órdenes.
- Realizar su trabajo sin ajustarse a un horario regular, como el que tienen el resto de las oficinas públicas; a menudo será necesario empezar el trabajo muy temprano en la mañana y continuar la tarea hasta muy tarde en la noche, de acuerdo con las circunstancias o el horario del establecimiento.
- Registrar en los cuestionarios, en forma clara y legible los datos proporcionados por el informante. **(Letra imprenta clara, escribir con claridad especialmente las observaciones pues son de gran utilidad al momento de justificar o explicar situaciones que puedan confundir al momento de validar la información).**
- Mantener una conducta correcta y relaciones cordiales, frente al informante, compañeros y supervisores.



- Velar por la integridad de todo el material a él entregado, evitando mancharlos, rasgarlos o causar algún daño que atente a la comprensión de los datos registrados.

PROHIBICIONES PARA EL ENTREVISTADOR

La naturaleza del trabajo del entrevistador y la variedad de informantes con quienes debe tratar, determina que se le imponga prohibiciones específicas en su trabajo.

- No desempeñar otra labor, mientras se encuentra realizando labores del INEC.
- No atemorizar, amenazar o hacer bromas de mal gusto al informante que está entrevistando, ni sostener discusiones sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier otra índole.
- No solicitar, o recibir retribuciones en dinero o especie, de los informantes que entreviste.
- No encargar su trabajo a otra persona.
- No borrar ni alterar los datos obtenidos, o anotar datos supuestos o inventados.
- No revelar, divulgar o comentar los datos obtenidos en la entrevista.
- El entrevistador que no respetare alguna de estas prohibiciones será objeto de severas sanciones que pueden variar desde la amonestación y multa, hasta la cancelación de su cargo sin perjuicio de la acción judicial a que hubiera lugar.

LA ENUMERACIÓN

La información que será obtenida por los entrevistadores, debe ser de calidad dentro de las técnicas estadísticas, es por esto que se ha preparado este manual, con instrucciones claras para llenar el formulario, en el que se recogerán los datos referentes a las actividades económicas de la empresa investigada.

DOCUMENTOS Y MATERIALES PARA USO DEL ENTREVISTADOR

Los documentos y materiales que necesita el entrevistador a fin de realizar bien su trabajo, son los siguientes:

- Carnet-credencial, en la que se identifica al entrevistador como funcionario del INEC autorizado para solicitar la información en las empresas.
- Manual del Entrevistador.
- Tarjeta de control o formulario de la empresa.
- Tablas de conversión del Sistema Métrico Decimal (S.I.)
- Materiales de escritorio: calculadora de bolsillo, lápices, borradores, libreta borrador y portafolio para guardar los materiales de trabajo.

MANERA DE REALIZAR EL TRABAJO



Antes de iniciar el trabajo, el entrevistador debe verificar el material a utilizar y cuidar de que esté se encuentre completo: formularios, instructivos para el llenado del formulario, tarjeta de control, manual y carnet credencial.

RECORRIDO

Antes de empezar su recorrido, el entrevistador debe revisar los listados de empresas a ser visitados, con el objeto de racionalizar la ruta, identificando en el plano de la ciudad la ubicación exacta de los mismos, para evitar así pérdidas de tiempo en el recorrido.

PRESENTACIÓN DEL ENTREVISTADOR

A parte de las normas técnicas que indican como tomar la información y que se darán más adelante en este manual, es necesario recalcar el aspecto de presentación personal del entrevistador frente al informante, tanto en lo físico como en lo cultural.

El saludo y una corta presentación serán necesarios como elemento introductorio antes de iniciar la entrevista. De igual manera el momento de la despedida, debe ser en forma corta y cordial.

NOTA IMPORTANTE:

Señor Entrevistador, tenga presente, que estas encuestas se refieren a los aspectos económicos y financieros de las empresas y los informantes pueden resistirse a proporcionar datos sobre la producción, ingresos, ventas, sueldos, etc. sea por desconocimiento del tratamiento que se dará a su información, objetivos de las Encuestas Económicas o de los conceptos, definiciones y artículos de la Ley de Estadística que garantizan la confidencialidad y la obligatoriedad de suministrar los datos. Al respecto, es necesario que esté preparado, a fin de satisfacer las dudas o temores que pueda tener el informante.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA INFORMACIÓN

Es necesario que el entrevistador se familiarice con cada uno de los formularios, sepa cuál es su contenido y distribución de los capítulos y además que recuerde lo siguiente:

1. La información debe obtenerse, siguiendo el orden de cada uno de los capítulos que constan en los formularios.
2. Si el entrevistador nota que el informante no ha comprendido algún concepto, deberá hacer las aclaraciones necesarias cuidando de no cambiar el significado.
3. No debe insinuar las respuestas sino dejar que el informante conteste libremente.



4. Cuando a usted le hagan preguntas, conserve la calma y tenga paciencia; trate de responderlas en forma sencilla y directa, sin interrumpir, en forma brusca ni descortés, puesto que puede provocar una reacción negativa del informante. Suspenda prudentemente alguna conversación que se aparte de la entrevista que está realizando.
5. Nunca pierda su calma, no discuta, no se ponga en desacuerdo con el informante.
6. No intervenga en discusiones de política, religión o de problemas económicos. Explique que esa no es su misión.
7. Escuche con atención la respuesta completa del informante, sin interrumpir en ningún momento. Mientras él esté hablando, no presione para obtener contestación.
8. En los casos en que el establecimiento no lleve registros contables, tiene que ayudar al informante, de manera prudente, a hacer cálculos o recordar datos solicitados. Indique en observaciones que los mismos son estimados, pero nunca sugiera respuestas.
9. Cuando los informantes son personas que tratan de complicar la entrevista, no se muestran cooperativos u objetan dar información, explique nuevamente, que el formulario tiene que ser llenado, que la información es estrictamente confidencial y que usted está obligado, bajo juramento de ley, a guardar secreto, que los datos no podrán ser usados en perjuicio de los intereses de los informantes, ni publicados en forma individual, sino como cifras totales. Si a pesar de todas las explicaciones dadas por usted, el informante mantiene su renuncia a dar los datos, despídase con tranquilidad e informe de esta novedad a su jefe inmediato.
10. Siendo tan variada la naturaleza de las situaciones que se presentan, en las entrevistas no pueden haber reglas precisas e invariables para realizar el trabajo; sin embargo, lo aquí indicado es, en forma general que debe recordar el entrevistador.

Se manejarán 3 tipos de formularios:

1. Formulario de Manufactura, Minería y Construcción (especificaciones para la Construcción)
2. Formulario de Comercio Interno
3. Formulario de Hoteles, Restaurantes, Servicios, Transporte y Enseñanza.

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Ponga atención en la forma en que debe registrar los datos que le son proporcionados por el entrevistado, el cuidado que ponga en esta tarea facilitará las siguientes etapas de la investigación.

En el caso de que la encuesta se levante en formulario físico, considerar:



- Escribir con letra mayúscula de manera clara y legible
- No usar abreviaturas
- Registrar valores enteros (en dólares) **sin decimales**.

CHEQUEO DE CALIDAD Y CONSISTENCIA (PRE-CRÍTICA)

Al concluir con la entrevista, el entrevistador debe revisar obligadamente el formulario, de ser posible, junto con la persona que le informó, capítulo por capítulo, comparando uno con otro los datos que tengan relación entre sí, por ejemplo: el Personal Ocupado y las Remuneraciones pagadas o estas últimas con Prestaciones sociales; la clase de Materia Prima con los Productos elaborados, los productos con respecto a la actividad principal de la empresa, que la descripción de las materias primas o productos sea sumamente clara y que no dé lugar a ninguna duda, que la descripción de la actividad principal de la empresa sea muy clara, que si la empresa tiene actividad secundaria, los registros de los respectivos rubros sean correctos; en definitiva, lo que se pretende, es que los conceptos y recomendaciones que se dan en el presente manual, estén correctamente aplicados.

En los casos en que un dato le ofrezca duda, debe preguntar al informante para confirmar la validez de lo anotado.

Revise la información de todos los capítulos, para eliminar las omisiones. Todas las casillas que no tengan información deben estar anuladas con una línea horizontal (formulario físico).

En el espacio destinado para observaciones, debe anotar claramente, todas las observaciones que considere pertinente, que en todo caso deberán ser aspectos que permitan aclarar o confirmar un determinado dato. Las observaciones son de gran importancia ya que permiten la aclaración de la información recolectada.

LLENADO DE LOS FORMULARIOS

A continuación, se establecen instrucciones para realizar el llenado de los formularios de las Encuestas Económicas Anuales de: Minería, Manufactura y Construcción, Comercio Interno y Hoteles, Restaurantes, Servicios, Transporte y Enseñanza.

Estos documentos son fundamentales dentro de la investigación, ya que a través de ellos se obtienen los datos sobre variables importantes que satisfacen los objetivos de estas encuestas.

Los formularios han sido definidos técnicamente, atendiendo los requerimientos tanto de usuarios de la información, como también del personal que lo manejará durante los procesos de operaciones de campo, análisis y procesamiento.

El contenido responde a un ordenamiento en sus capítulos, de manera que su llenado no se dificulte con el uso de los registros contables, facturas, recibos u otros documentos de los que se obtenga la información del establecimiento entrevistado.

EL FORMULARIO

SECCIÓN UNO. PARA USO DEL INEC

La información de esta sección, estará precargada con la información actualizada de las Encuestas Económicas Anuales 2015.

En caso de ser necesario la actualización de información; deberá ser llenada por el responsable de las encuesta en cada Dirección Zonal.

DIRECCIÓN ZONAL

El INEC, dentro de su estructura orgánica administrativa cuenta con cuatro Direcciones Zonales:

La Zona del Centro, comprende las siguientes provincias: Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza, Tungurahua, Napo, Pichincha (Todos los cantones, excepto cantón Quito) y Orellana.

La Zona del Litoral, comprende las provincias de; Bolívar, Santo Domingo, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena

La Zona del Norte – Planta Central, comprende las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha (solo cantón Quito), Sucumbíos y Zonas no Delimitadas.

La Zona del Sur comprende las provincias de Azuay, El Oro, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

A cada Dirección Zonal se la identifica con un código: 2 Zonal del Centro, 3 Zonal del Litoral, 4 Zonal del Norte – Planta Central y 5 Zonal del Sur.

Verifique que los códigos anotados sean los correctos y estén de acuerdo a la ubicación de la empresa.

PROVINCIA, CANTÓN, CIUDAD O PARROQUIA RURAL

Verifique que los códigos registrados en los espacios correspondientes: Provincia, Cantón, Ciudad o Parroquia Rural, estén de acuerdo con la información que viene en el Capítulo I, Identificación y Ubicación para el efecto utilice la División Política Administrativa del Ecuador utilizada el INEC.

ZONA, SECTOR, MANZANA

En cada una de las Direcciones Zonales, esta información es proporcionada por la persona responsable de la Encuesta, verifique que estos datos estén de acuerdo con la zonificación establecida.

CUADRO RESUMEN DE LAS PROVINCIAS DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES ZONALES, CON SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS.

| DIRECCIÓN ZONAL DEL CENTRO | | DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL | | DIRECCIÓN REGIONAL DEL NORTE | | DIRECCIÓN REGIONAL DEL SUR | |
|----------------------------|---------|--------------------------------|---------|------------------------------|---------|----------------------------|---------|
| (CÓDIGO ASIGNADO 2) | | (CÓDIGO ASIGNADO 3) | | (CÓDIGO ASIGNADO 4) | | (CÓDIGO ASIGNADO 5) | |
| PROVINCIAS | CÓDIGOS | PROVINCIAS | CÓDIGOS | PROVINCIAS | CÓDIGOS | PROVINCIAS | CÓDIGOS |
| Cotopaxi | 5 | Bolívar | 2 | Carchi | 4 | Azuay | 1 |
| Chimborazo | 6 | Guayas | 9 | Esmeraldas | 8 | Cañar | 3 |
| Napo | 15 | Los Ríos | 12 | Imbabura | 10 | El Oro | 7 |
| Pastaza | 16 | Manabí | 13 | Pichincha** | 17 | Loja | 11 |
| Pichincha* | 17 | Galápagos | 20 | Sucumbíos | 21 | Morona Santiago | 14 |
| Tungurahua | 18 | Sto. Domingo de los Tsáchilas | 23 | Zonas no Delimitadas | 90 | Zamora Chinchipe | 19 |
| Orellana | 22 | Santa Elena | 24 | | | | |

NOTA: Las zonas no delimitadas se codificará con el código 99

* Todos los cantones, excepto cantón Quito

** Solo cantón Quito

Por ejemplo: Una empresa o establecimiento está ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Rural Alangasi, debe estar codificado de la siguiente manera:

DIRECCIÓN ZONAL

4

CIUDAD O PARROQUIA RURAL

5 | 1

1 | 7



PROVINCIA

CANTÓN

| | |
|---|---|
| 0 | 1 |
|---|---|

NÚMERO DE ORDEN

Es un número asignado a todas las empresas que conforman el directorio, para efectos de control y distribución de cargas de trabajo. Esta actividad se la realiza al inicio de cada año.

TIPO

El tipo corresponde a la estratificación que se dará a cada empresa, de acuerdo con el número de personas ocupadas y el volumen de ventas, para lo cual debemos considerar algunos parámetros partiendo de la Resolución 1260 de la CAN del 21 de Agosto de 2012 "Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de Estadísticas de PYME de los Países Miembros de la Comunidad Andina", se realizó la clasificación de las empresas para la investigación se describe en el siguiente cuadro:

| Código | Clasificación de las empresas | Personal Ocupado | Ingresos por ventas de sus productos (Manufactura, Minería y Construcción) Ingresos por servicios prestados (Servicios) Margen comercial (Comercio Interno) |
|--------|-------------------------------|------------------|---|
| 1 | Micro Empresa | 5 A 9 | 50.000 - 100.000 |
| 2 | Pequeña Empresa | 10 A 49 | 100.001 - 1.000.000 |
| 3 | Mediana Empresa "Tipo A" | 50 A 99 | 1`000.001 - 2`000.000 |
| 4 | Mediana Empresa "Tipo B" | 100 A 199 | 2`000.001 - 5`000.000 |
| 5 | Grande Empresa | 200 en adelante | 5`000.001 en adelante |

Como podrá apreciar se asignado un código para cada tipo de empresa, 1 que identifica Micro Empresa, 2 que identifica a la Pequeña Empresa, 3 para la Mediana "A", 4 para la Mediana "B" y 5 para la Grande Empresa, estos serán registrados tomando en cuenta las características señaladas.

"Pequeña Empresa. Se considera pequeña empresa aquella que maneja escasos recursos económicos y humanos.

Mediana Empresa. En este tipo de empresas la inversión de capital es considerable y número de personal que labora se incrementa en relación con la pequeña empresa.

Grande Empresa. Las inversiones son de mayor cuantía, por lo tanto las utilidades también son significativas, el personal que posee es especializado por departamentos.” (Espejo Lupe, 2007).

- Si trata de un establecimiento de **Manufactura, Minería y Construcción** se tiene que relacionar el dato registrado en el Capítulo IV. Personal Ocupado, columna 1, línea 6, clave 4078 y Capítulo V. Ventas y Costo de Ventas, línea 8, clave 5006.
- Para el caso de **Servicios**, se tiene que relacionar el dato registrado en el Capítulo IV. Personal Ocupado, columna 1, línea 6, clave 4078 y Capítulo V. Ingresos, Ventas y Costo de Ventas, línea 7, clave 5003.
- Para el caso de **Comercio Interno**, se tiene que relacionar el dato registrado en el Capítulo IV. Personal Ocupado, columna 1, línea 6, código 4078 y el Margen Comercial que se obtiene de la diferencia entre la línea 7 (Ventas Netas de Mercaderías), clave 5003 y la línea 9 (Costo de Ventas de Mercaderías), clave 5007.

Si una empresa, está ubicada dentro del rango de personal ocupado, **pero supera el rango de ventas, automáticamente pasará al estrato superior donde se ubique el valor de ventas. Es decir que se dará prioridad a las ventas al momento de identificar el TIPO DE EMPRESA.**

Tomando en cuenta todo lo anteriormente mencionado, proceda a ubicar en el casillero correspondiente, el código respectivo.

| CASOS ESPECIALES SEGÚN TIPO DE EMPRESA | | | | |
|--|------------------|--|---------------|---------------------------|
| Empresas | Personal ocupado | Ventas (Manufactura) Ingresos (Servicios) Margen Comercial (Comercio) (dólares) | Solución | |
| | | | Levantamiento | Registro en el directorio |

| | | | | |
|------------------------|-------------------|------------------------|----|--|
| Micro-empresa | Menor o igual a 4 | Menor o igual a 49.000 | NO | Sin características (la zonal determinará la consistencia del dato y entregar un informe a Administración Central para solución a este caso) |
| Micro-empresa | 3 | 120.000 | SI | Tipo de empresa de acuerdo a donde se ubique por rangos de ventas, ingresos o margen comercial. |
| Micro-empresa | 4 | 50.000 | SI | Tipo de empresa de acuerdo a donde se ubique por rangos de ventas, ingresos o margen comercial. |
| Micro-empresa | 8 | 130.000 | SI | Tipo de empresa de acuerdo a donde se ubique por rangos de ventas, ingresos o margen comercial. |
| Micro-empresa | 6 | 49.000 | SI | Tipo de empresa de acuerdo a donde se ubique por rango de personal ocupado. |
| Pequeña Empresa | 14 | 1.500.000 | SI | Tipo de empresa de acuerdo a donde se ubique por rangos de ventas, ingresos o margen comercial. |
| Mediana Empresa Tipo B | 190 | 1.800.000 | SI | Tipo de empresa de acuerdo a donde se ubique por rangos de ventas, ingresos o margen comercial. |

Considerar los parámetros antes señalados para los casos especiales.

CÓDIGO CIU (Actividad principal)

El código CIU, estará de acuerdo con la actividad principal que desarrolla la empresa y que consta en el numeral 1 del capítulo II. Para el efecto debe utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Cuarta Revisión (CIU4).



El código consta de 7 dígitos, en el 1er. dígito, debe ir la letra que identifica al sector económico (B para Minería; C para Manufactura y F para Construcción), los 6 siguientes dígitos, será para registrar el código que corresponde a la actividad señalada.

Por ejemplo:

Si es una empresa minera, que tiene como actividad principal la extracción de piedra pómez. El código CIIU será:

B0899.03

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B | 0 | 8 | 9 | 9 | 0 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|

Si es una empresa manufacturera, cuya actividad principal es la fabricación de pinturas, el código CIIU será:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|

Si es una empresa constructora, cuya actividad principal es la construcción de Túneles, el código CIIU será:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| F | 4 | 2 | 1 | 0 | 3 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|

IDENTIFICADOR

ESE: Corresponde al secuencial de la empresa utilizado por la Unidad de Estadísticas Estructurales.

Cada empresa investigada es identificada con un número llamado secuencial este es único, no podrá ser cambiado por ningún motivo, ni tampoco puede darse el caso de que una empresa tenga dos secuenciales, es como cédula de una persona, dicho número es exclusivo y no podrá cambiarse por ningún concepto. Cuando una empresa liquida o muere, muere con su número o código, el número que fue asignado a una empresa debe mantenerse de por vida, bajo ningún punto de vista podrá ser asignado a otra empresa. El cambio de razón social o de propietario de una empresa, tampoco constituye motivo para el cambio de número

Cuando se ha incorporado una empresa a la investigación se tiene que asignar número o secuencial para lo cual debe proceder de la siguiente manera:

El número debe constar de 8 dígitos; los 2 primeros dígitos corresponden al año que se incorpora la empresa a la investigación, el tercero al sector económico (1 para Minería; 2 para Manufactura y 9 Construcción), el cuarto corresponde al código asignado a la Zonal (2 para el Centro; 3 para Litoral; 4 para Norte – Planta Central y 5 para Sur) y los cuatro últimos



dígitos, será el número de orden, de acuerdo como han ido incorporándose las empresas al directorio, 0001; 0002; 0003; 0205, etc.

DIEE: Corresponde al secuencial de la empresa utilizado por la Unidad de Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE).

Este identificador corresponde al secuencial manejado por la Unidad del Directorio de Empresas y al igual que con el identificador ESE, **cada empresa se identificará con un número llamado secuencial, que es único y no podrá ser cambiado por ningún motivo, ni tampoco puede darse el caso de que una empresa tenga dos secuenciales.** es como la cédula de una persona, dicho número es exclusivo y no podrá cambiarse por ningún concepto. Cuando una empresa liquida o muere, muere con su número o código, el número que fue asignado a una empresa debe mantenerse de por vida, bajo ningún punto de vista podrá ser asignado a otra empresa. El cambio de razón social o de propietario de una empresa, tampoco constituye motivo para el cambio de número. El número estará conformado por 11 dígitos.

NOVEDADES:

En el espacio correspondiente, se debe registrar la novedad o novedades que presenta la empresa que está siendo analizada.

Para el efecto se han diseñado 15 tipos de novedades.

1. EFECTIVAS

1.1. Sin Novedad, aquellas que se encuentran en actividad normal y que han proporcionado la información.

1.1.1. Levantadas, implica que el registro ha sido levantado, será publicado y no presenta cambios relevantes que afecten al marco muestral.

1.2. Con Novedad, implica que el registro ha sido levantado, pero presenta cambios importantes que pueden afectar al marco muestral.

1.2.1. Cambio de rama de actividad. Es cuando una empresa al interior del mismo sector económico ha cambiado de actividad. Por ejemplo, una empresa de Servicios, que tenía como actividad principal el Servicio de Administración de Mercados Financieros, ahora tiene como actividad el Servicio de Seguros Generales; o una empresa que tenía como actividad principal el Servicio de Procesamiento de Datos, ahora tiene como actividad el Servicio de Actividades Jurídicas. etc.

Si el informante manifiesta que el cambio de rama de actividad de la empresa es temporal, solo en este caso, podrá mantener la CIU anterior máximo por tres años, al término del cual debe realizar el cambio de rama de actividad. Si el cambio es definitivo se lo hará de inmediato procederse con el cambio de rama de actividad.



1.2.2. Cambio de sector económico.- Aquellas empresas que perteneciendo a un determinado sector económico, ahora pertenecen a otro sector; no obstante este cambio no implica que la empresa quede fuera de los sectores objetivo de investigación de la encuesta. Por ejemplo, una empresa que tenía como actividad la Fabricación de maquinaria metalúrgica, ahora tiene como actividad la Venta de productos de pescado.

Es necesario precisar: si la empresa tiene una actividad secundaria y al determinar por medio de los ingresos y/o margen comercial que ahora es una actividad principal, se podrá mantener en el sector económico que originalmente ha venido declarando durante 3 años a efectos de realizar un seguimiento a la empresa. Si al tercer año, esta nueva tendencia se manifiesta, en el tercer año, se procederá a realizar el respectivo cambio, al nuevo sector económico.

1.2.3. Cambio de razón social.- Empresas que tienen la misma actividad pero tiene otra razón social.

1.2.4. Cambio de RUC.- Empresas que tienen otro RUC pero tienen la misma Actividad Económica.

1.2.5 Cambio de Provincia de la empresa: Empresas que perteneciendo a una provincia ahora pertenecen a otra, siempre y cuando este cambio surgiera de la matriz operativa de la empresa, no aplica en cambios de oficinas administrativas o de lugares en los que se levanta la información, es decir es independiente de la dirección del informante.

Nota Aclaratoria:

En el caso de presentarse empresas que informen en otra Dirección Zonal, este particular no se lo registra en el formulario como novedad; puesto que es un tema de logística, mismas que se debe informar por escrito al jefe del proyecto, a fin de deslindar cualquier responsabilidad.

1.2.6. Empresas que producen para terceros.- Son aquellas empresas que realizan su actividad productiva con materia prima de terceros y producen para estos.

1.2.7. Fusionadas/Absorbida.- Una fusión implica que dos registros de empresas se unen dando lugar a uno nuevo. La absorción implica que dos empresas se unen pero se mantiene el registro de una empresa.

La fusión es cuando dos o más compañías se unen para formar una nueva que les sucede en sus derechos y obligaciones. La absorción es cuando una o más compañías son absorbidas por otra que continúa subsistiendo.

1.2.8. Desintegración/Escisión.- La desintegración es la división de una empresa original u otras empresas independientes con propios registros en este caso la identificación original de la empresa desaparece. La escisión es la separación de una parte de la empresa original, en este caso se mantiene el registro de identidad de la empresa original pero se crea un nuevo registro independiente de la empresa. En ambos casos se debe levantar la información de todas las



empresas involucradas, si no es posible, en la desintegración se levanta la empresa dividida más grande y en la escisión se levanta la empresa original.

2. NO EFECTIVAS:

2.1. Dentro de cobertura.- Empresas que fueron incluidas en el directorio o marco muestral para su investigación.

2.1.1. No ubicadas.- Aquellas empresas que posiblemente cambiaron de dirección o la información de dirección del marco muestral es incorrecta de tal manera que se desconoce su ubicación.

2.1.2. Rechazos.- Aquellas empresas que se niegan a proporcionar la información. En este caso debe también existir un documento por escrito que respalde tal situación y que además certifique que la empresa fue visitada por varias ocasiones.

2.2. Fuera de Cobertura.- Empresas que fueron incluidas en el directorio o marco muestral para su investigación.

2.2.1. Liquidadas.- Son aquellas que han cerrado definitivamente sus operaciones. Para verificar tal situación, debe existir un documento por escrito emitido por una persona responsable, que bien puede ser un directivo que perteneció a la empresa o el propio investigador.

2.2.2. Sin características.- Aquellas empresas que no cumplen con las características de selección:

- A. Ingresos y/o número de personal ocupado. Por ejemplo: cuando la empresa tiene menos de 5 personas ocupadas y menos de \$50.000 de ingresos o margen comercial no se levanta en la Encuesta Industrial.
- B. Sector no investigado: Empresas que corresponden a sectores que no pertenecen a los objetivos de investigación de cada encuesta, por ejemplo sectores como: Agricultura, Pesca, Ganadería, Sector Público, entre otras.
- C. Rama de actividad no investigada: Empresas que perteneciendo a un sector investigado, tienen actividad que no se investiga, ejemplo: en el sector financiero la sección K (no se investigan las actividades financieras y de Banca Central).

En empresas grandes se debe monitorear los cambios de sector o actividad durante 3 años.

2.2.3. Inactivas.- Empresas que por cualquier circunstancia han paralizado sus actividades en el año de investigación, como por ejemplo, por remodelación o readecuación de sus instalaciones, por reparación de la maquinaria, por problemas legales y otros (huelgas, paros, daños informáticos etc.).

2.2.4. Sin contabilidad en el año de referencia- Empresas que en un periodo fiscal no tiene información (problemas internos de la empresa, robo, renuncia del contador y/o despido del mismo).

CAPÍTULO I.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Este capítulo es igual para todos los formularios:

CAPÍTULO I.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

| | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| 1. RUC. | <input type="text"/> | | | | | | | | | | |
| 2. Nombre Comercial | <input type="text"/> | | | | | | | | | | |
| 3. Razón Social | <input type="text"/> | | | | | | | | | | |
| 4. Ubicación de la empresa (si tiene más de un local, detallar la ubicación de la matriz). | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Provincia | <input type="text"/> | 4.2. Cantón | <input type="text"/> | 4.3. Parroquia | <input type="text"/> | 4.4. Zona | <input type="text"/> | 4.5. Sector | <input type="text"/> | 4.6. Manzana | <input type="text"/> |
| 4.7. Calle Principal | <input type="text"/> | | | | | | 4.8. Número Externo | <input type="text"/> | | | |
| 4.9. Intersección | <input type="text"/> | | | | | | 4.10. Kilómetro | <input type="text"/> | | | |
| 4.11. Urbanización | <input type="text"/> | | | | 4.12. Edificación | <input type="text"/> | | 4.13. Piso | <input type="text"/> | | |
| 4.14. Número Interno | <input type="text"/> | | 4.15. Ciudadela | <input type="text"/> | | | 4.16. Barrio | <input type="text"/> | | | |
| 4.17. Manzana | <input type="text"/> | | 4.18. Referencia de Ubicación <input type="text"/> | | | | | | | | |
| 5. Telefono | <input type="text"/> | 6. Fax | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input type="checkbox"/> | 2 | | |
| 5.1. Extensión | <input type="text"/> | 7. Email | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input type="checkbox"/> | 2 | | |
| 9. Año de Constitución | <input type="text"/> | 8. Pág. Web | SI <input type="checkbox"/> | | | | | NO <input type="checkbox"/> | 2 | | |

1. RUC

En esta línea y en los casilleros correspondientes, registre el número del RUC que tiene la empresa (Registro Único de Contribuyentes). Recuerde que el RUC está compuesto de 13 dígitos, de tal manera que el dato debe abarcar todos los casilleros señalados en el cuestionario.

De acuerdo con la Ley, todas las empresas deben tener RUC. Si por cualquier circunstancia una empresa no tiene RUC, registre el número de cédula del propietario y en los tres últimos dígitos, deberá **poner 001**. En tal virtud todas las empresas deberán tener esta información.

2. NOMBRE COMERCIAL

En este numeral, debe registrar el nombre comercial de la empresa, es decir, el nombre con el cual opera en el mercado y que no se encuentra inscrito en el Registro General de Sociedades.

3. RAZÓN SOCIAL



Registre en este numeral la razón social de la empresa. La razón social corresponde al nombre legal de la empresa, bajo el cual contrae sus obligaciones y que le permite operar en el campo jurídico y legal.

No necesariamente el nombre de la empresa puede coincidir con el de la razón social. En algunos casos pueden ser diferentes, en otros en cambio pueda que coincidan. En todo caso, la información debe estar registrada en los dos numerales y su obligación es confirmar que la misma esté correcta, sea que sean iguales o diferentes.

A continuación se ponen algunos ejemplos relacionados con el tema:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA: Panificadora Moderna

RAZÓN SOCIAL: Moderna Alimentos S.A.

2. NOMBRE DE LA EMPRESA: Maicena Iris Cía. Ltda.

RAZÓN SOCIAL: Fabrica de Maicena Iris Cía. Ltda.

3. NOMBRE DE LA EMPRESA: Semacar Cía. Ltda.

RAZÓN SOCIAL: Servicio y Mantenimiento de Reconstrucción de Carrocerías Cía. Ltda.

4. NOMBRE DE LA EMPRESA: Pasteurizadora Quito S. A

RAZÓN SOCIAL: Pasteurizadora Quito S. A.

5. NOMBRE DE LA EMPRESA: Elásticos San Jorge Cía. Ltda.

RAZÓN SOCIAL: Elásticos San Jorge Cía. Ltda.

Cuando la empresa no tenga Nombre Comercial o Razón Social, registre en el numeral que no tenga información el nombre del propietario.

4. UBICACIÓN DE LA EMPRESA (si tiene más de un local, detallar la ubicación de la matriz)

4.1. PROVINCIA: En esta línea, seleccione la provincia donde se encuentra ubicada la empresa, que deberá ser el lugar en el cual está desarrollando su actividad. Por ejemplo: Carchi, Pichincha, Cotopaxi, Guayas, etc. Los casilleros de la derecha deje en blanco, pues es de uso interno del INEC.



4.2. CANTÓN: Seleccione el cantón, donde se encuentra ubicada la empresa, es decir donde se encuentra desarrollando su actividad. Por ejemplo, Quito, Pedro Moncayo Antonio Ante, Montufar, etc. Los casilleros de la derecha deje en blanco, es para uso del INEC.

4.3. CIUDAD O PARROQUIA RURAL: Seleccione la ciudad o parroquia rural si es el caso, donde se encuentra localizada la empresa que está siendo investigada. Los casilleros de la derecha deje en blanco, es para uso del INEC.

4.4. ZONA, 4.5. SECTOR, 4.6. MANZANA: En caso de ser necesario la actualización de la zona, sector y manzana; deberá ser llenado por el responsable de las encuesta en cada Dirección Zonal.

4.7. CALLE PRINCIPAL: se deberá ingresar la información referente a la calle principal donde se encuentra ubicada la empresa, se podrán registrar las siguientes descripciones:

| CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---------------------|---|---|
| CALLE PRINCIPAL | AUTOPISTA AVENIDA BOULEVAR CALLE CALLEJON CAMINO CARRETERO/A PASAJE SENDERO TRONCAL VÍA | AUTOP. AV. BULV. CALLE CJON. CAMINO CARRETERA PSJE. SEND. TRONCAL VÍA |

4.8. NÚMERO EXTERNO: hace referencia al número de casa, edificio, lote, etc.

| CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---------------------|--|--|
| NUMERO EXTERNO | CASA EDIFICIO LOTE SOLAR VILLA | CASA EDF. LOTE SOLAR VILLA |

4.9. INTERSECCIÓN: se deberá ingresar la información referente a la calle de intersección a la principal donde se encuentra ubicada la empresa, se podrán registrar las siguientes descripciones:

| CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---------------------|---|--|
| INTERSECCIÓN | AUTOPISTA AVENIDA BOULEVAR CALLE CAMINO CARRETERO/A PASAJE SENDERO TRONCAL VÍA | AUTOP. AV. BULV. CALLE CAMINO CARRETERA PSJE. SEND. TRONCAL VÍA |

4.10. KILÓMETRO: Se deberá registrar el número del kilómetro, su abreviatura será km. Considerar que cuando existan direcciones que disponen de calle principal, calle secundaria



y además tienen vía e incluso kilómetro, entonces la información correspondiente a vía y kilómetro se constituye como una “referencia de ubicación” y por lo tanto se debe colocar en este campo.

4.11. URBANIZACIÓN: Se deberá registrar el nombre de la urbanización o conjunto.

| CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| URBANIZACIÓN | URBANIZACIÓN CONJUNTO | URB. CITO. |

4.12. EDIFICACIÓN: Se deberá registrar el nombre de la edificación, que puede ser:

En caso de tener nombre de edificio y nombre de bloque, se debe colocar en el campo “nombre edificación”, primero el nombre de edificio y luego el nombre del bloque con sus respectivas abreviaturas en el mismo campo y separado por un punto y coma. Ejemplo: Edificio. Los libertadores; Bloque 7.

| CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|-----------------------|---|---|
| NOMBRE DE EDIFICACIÓN | BLOQUE EDIFICIO HACIENDA BODEGA GALPÓN PARQUE INDUSTRIAL CENTRO COMERCIAL | BLOQUE EDF. HCDA. BODEGA GALPON PAR. IND. CC. |

4.13. PISO: El número de piso hace referencia a los diferentes niveles que puede tener un edificio en donde se ubica la empresa. Por ejemplo: Mezanine, Planta Baja, Planta Alta o Número de piso.

| N | CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---|---------------------|--|----------------------------|
| 7 | PISO | NÚMERO DE PISO MEZANINE PLANTA BAJA PLANTA ALTA | PISO MZN. PB. PA. |

4.14. NÚMERO INTERNO: Se refiere a la numeración que tiene la Oficina, Local o Departamento, en donde funciona la empresa.

| N | CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---|---------------------|--|----------------------------|
| 7 | PISO | NÚMERO DE PISO MEZANINE PLANTA BAJA PLANTA ALTA | PISO MZN. PB. PA. |

4.15. CIUDADELA: Es el nombre que pudiera tener la Cooperativa, Pueblo o Ciudadela donde la empresa realiza sus actividades.



| N | CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|---|---------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 9 | CIUDADELA | CIUDADELA COOPERATIVA PUEBLO | CDLA. COOP. PUEBLO |

4.16. BARRIO: Corresponderá al nombre de la Asociación, Comuna, Recinto, Sector o Barrio donde está ubicada la empresa.

| N | CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|----|---------------------|---|--|
| 10 | BARRIO | BARRIO ASOCIACIÓN COMUNA RECINTO SECTOR | BARRIO ASOC. COMUNA RCTO. SECTOR |

4.17. MANZANA: Espacio urbano delimitado por calles en todos los lados, las manzanas o supermanzanas por lo general están determinadas por números como SMZ-2. MZ-5. En caso de tener 2 opciones dentro de una mismo campo se lo puede hacer eventualmente, pero diferenciándose su abreviatura. Ejemplo: SMZ. J; MZ. 22.

| N | CAMPOS EN DIRECCION | NUEVOS ESQUEMA DE CORRESPONDENCIA | ABREVIATURAS |
|----|---------------------|-----------------------------------|--------------|
| 12 | MANZANA | SUPERMANZANA MANZANA | SMZ. MZ. |

4.18. REFERENCIA DE UBICACIÓN: Se refiere a cualquier tipo de información que permita la mejor ubicación de la empresa.

Ejemplos generales de aplicación de la dirección:

| |
|--|
| 1) VÍA PEDERNALES A COJIMÍES MARGEN DERECHO KILOMETRO VEINTE SOLAR 1,2,3, 4 DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL BUENA FE Y EL RECINTO LA ESPERANZA |
| CALLE PRINCIPAL: VÍA PEDERNALES – COJIMÍES KM. 20 NUMERO: SOLAR 1 – 4; NOMBRE DE EDIFICIO: PAR. IND. BUENA FE; BARRIO: RCTO. LA ESPERANZA; REFERENCIA DE UBICACIÓN: MARGEN DERECHO |
| 2) CALLEJON 11 NE ELOY ORTEGA SIN NUMERO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DEL SOL BLOQUE 1B DEPARTAMENTO 3 EN EL BARRIO SANTA ANA |
| CALLE PRINCIPAL: CJON. 11 NE ELOY ORTEGA; NUMERO EXTERNO: S/N; URBANIZACIÓN: CJTO. PUERTA DEL SOL, NOMBRE DE EDIFICACION: BLOQUE 1B, NUMERO INTERNO: DEPTO. 3 A, BARRIO SANTA ANA |
| 3) JORGE WASHINGTON N 80-20 Y AV. AMAZONASEN EL CENTRO COMERCIAL ESPIRAL LOCAL 3 F TERCER PISO FRENTE A PORTA. |
| CALLE PRINCIPAL: JORGE WASHINGTON; NUMERO EXTERNO: N 80-20; INTERSECCIÓN: AV. AMAZONAS; NOMBRE DE EDIFICIO: CC. ESPIRAL; NUMERO INTERNO: LOCAL 3 F; PISO: PISO 3. REFERENCIA DE UBICACIÓN: FRENTE A PORTA. |
| 4) CIUDADELA BUENOS AIRES MANZANA 2 SOLAR 1 EN LA COOPERATIVA 24 DE OCTUBRE DIAGONAL AL ESTADIO DE LA LIGA CANTONAL SECTOR LA PUNTILLA |
| CIUDADELA: CDLA.BUENOS AIRES; NUMERO EXTERNO: SOLAR 11 CIUDADELA: COOP. 24 DE OCTUBRE BARRIO: SECTOR LA PUNTILLA REFERENCIA DE UBICACIÓN: DIAGONAL AL ESTADIO DE LA LIGA CANTONAL MANZANA: MZ. 2. |

Pueden presentarse una serie de casos especiales relacionados con la ubicación de la empresa.

Por ejemplo:



Se ubica la dirección, pero en la misma no aparece la empresa a la fecha de la investigación. En este caso, el entrevistador preguntará, a las personas que se encuentran en dicha dirección o a los vecinos, por el nombre de la empresa y cuál es su nueva dirección.

Ante esta situación le pueden informar que:

- a) Nunca existió una empresa con ese nombre en esa dirección, ni por los alrededores. En este caso comunicará el hecho por escrito a su Jefe inmediato a fin de poner en conocimiento.
- b) La empresa existió en ese lugar pero se mudó y la dirección nueva es conocida. Si esta dirección está cerca, el entrevistador debe trasladarse hasta la misma y allí efectuar la entrevista, caso contrario informará por escrito a su Jefe inmediato.
- c) La empresa existió en ese lugar, pero se mudó y la nueva dirección no es conocida. Se informará del hecho a su Jefe inmediato.
- d) La empresa existió en ese lugar, pero se cerró definitivamente. En este caso el investigador, tratará de ubicar, de cualquier manera, al dueño, gerente, administrador o contador de la misma y se procederá luego a realizar la entrevista; si no es posible ubicar a ninguna de estas personas, tendrá que informar del hecho a su Jefe inmediato.
- e) La empresa es localizada en la dirección señalada, pero ha cambiado de propietario y el nuevo dueño no puede dar la información correspondiente al período de referencia. En este caso se pedirá la información sobre los meses que tuvieron la gestión los nuevos propietarios. Se anotará en observaciones, pues el resto del período corresponde al anterior o anteriores propietarios.

5. TELÉFONO: En esta línea, registre el número de teléfono que tiene la empresa.

5.1. EXTENSIÓN: Si una empresa, dispone de esta información, debe estar registrada en el casillero correspondiente.

6. FAX: Haga la pregunta, si la empresa tiene o no FAX, es posible que algunas no tengan. Si la empresa dispone de FAX, registre una **X** en el casillero número 1 (Si) y a continuación registre el dato. Caso contrario, registre en el casillero número 2 (No) y no registre ninguna información.

7. E-MAIL. Haga la pregunta, si la empresa dispone o no de EMAIL. Si la respuesta es positiva, registre una **X** en el Numeral 1 (SI) y en el espacio correspondiente registre el dato. Caso contrario, registre una **X** en el numeral 2 (NO) y continúe con la entrevista.

8. PAGINA WEB. Haga la pregunta, si la empresa dispone o no de PAGINA WEB. Si la respuesta es afirmativa, registre una **X** en el numeral 1 (SI) y a continuación, en el espacio

correspondiente registre el dato. Caso contrario, registre una X en el numeral 2 (NO) y continúe con la entrevista.

9. AÑO DE CONSTITUCIÓN

En esta línea y en los espacios correspondientes, debe registrar el año de constitución de la empresa, entiéndase por año de constitución el año en el que se encuentra registrado ya sea en el SRI, Superintendencia de Compañía. Ejemplo 1970; 1989; 2003, etc.

CAPÍTULO II ACTIVIDAD E INICIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

“La actividad económica se relaciona con los procesos de producción, distribución y financiación. Su objetivo es obtener unos bienes con los cuales puedan satisfacerse las necesidades humanas.” (Óscar Dejuán Asenjo, 2012).

“Se denomina actividad económica a cualquier proceso mediante el cual se obtiene bienes y servicios que cubren las necesidades. Las actividades económicas pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como:

- Tipo de bienes o servicios producidos.
- Tipo de insumos utilizados o consumidos.”(INEC.2012).

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL.

“Es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.”(INEC.2012).

Describa la actividad principal de la empresa en base al:

- Principal mineral extraído (Para Minería)
- Principal producto fabricado (Para Manufactura)
- Artículo que genere el mayor margen comercial (Para Comercio)
- Principal producto construido, demolido, reparado, instalado, terminado, acabado (Para Construcción)
- La prestación del servicio que genere el mayor ingreso (Para Servicios: Hoteles, Restaurantes, Servicios en General, Transporte y Enseñanza)

La **actividad principal** de la empresa se medirá en términos de la que genere el mayor ingreso.



Para el caso de empresas de Comercio, para determinar la actividad principal, no se considerará el volumen de ventas, sino **la diferencia entre los ingresos por ventas netas de mercaderías (línea 7) menos el costo de ventas de mercaderías (línea 9); es decir se considerará el margen comercial de la empresa.**

Si se trata de una empresa de Servicios, **debe especificar, si es Hotel (4), Restaurante (5), Servicios en General (6), Transporte (7) o Enseñanza (8), registrando una X en el casillero correspondiente.**

Si se trata de una empresa de Manufactura, debe registrar una X en el Casillero Número (2) y si es empresa de Minería, la X, debe estar registrada en el casillero Número (1), si se trata de una empresa de Construcción registre una X en el casillero número (9).

Debe tenerse especial cuidado en la descripción de la actividad, esta debe ser sumamente clara y precisa, de tal manera que facilite su codificación. Por ejemplo, tratándose de empresas manufactureras, no basta con escribir "Fabricación de Calzado"; para este caso la descripción debe ser más explícita; es decir deber registrar de la siguiente forma: Fabricación de Calzado de Cuero o Fabricación de Calzado de Caucho o Fabricación de Calzado de Plástico o Fabricación de Calzado de lona dependiendo del producto que elabore la empresa.

De igual manera, tratándose de fabricación de cortinas, debe explicarse: Fabricación de cortinas de tela o Fabricación de cortinas de plástico o Fabricación de cortinas de metal. En la fabricación de productos plásticos, debe explicarse si son planchas, láminas, tubos, mangueras etc. En la fabricación de Artículos Deportivos, debe explicarse si es de artículos para la caza, artículos para la pesca deportiva, artículos y equipos de gimnasia, balones o pelotas, raquetas, etc. En la fabricación de muebles, debe explicarse si son de madera, de metal, de plástico, etc.

Si al interior de una empresa se fabrican dos o más productos diferentes, investigue cual es el producto que genera las mayores ventas y este será el que determine la actividad principal. Por ejemplo si una empresa se dedica a la fabricación de alfombras y prendas de vestir. Si el mayor ingreso es por la venta de alfombras, la actividad principal será: Fabricación de Alfombras; si se presenta el fenómeno contrario, la actividad principal será: Fabricación de Prendas de Vestir.

En cuanto a "EMPRESAS DE COMERCIO", debe indicarse qué líneas de productos concretamente se comercializan.

Por ejemplo:

- Comercio de frutas, verduras, cereales,
- Comercio de aparatos de radio, televisión,
- Comercio de medicamentos (farmacia, botica)



- Comercio de prendas de vestir
- Comercio de Calzado
- Comercio de muebles y accesorios del hogar
- Comercio de pinturas, barnices y lacas.

Si una empresa comercial, vende dos o más productos, para determinar la actividad principal, deberán investigarse, cual es el producto que genera el mayor margen comercial. El margen comercial está dado por la diferencia entre las ventas menos el costo de ventas. Por ejemplo, una empresa comercial vende prendas de vestir y también vende calzado. El ingreso por ventas de calzado es \$ 550.000,00 y por prendas de vestir \$ 680.000,00. El costo de ventas de calzado es de \$ 320.000,00y de prendas de vestir es \$ 340.000,00. Como el margen comercial de las prendas de vestir (ventas menos costo de ventas) es mayor que el margen comercial de las ventas de calzado. La actividad principal será “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR”.

En cuanto a "EMPRESAS DE SERVICIOS", debe señalarse con absoluta claridad de qué tipo de servicio se trata y será el que genere el mayor ingreso:

Por ejemplo:

- Servicio de reparación de vehículos
- Servicio de distribución o alquiler de películas
- Servicio de lavado y limpieza de ropa
- Servicio de reparación de calzado
- Servicio de peluquería y salón de belleza
- Servicio de proyección de películas (cines)
- Servicio de enseñanza primaria
- Servicios de transporte urbano de pasajeros por vía terrestre

En el caso de hoteles, otros lugares de alojamiento, restaurantes, cafés y otros lugares donde se expenden comidas y bebidas se anotará:

- Restaurante
- Café
- Bar
- Hotel

- Hostal
- Hostería

En el caso de “EMPRESAS MINERAS”, se anotará:

- Extracción de cobre
- Extracción de petróleo
- Extracción de piedra y caliza
- Extracción de oro
- Extracción de sal

Existen algunas actividades que de acuerdo con la CIU Rev.4, forman parte de los Sectores de Minería; Manufactura y Comercio, sin embargo como dichas actividades se han venido investigando dentro del sector Servicios y con la finalidad de no distorsionar y guardar coherencia con la información que se ha venido presentando en años anteriores, las mismas seguirán siendo, para nuestros fines, parte de la encuesta de Servicios.

CIU Rev.4.- “La Clasificación tiene una estructura jerárquica piramidal, está integrada por seis niveles de categorías mutuamente excluyentes, lo que facilita la reunión, la presentación y el análisis de los datos correspondientes a niveles detallados de la economía en forma estandarizada y comparable internacionalmente.”(INEC.2012).

A continuación, se detallan, todas aquellas actividades (que perteneciendo a otros sectores), deberán ser investigadas en Servicios.

Actividades que siendo de Minería serán investigadas en Servicios.



| | |
|----------|--|
| B0910.01 | Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: sondeos, exploración (por ejemplo: métodos tradicionales de prospección, como observaciones geológicas en posibles yacimientos); perforación dirigida y re perforación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, cementación de tubos de encamisado de los pozos de petróleo y gas, bombeo, taponamiento y abandono de pozos, etcétera; licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción; drenaje y bombeo. |
| B0910.02 | Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas. |
| B0990.01 | Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra, lignito y turba: exploración (por ejemplo: métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos); perforaciones de prueba y sondeos; drenaje y bombeo. |
| B0990.02 | Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de minerales metalíferos: perforaciones de prueba y sondeos, exploración (por ejemplo: métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos); drenaje y bombeo. |
| B0990.09 | Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras: perforaciones de prueba y sondeos, exploración (por ejemplo: métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos); drenaje y bombeo. |

Actividades que siendo de Manufactura formarán parte de la encuesta de Servicios.

| | |
|----------|--|
| C1010.30 | Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de carne a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1020.09 | Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1030.30 | Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas a cambio de una retribución o por contrato: pelado industrial de papas, |



| | |
|----------|--|
| | etcétera. |
| C1040.30 | Servicios de apoyo a la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1050.06 | Servicios de apoyo a la elaboración de productos lácteos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1061.30 | Servicios de apoyo a la elaboración de productos de molinería a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1062.05 | Servicios de apoyo a la elaboración de almidones y productos derivados del almidón a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1071.03 | Servicios de apoyo a la elaboración de productos de panadería a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1072.04 | Servicios de apoyo a la elaboración de azúcar a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1073.30 | Servicios de apoyo a la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1074.02 | Servicios de apoyo a la elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1075.04 | Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1079.40 | Servicios de apoyo a la elaboración de otros productos alimenticios n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1080.03 | Servicios de apoyo a la elaboración de alimentos preparados para animales a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1101.04 | Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1102.04 | Servicios de apoyo a la elaboración de vinos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1103.03 | Servicios de apoyo a la elaboración de bebidas malteadas y de malta a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C1104.03 | Servicios de apoyo a la elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1200.04 | Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1311.04 | Servicios de apoyo a la preparación e hilatura de fibras textiles a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1312.04 | Servicios de apoyo a la elaboración de tejidos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1313.01 | Servicio de blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos (telas) y artículos textiles, incluido prendas de vestir: pantalones vaqueros (jeans) etcétera, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1313.02 | Servicio de apresto, calandrado, secado, vaporizado, encogimiento, perchado, remallado, sanforizado, mercerizado, plisado de textiles y artículos textiles, incluido prendas de vestir realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1313.03 | Servicio de impermeabilizado, revestimiento, cauchutado o impregnación de prendas realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1313.04 | Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1391.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de tejidos de punto y ganchillo a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1392.07 | Servicios de apoyo a la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1393.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de tapices y alfombras a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1394.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1399.07 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos textiles n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1410.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel a |



| | |
|----------|--|
| | cambio de una retribución o por contrato. |
| C1420.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de piel a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1430.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de punto y ganchillo a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1511.03 | Servicios de apoyo al curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1512.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1520.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de calzado a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1610.03 | Servicios de apoyo al aserrado y acepilladura de madera a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1621.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1622.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1623.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de recipientes de madera a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1629.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1701.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de pasta de madera, papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1702.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1709.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros artículos del papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C1812.02 | Actividades de servicios de preparación de placas, planchas y tintes para el estampado y la impresión e impresión en relieve (incluidas planchas de fotopolímeros), preparación de la composición de imágenes y placas para imprentas tipográficas y de Offset. Composición tipografía, fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante el escaneo y reconocimiento óptico de caracteres, compaginación electrónica y grabado de cilindros para rotograbado. |
| C1812.06 | Actividades de servicios combinados de impresión de texto e imágenes. |
| C1812.09 | Otros actividades de servicios relacionados con la impresión: servicios de preparación de datos digitales, etcétera. |
| C1910.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos de horno de coque a cambio de una retribución o por contrato. |
| C1920.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos de la refinación del petróleo a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2011.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de sustancias químicas básicas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2012.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2013.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de plásticos y de cauchos sintético en formas primarias a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2021.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2022.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2023.40 | Servicios de apoyo a la fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2029.20 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos químicos n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2030.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de fibras artificiales a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C2100.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2211.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2219.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de caucho a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2220.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos de plástico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2310.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de vidrio y productos de vidrio a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2391.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos refractarios a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2392.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de materiales de construcción de arcilla a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2393.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2394.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de cemento, cal y yeso a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2395.05 | Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de hormigón, de cemento y yeso a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2396.03 | Servicios de apoyo al corte, tallado y acabado de la piedra a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2399.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2410.30 | Servicios de apoyo a las industrias básicas de hierro y acero a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2420.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C2511.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de productos metálicos para uso estructural a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2512.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2513.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2520.05 | Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2592.01 | Actividades de servicio de tratamiento calorífico de metales, endurecimiento de metales realizadas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2592.02 | Actividades de servicio de revestimiento de metales: enchapado, anodización, coloreado, plastificado, esmaltado, lacado, cromado, etcétera, realizadas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2592.03 | Actividades de servicio de limpieza de metales: desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, bruñido, pulido, limpieza de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2592.04 | Actividades de servicio de maquinado de metales: taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, cortado, grabado, etcétera, de piezas de metal realizadas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2593.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2599.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2610.20 | Servicios de apoyo a la fabricación de componentes y tableros electrónicos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2620.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de ordenadores y equipo periférico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2630.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de comunicaciones a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2640.05 | Servicios de apoyo a la fabricación de aparatos electrónicos de consumo a cambio |



| | |
|----------|--|
| | de una retribución o por contrato. |
| C2651.40 | Servicios de apoyo a la fabricación de equipos de medición, prueba, navegación, control y de relojes a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2652.05 | Servicios de apoyo a la fabricación de relojes a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2660.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de irradiación, y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2670.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográficos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C268003 | Servicios de apoyo a la fabricación de soportes magnéticos y ópticos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2710.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de motores, generadores, transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2720.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de pilas, baterías y acumuladores a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2731.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de cables de fibra óptica a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2732.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros hilos y cables eléctricos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2733.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de dispositivos de cableado a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2740.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de equipo eléctrico de iluminación a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2750.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de aparatos de uso doméstico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2790.20 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipo eléctrico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2811.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas a cambio de una retribución o |



| | |
|----------|---|
| | por contrato. |
| C2812.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de propulsión de fluidos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2813.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2814.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2815.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de hornos y quemadores a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2816.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de elevación y manipulación a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2817.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico) a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2818.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de herramientas de mano motorizadas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2819.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2821.07 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2822.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2823.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria metalúrgica a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2824.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2825.08 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2826.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C2829.20 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2910.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores, reconstrucción, rectificación en fábrica de sus motores a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2920.04 | Servicios de apoyo a la fabricación, ensamblaje y equipamiento de carrocerías para vehículos automotores, remolques y semirremolques a cambio de una retribución o por contrato. |
| C2930.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3011.05 | Servicios de apoyo a la construcción de buques y estructuras flotantes a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3012.03 | Servicios de apoyo a la construcción de embarcaciones de recreo y deporte a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3020.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de locomotoras y material rodante a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3030.05 | Servicios de apoyo a la fabricación de aeronaves y naves especiales y maquinaria conexas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3040.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3091.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de motocicletas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3092.04 | Servicios de apoyo a la fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para inválidos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3099.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3100.06 | Servicios de apoyo a la fabricación y acabado (tapizado de sillas y sillones, lacado, pintado, barnizado con muñequilla, etcétera) de muebles a cambio de una retribución o por contrato |
| C3211.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de joyas y artículos conexos como: el grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos, a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C3212.02 | Servicios de apoyo a la fabricación de bisutería y artículos conexos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3220.06 | Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos musicales a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3230.03 | Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de deporte a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3240.05 | Servicios de apoyo a la fabricación de juegos y juguetes a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3250.30 | Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3290.40 | Servicios de apoyo a otras industrias manufactureras n.c.p a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3311.01 | Servicios de reparación de: tanques, cisternas, depósitos, tambores, contenedores de metal y recipientes de metal, incluido la reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3311.02 | Servicios de reparación y mantenimiento de caños y tuberías a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3311.03 | Servicios de reparación mediante servicios móviles de soldadura a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3311.04 | Servicios de reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores, instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor, reactores nucleares (excepto separadores de isótopos), partes para calderas marinas o de potencia a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3311.09 | Servicios de reparación y mantenimiento de otros productos elaborados de metal: carritos de compras y equipo de manejo de materiales, armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo) a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.11 | Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria y tractores de uso agropecuario, forestal y para la explotación maderera a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.12 | Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por |



| | |
|----------|--|
| | contrato. |
| C3312.13 | Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.14 | Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.15 | Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.16 | Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales, maquinaria metalúrgica, herramientas y accesorios para cortar y conformar metales a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.17 | Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, equipo de propulsión de fluidos y equipos afines, elementos de transmisión e impulsión a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.18 | Servicios de reparación de válvulas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.91 | Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas y herramientas de oficina y contabilidad a cambio de una retribución o por contrato: máquinas de escribir, fotocopiadoras, básculas, calculadoras, sean o no electrónicas etcétera. |
| C3312.92 | Servicios de reparación de maquinaria de uso comercial, máquinas de venta automática, máquinas registradoras, equipo comercial de refrigeración y purificación de aire a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3312.93 | Servicios de reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato: motores de buques o de locomotoras. |
| C3312.99 | Servicios de reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28 (Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.): equipo de manipulación de materiales (equipo de elevación y manipulación, carga y descarga) y otras herramientas de mano motorizadas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3313.01 | Servicios de reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control a cambio de una retribución o por contrato: instrumentos de motores de aeronaves, equipo de medición de emisiones de vehículos automotores, instrumentos meteorológicos, equipo de ensayo e inspección de |



| | |
|----------|--|
| | propiedades físicas, eléctricas y químicas, instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones. |
| C3313.02 | Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato: equipo de tomografía por resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, marcapasos, aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia, aparatos de irradiación. |
| C3313.03 | Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase si se utilizan principalmente con fines comerciales, a cambio de una retribución o por contrato como: binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas), equipo fotográfico. |
| C3314.01 | Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución, transformadores para usos especiales, motores eléctricos, generadores y motores generadores, convertidores eléctricos como: rectificadores e inversores a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3314.02 | Servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación, relés y controles industriales, dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3314.03 | Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación (alumbrado) eléctrico a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3314.09 | Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos eléctricos: baterías primarias y de almacenamiento, etcétera a cambio de una retribución o por contrato: multímetros, electrómetros etcétera. |
| C3315.01 | Servicios de reparación y mantenimiento corriente de buques a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3315.02 | Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3315.03 | Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato. |



| | |
|----------|---|
| C3315.04 | Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3315.05 | Servicios de reparación y mantenimiento de motores de aeronaves a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3315.06 | Servicios de reparación de vagones y vagonetas de tracción animal a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3319.01 | Servicios de reparación de redes de pesca, incluido su remiendo, cordajes, aparejos, lonas y lonas impermeables, sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3319.02 | Servicios de reparación o reacondicionamiento de paletas, toneles, barricas y equipo similar de madera a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3319.03 | Servicios de reparación de máquinas tragamonedas y otros juegos accionados con monedas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3319.04 | Servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3320.01 | Servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas industriales, equipo de control de procesos industriales, actividades de mecánicos instaladores, montaje de máquinas a cambio de una retribución o por contrato. |
| C3320.02 | Servicios de desmantelamiento de maquinaria y equipo en gran escala. |
| C3320.09 | Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial a cambio de una retribución o por contrato, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electro médico, eléctrico, etcétera, incluido la instalación de equipo para boleras |

Actividades que siendo de Construcción serán investigadas en Servicios

| | |
|---------|--|
| F431100 | Demolición o derribo de edificios y otras estructuras. |
| F431201 | Limpieza de terrenos de construcción. |
| F431202 | Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. |



| | |
|---------|---|
| F431203 | Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. |
| F431205 | Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas. |
| F432101 | Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante. |
| F432102 | Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos. |
| F432103 | Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos. |
| F432201 | Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped. |
| F432202 | Instalación de canalización (conductos). |
| F432901 | Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción. |
| F432902 | Instalación, reparación y el mantenimiento de pararrayos en edificios u otros proyectos de construcción. |
| F432903 | Sistemas de limpieza por aspiración en edificios u otros proyectos de construcción. |
| F432904 | Aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones en edificios u otros proyectos de construcción. |
| F433010 | Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlistar correspondientes. |



| | |
|---------|--|
| F433020 | Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera. |
| F433031 | Instalación de cerámicas baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. |
| F433032 | Instalación de papel tapiz. |
| F433033 | Instalación de parquet y otros revestimientos de madera para paredes y pisos en edificios u otros proyectos de construcción. |
| F433041 | Pintura interior o exterior de edificios. Incluye pintura de obras de ingeniería civil. |
| F433042 | Instalación de vidrios, espejos, etcétera. |
| F433091 | Limpieza de edificios nuevos después de su construcción. |
| F433099 | Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.: Instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera. |
| F439092 | Limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. |

Actividades que siendo de Comercio serán investigadas en Servicios

| | |
|----------|--|
| G4510.02 | Subasta de automóviles |
| G4520.01 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores reparación: mecánica, eléctrica, reparación de sistemas de inyección eléctricos reparación de carrocerías, reparación de partes de vehículos automotores parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores. |
| G4520.02 | Mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (Vulcanizadores). |



| | |
|----------|---|
| G4520.03 | Servicios ordinarios lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera. |
| G4520.04 | Instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera.). |
| G4540.03 | Actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas. |
| G4610.08 | Actividades de casas de subastas al por mayor. |
| G4799.02 | Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercio); incluye actividades de casas de subastas (al por menor). |

2. AÑO DE INICIO DE ESTA ACTIVIDAD

Corresponde al año desde cuando la empresa viene desarrollando la actividad señalada en el numeral 1 (Actividad Principal) de este capítulo.

En el espacio correspondiente, registre el año. Ejemplo: 1990; 1998; 2004; etc.

En algunos casos, puede coincidir la información señalada en este numeral, con la indicada en el numeral 9 del capítulo I (Año de Constitución); en otros en cambio pueda que sea diferente. De todas maneras, la información debe constar en las dos partes y debe asegurarse además de que la misma sea correcta.

El año de inicio de la actividad será siempre mayor (más antiguo) o máximo igual al año de constitución (Capítulo I Numeral 4). En ningún caso será menor. Ejemplo; Año de inicio de actividad: 1998 y Año de constitución: 2003.

3. INDIQUE EN FORMA PORCENTUAL, SEGÚN SU DESTINO, CUAL ES EL VOLUMEN DE VENTAS QUE REALIZA LA EMPRESA (solo para la encuesta de Comercio)

El formulario de Comercio Interno en el numeral 3 del Capítulo II, solicita en términos porcentuales, el volumen de las ventas, realizadas por la empresa según su destino si es al por mayor (2001) y/o al por menor (2002)).

Registre en esta línea, en términos porcentuales, cuál es el destino de las ventas de la empresa: "Al por Mayor (2001) y/o al por Menor (2002)". El registro puede ser, **solo al por mayor; solo al por menor o compartido, por mayor y por menor. La suma del registro o de los dos registros siempre deberá ser igual al 100%.**

Tenga presente que se define como Comercio por Mayor a "la venta sin transformación de Productos a Unidades Industriales, a otros Comerciantes, a Instituciones y al Estado. Incluye la



venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción; maquinaria agrícola y de uso profesional".

Se considera como Comercio por Menor a "la venta de productos sin transformación, directamente al Consumidor Final".

Es decir, entendiéndolo por destino de las ventas al hecho de que si una empresa de Comercio se dedica a la exportación o vende a otros comerciantes, a otras empresas, al Estado, a Instituciones, cualquiera sea el volumen de sus ventas, se trata de Comercio al por Mayor; y, si en cambio la venta se hace al consumidor y al menudeo, se tratará de Comercio por Menor.

3. ACTIVIDAD SECUNDARIA (Manufactura, Minería, Construcción y Servicios (Hoteles, Restaurantes, Servicios en General, Transportes y Enseñanza) y 4. Para Comercio.

"Se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas producen algún producto secundario."(INEC, 2012).

Si una empresa, a parte de la actividad principal, realiza otra actividad que corresponde a otro sector económico y que le genera un ingreso menor que el de la actividad principal, se trata de actividad secundaria, la misma que debe ser descrita de manera clara y precisa.

El entrevistador debe registrar la actividad secundaria (numeral 3, Capítulo II) para Manufactura y Servicios, (numeral 4, Capítulo II) para Comercio, de una manera sumamente clara y precisa, de tal manera que facilite su codificación. (Al igual que: Capítulo II- numeral uno-Descripción de actividad principal).

Si una empresa tiene dos actividades secundarias, registre solamente una, en ningún caso deberá haber dos registros. El registro de la actividad secundaria en este caso, será la que genere mayores ingresos y el de mayor margen comercial en el caso de Comercio Interno. Una empresa de Manufactura, puede tener actividad secundaria de comercio y/o de servicios. Una de Servicios, comercio y/o manufactura y una de Comercio, servicios y/o manufactura.

Si se trata de una empresa de Manufactura (Formulario de Manufactura, Minería y Construcción) y tiene actividad secundaria Comercio, deberá registrar una X en el casillero (3), si tiene actividad secundaria servicios, debe especificar, si se trata de un Hotel (4), Restaurante (5), Servicios en General (6), Transporte (7) y Enseñanza (8), registrando una X en el casillero correspondiente, si no tiene actividad secundaria o no corresponde a las antes mencionadas, registre una X en el casillero 10 (ninguna).

Si se trata de una empresa de Construcción (Formulario de Manufactura, Minería y Construcción) y tiene actividad secundaria Comercio, deberá registrar una X en el casillero (3), si tiene actividad secundaria servicios, debe especificar, si se trata de un Hotel (4), Restaurante



(5), Servicios en General (6), Transporte (7) y Enseñanza (8), registrando una X en el casillero correspondiente, si no tiene actividad secundaria o no corresponde a las antes mencionadas, registre una X en el casillero 10 (ninguna).

Si se trata de una empresa de Servicios (Formulario de Hoteles, Restaurantes, Servicios en General, Transportes y Enseñanza,) y tiene como actividad secundaria la Minería, registre una X en el numeral 1, si tiene como actividad secundaria la Manufactura, registre una X en el numeral 2, si la actividad secundaria es Comercio, registre la X en el numeral 3, si tiene como actividad secundaria la Construcción, registre una X en el numeral 9 y si la empresa no tiene actividad secundaria o no corresponde a las antes mencionadas, registre la X en el numeral 10 (ninguna).

Si es una empresa de Comercio (Formulario de Comercio) y tiene actividad secundaria Minería, registre una X en el casillero número 1, si tiene actividad secundaria Manufactura, registre una X en el casillero número 2, si tiene como actividad secundaria Servicios, debe especificar, si se trata de un Hotel (4), Restaurante (5), Servicios en General (6), Transporte (7), y Enseñanza (8) registrando una X en el casillero correspondiente, y si la empresa no tiene actividad secundaria o no corresponde a las antes mencionadas, registre la X en el numeral 10 (ninguna).

Si se trata de una empresa manufacturera o de servicios y tiene como actividad secundaria el comercio, a más de la descripción de la actividad, debe registrar en la parte derecha (Numeral 1 o Numeral 2) una X, señalando si es comercio al por mayor o al por menor. El registro debe ser en un solo casillero, para el efecto, deberá tomarse en cuenta la actividad que más predomine. Los conceptos de lo que es Comercio por Mayor y Comercio por Menor, fueron expuestos anteriormente.

NOTA 1:

El entrevistador deberá utilizar para la realización de la entrevista el formulario de la encuesta que corresponda a la actividad principal de la empresa. Si la actividad principal no es la que tenía el año anterior y esto implica un cambio de sector económico, utilizará el formulario correspondiente y anotará este particular en observaciones.

NOTA 2. Concepto de empresa

“Empresa es toda actividad económica que se dedica a producir bienes y servicios para venderlos y satisfacer las necesidades del mercado a través de establecimientos comerciales, con el propósito principal de obtener ganancias por la inversión realizada.” (Espejo Lupe, 2007).

Se entiende por Empresa, todo ente económico que realiza una actividad productiva con la finalidad de ofrecer bienes o servicios a la colectividad, con el objeto de obtener a cambio una utilidad o renta.



Si una empresa efectúa dos o más actividades diferentes (por ejemplo: manufactura y comercio) y lleva contabilidad por separado para cada una de ellas, entonces se llenará un formulario por cada una de las actividades, pero luego el entrevistador consolidará en uno solo, utilizando para el efecto el formulario que corresponda al sector económico, cuya actividad principal sea la que genere los mayores ingresos.

Si la empresa efectúa dos o más actividades diferentes (manufactura y comercio) y la contabilidad es única, entonces se deberá llenar un solo formulario.

A continuación se presentan algunos ejemplos que permiten diferenciar la actividad principal de la secundaria.

- a) Una empresa que fabrica zapatos de cuero (Manufactura) y además compra y vende zapatos de caucho (Comercio). Por venta de zapatos de cuero fabricados por el establecimiento (línea 8) recibe anualmente \$930.000,00.

Por venta de zapatos de caucho (línea 7) recibe anualmente \$ 900.420,00, siendo su costo de ventas (línea 11) \$ 600.980,00. Es la única empresa y no puede separar contablemente los datos de sus dos actividades.

Solución: El entrevistador comparará las ventas de zapatos de cuero fabricados por la empresa \$ 930.000,00 con la diferencia, entre las ventas y costo de ventas de zapatos de caucho (299.440,00). Es decir la utilidad bruta o margen comercial, obtenida en el Comercio.

Por ser mayor el valor de la venta de productos fabricados por el establecimiento que el valor del margen comercial obtenido en el Comercio, (ventas netas de mercaderías. Línea 7 menos costo de ventas. Línea 11 se debe usar un formulario de la encuesta de "Manufactura, Minería y Construcción".

En actividad principal anotará **FABRICACIÓN DE ZAPATOS DE CUERO** y en actividad secundaria, "**COMERCIO DE ZAPATOS DE CAUCHO**".

- b) Una empresa, se dedica a la fabricación de calzado de cuero (Manufactura); a la compra y venta de calzado de caucho (Comercio) y a la reparación de calzado de cuero (Servicios).

El monto de la venta de calzado fabricado por la empresa (línea 8) es de \$600.270,00; la venta de calzado de caucho (línea 7) asciende a \$ 1.600.000,00, siendo su costo de ventas (línea 11) \$ 840.000,00 y los ingresos por reparación de calzado (línea 105) ascienden a \$570.000,00.

Es la única empresa y no puede dar información por separado.

Solución: El entrevistador comparará las ventas de calzado fabricado por la empresa (\$ 600.270,00), con el margen comercial obtenido en la venta de zapatos de caucho (\$ 760.000,00) y con los ingresos obtenidos por la reparación de calzado (\$ 570.000,00).



Por ser mayor el valor del margen comercial obtenido en la venta de zapatos de caucho, utilizará un formulario de comercio.

En actividad principal anotará **"COMERCIO DE CALZADO DE CAUCHO y en actividad secundaria "FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO"**.

- c) Una empresa se dedica al Servicio de reparación de vehículos y a la venta pública de repuestos automotrices.

Los ingresos recibidos por la reparación de vehículos (línea 7) asciende a \$ 1.510.000,00; la venta de repuestos (línea 8) es igual a \$ 1.600.000,00, siendo su costo de ventas (línea 10) \$1.040.000,00.

Solución.-Por ser mayor el ingreso obtenido en la reparación de vehículos (1.510.000,00) que el margen comercial por la venta de repuestos (560.000,00), el entrevistador utilizará el formulario de la encuesta de Servicios.

En actividad principal anotará "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS y en actividad secundaria, "COMERCIO DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

4. DÍAS LABORADOS EN EL AÑO DE REFERENCIA (Para Manufactura y Servicios) 5. PARA COMERCIO.

En esta línea y en el espacio correspondiente, debe registrar el número de días, efectivamente laborados por la empresa durante el año de referencia (2015). Si la empresa ha trabajado sábados y domingos e inclusive días feriados, estos deben ser incluidos en el dato informado. Si por el contrario la empresa no ha trabajado los sábados, domingos, días feriados o cualquier día del año, estos deben ser excluidos. En todo caso, el número máximo de días laborados por una empresa en el año será de 365 y el mínimo 90.

5. INCLUIDO ESTE. ¿CUAL ES EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE TIENE LA EMPRESA? (Para Manufactura, Minería y Construcción y Hoteles, Restaurantes Servicios Transporte y Enseñanza). 6 (Para Comercio Interno)

Se considera que una empresa tiene otro establecimiento, cuando en otro local, que puede estar ubicado en la misma ciudad donde funciona la empresa o en otra ciudad, también se lleva adelante la misma actividad de la empresa que está siendo encuestada, Manufactura, Minería y Construcción si es de manufactura; Comercio Interno si es de comercio y Hoteles, Restaurantes Servicios Transporte y Enseñanza si es de servicios, es decir, cuando bajo las condiciones de la misma empresa, existe o existen otro u otros establecimientos dedicados a la actividad principal que ha sido declarada por la empresa.

En las casillas correspondientes, registre el número (incluido la empresa que está siendo investigada) de establecimientos que posee la empresa. El registro mínimo debe ser 1. La forma de registrar será la siguiente: 001; 002; 003, etc.



Tenga presente que las empresas manufactureras, suelen considerar como otro u otros establecimientos a los puntos de venta. En estos casos, recuerde el concepto dado anteriormente, a fin de que sepa corregir a tiempo cualquier situación que pudiera presentarse, pues definitivamente, los puntos de venta de empresas manufactureras no deben ser incluidos en esta pregunta.

6. A QUE ACTIVIDAD SE DEDICAN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL NUMERAL 6 (Manufactura, Minería y Construcción y Hoteles, Restaurantes Servicios Transporte y Enseñanza). NUMERAL 7 PARA COMERCIO.

Esta pregunta, será únicamente para el caso de que las empresas, hayan informado en el numeral 5 (6 para Comercio Interno), que tienen más de un establecimiento (002, 003, etc.).

En el numeral 6.1 y 6.2, deberá registrar en forma clara y precisa, la actividad a que se dedican los otros establecimientos. En 6.1, la actividad del segundo establecimiento y 6.3, la actividad del tercero si así fuera el caso (7.1 y 7.2 para Comercio Interno).

En el supuesto de que exista un cuarto o un quinto establecimiento, solo deberá registrar del segundo y del tercero, tomando en consideración, indudablemente el grado de importancia que tenga cada uno de ellos, que estará dado por el volumen de ventas o ingresos.

7. (Para Manufactura y Servicios), (8 para Comercio). ¿ESTA INCLUIDA LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INFORMÓ EN EL NUMERAL 5 (Manufactura, Minería y Construcción y Hoteles, Restaurantes Servicios Transporte y Enseñanza y Para Comercio Interno (6)) EN EL PRESENTE FORMULARIO?

Dependiendo de la respuesta, registre en el numeral 1 (SI) o en el numeral 2 (NO). Si la respuesta es NO, deberá solicitar la información por separado de los otros establecimientos y luego consolidar en uno solo la información de toda la empresa. **En el nuevo formulario pondrá que la información si está incluida en el presente cuestionario.**

CAPÍTULO III. FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2015

Marque con una X la casilla que corresponde a la pregunta ¿Operó esta empresa todo el año 2015? SI casillero 1, NO casillero 2. En caso de que la respuesta sea "NO", indique desde qué mes hasta qué mes operó. Si hubiera operado en intervalos de tiempo, por ejemplo: la Fábrica de Tejidos Mary laboró de: enero del 2015 a mayo del 2015 y de septiembre del 2015 a diciembre del 2015. Los meses de junio, julio y agosto la fábrica paralizó sus actividades por huelga de sus trabajadores.



En este caso registre el número de meses "Observaciones". El recuadro de la derecha deje en blanco, es para uso del INEC.

CAPÍTULO IV. PERSONAL OCUPADO; SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS EN NOVIEMBRE Y DURANTE EL AÑO 2015

En este capítulo se solicita que el personal ocupado sea referido, única y exclusivamente al mes de noviembre del 2015; mientras que los sueldos y salarios, tanto al mes de noviembre como a todo el año 2015.

Si la empresa no ha laborado en el mes de noviembre, deberá tomar la información del mes más cercano al mes de noviembre del año investigado y esta novedad hacer constar en observaciones.

Por ejemplo, si una empresa no laboró en el mes de noviembre, tome la información del mes de diciembre. Si no trabajó en los meses de noviembre y diciembre tome, la información del mes de octubre.

PERSONAL OCUPADO

“Comprende a todas las personas que trabajan en/o para el establecimiento con el que mantiene una relación laboral.

Una **relación laboral** entre una empresa y un asalariado corresponde a un acuerdo formal o informal entre dichas partes por el cual el trabajador presta su fuerza de trabajo para ser utilizada en el proceso productivo que realiza la empresa y como contraprestación recibe una remuneración. El pago de la remuneración está relacionado con el tiempo trabajado u otro indicador del volumen de trabajo. Como consecuencia de esta definición, además de las personas que están en un momento dado trabajando efectivamente en una empresa, se deben considerar también personal ocupado a todos aquellos trabajadores que se encuentran de vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga y en cualquier tipo de descanso de corto plazo.”(Roberto Barriola, 2011)

Para la investigación comprende a todas las personas que trabajan en o para la empresa. Se incluye a todos aquellos trabajadores que se encuentran en vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga o en cualquier tipo de descanso de corto plazo.

Se excluye a los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida o en el servicio militar.



El personal ocupado, debe registrarse de acuerdo con las categorías señaladas en el cuestionario y desglosado por género (hombres y mujeres), por capacidad laboral (con discapacidad y sin discapacidad), por tipo de contrato (permanente y eventual).

1. PROPIETARIOS Y SOCIOS ACTIVOS NO REMUNERADOS

“Abarca a todos los propietarios y socios que participan activamente en los trabajos del establecimiento. Esta categoría no es aplicable a las siguientes formas jurídicas: compañía anónima, sociedad en comandita, cooperativas, organismos estatales o mixtos.”(Roberto Barriola, 2011)

Comprende todos los propietarios y socios que participan activamente en la dirección de la empresa, sin percibir ninguna remuneración. Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital: Cía. Limitada, Cía. Anónima, etc.

Quedan excluidos los directores de las sociedades registradas y miembros de los comités de accionistas cuando se les paga únicamente por su asistencia a las reuniones.

2. TRABAJADORES FAMILIARES Y OTROS NO REMUNERADOS

“Incluye los trabajadores familiares no remunerados. Son miembros de la familia del propietario o de los propietarios de la empresa, que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada normal de trabajo (más de 15 horas semanales), sin remuneración regular, es decir, sin recibir una suma convenida por el trabajo realizado (esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital).

En el SCN Rev.2008 estos trabajadores se consideran "trabajadores independientes". De todas formas se propone captarlos para tener una idea del tamaño del establecimiento en cuanto a la fuerza de trabajo utilizada.” (Roberto Barriola, 2011).

Las categorías no aplicables son: Cía. Limitada, Cía. Anónima, etc.

3. TRABAJADORES EJECUTIVOS Y GERENCIALES REMUNERADOS

Comprende aquel personal que se desempeña en cargos ejecutivos y gerenciales, participando activamente en las labores de la empresa y que reciben a cambio una remuneración fija mensual.

En la gran empresa siempre habrá esta información. Aquí estará registrado el Gerente de la empresa; Directores Administrativos, Financieros, de Recursos Humanos, etc.

4. OBREROS (Incluye mano de obra directa, indirecta y personal a contrato)

“**Obreros:** Son aquellos trabajadores directamente vinculados al proceso productivo y/o a actividades conexas al mismo, por ejemplo: las personas que efectúan labores de fabricación, reparación y mantenimiento de maquinaria y activos fijos, elaboración o montaje, mensajeros de taller. También se incluyen personas que efectúan labores conexas



tales como fogoneros, envasadores, choferes de camiones, supervisores y empleados que colaboran directamente con el proceso productivo ayudando a su registro, control, aceleramiento, etc. No se incluyen trabajadores con categoría superior a capataz, los que se incluirán en el ítem de empleados del establecimiento.

Los obreros se desagregan en:

- Obreros relacionados directamente con el proceso productivo.
- Obreros no relacionados directamente con el proceso productivo.” (Roberto Barriola, 2011).

Mano de obra directa:

La mano de obra directa es el costo de mano de obra directamente atribuible a las unidades de los productos elaborados por la organización. En otras palabras, es el costo de los jornales para los trabajadores responsables de fabricar los productos acabados a partir de materias primas. La mano de obra directa es también conocida como mano de obra de toque porque el empleado toca el producto durante el proceso de fabricación.

Es decir para nuestra investigación, es aquella que se encuentra directamente involucrada en la fabricación de un producto terminado que puede asociarse con este con facilidad y que representa un importante costo de mano de obra en la elaboración de un producto. El trabajo de las operadoras de máquinas de coser en una empresa de confección de ropa se considera mano de obra directa.

Mano de obra indirecta:

Los salarios pagados a los empleados dentro de la organización que no están directamente involucrados en la fabricación de mercancías representan los costos indirectos de una empresa. Estos empleados no tocan los productos durante el proceso de fabricación. Ejemplos de mano de obra indirecta incluye a supervisores, gerentes de planta, personal de ventas y marketing. En la contabilidad, los salarios pagados a los trabajadores indirectos se denominan costos de mano de obra indirecta. El costo de mano de obra indirecta es un tipo de sobrecarga que la empresa debe pagar, independientemente del volumen de los productos producidos por una empresa durante un período contable.

Para la investigación de las empresas es aquella mano de obra que se encuentra en forma indirecta se incluye como parte de los costos indirectos de fabricación. El trabajo de un supervisor de planta es un ejemplo de mano de obra indirecta.

En el sector Minero se incluye todo el personal que trabaja en la extracción y explotación de minas.

Obreros existirá solamente si la empresa investigada es manufacturera, minera o de construcción; para COMERCIO y SERVICIOS deberá existir esta información, solamente si la empresa investigada, tiene como actividad secundaria, la producción o fabricación de bienes.



5. EMPLEADOS (Personal Administrativo y de Ventas incluye personal a contrato)

“Empleados: Incluye a todo el personal administrativo tal como el personal de laboratorio e investigación, personal de contabilidad y secretaría, vendedores, personal de limpieza (no de fábrica), choferes (no de camiones), conserjes y vigilantes. Están comprendidos en esta categoría los Gerentes y Administradores y en general todo el Personal Ejecutivo que se dedica a tareas de dirección y administración percibiendo un sueldo permanente al año. Para manufactura incluye además, a los profesionales y técnicos que participan en el proceso productivo (ingenieros químicos, industriales, mecánicos, etc.)” (Barriola, 2011).

Para nuestra investigación estará inmerso el personal administrativo, tales como: contadores, auxiliares de contabilidad, secretarías, personal de laboratorio e investigación, vendedores, personal de limpieza (no de fábrica), chóferes (no de camiones), conserjes y vigilantes, que perciben una remuneración.

Para Manufactura y Minería incluye además los profesionales y técnicos que participan en el proceso productivo (Ingenieros: químicos, industriales, mecánicos industriales, etc.), de igual manera para Construcción incluya los profesionales y técnicos como: Ingenieros Civiles, Diseñadores Estructurales, Arquitectos, etc.

PARA COMERCIO: Incluye al personal de ventas que comprende: de mostrador, las cajeras, los choferes que trabajan en la distribución de los productos y otros que apoyan la labor de Comercio (empacadores, clasificadores y despachadores).

PARA SERVICIOS: En los establecimientos de Servicios, en cuanto al personal remunerado, a más de los Trabajadores Ejecutivos y Gerenciales, solamente existirá la categoría de empleados.

Además del personal enunciado en los sectores Manufacturero y Comercio, debe incluirse a: artistas, locutores, operadores de máquinas de cine, fotógrafos, peluqueros, peinadoras, porteros, botones, ascensoristas, camareros, mozos, cocineros, meseras, recepcionistas, telefonistas, mecánicos, personal médico y paramédico, personal de lavandería, dibujantes, diseñadores, pintores, publicistas, músicos, etc.

Se excluyen aquellas personas que no tienen relación de dependencia con el establecimiento, pero que realizan eventualmente trabajos para el mismo, como: abogados, ingenieros, contadores y otros profesionales que trabajan por cuenta propia y en forma independiente y reciben honorarios por su trabajo.

NÚMERO DE PERSONAS OCUPADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE

Para cada categoría ocupacional, registre el número de personas ocupadas en el mes de noviembre del 2015 desglosado por género (hombres y mujeres), por capacidad laboral (con discapacidad y sin discapacidad), por tipo de contrato (permanente y eventual).



El número de personas ocupadas en el mes de noviembre del 2015, se tomará directamente del rol que presentó la empresa en el mes de noviembre.

Contrato Permanente: Son las personas que posee un contrato por un tiempo indefinido y que tiene ciertos privilegios como por ejemplo: indemnizaciones en el caso de un despido intempestivo, y que además se los considera de naturaleza estable o permanente. Los contratos según el Código Laboral se consideran permanentes cuando se establece por lo menos un año mínimo de duración.

Contrato Eventual:

“Son contratos eventuales aquellos que se realizan para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente por vacaciones, licencia, enfermedad, maternidad y situaciones similares; en cuyo caso, en el contrato deberá puntualizarse las exigencias circunstanciales que motivan la contratación, el nombre o nombres de los reemplazados y el plazo de duración de la misma. También se podrán celebrar contratos eventuales para atender una mayor demanda de producción o servicios en actividades habituales del empleador, en cuyo caso el contrato no podrá tener una duración mayor de ciento ochenta días continuos o discontinuos dentro de un lapso de trescientos sesenta y cinco días. Si la circunstancia o requerimiento de los servicios del trabajador se repite por más de dos períodos anuales, el contrato se convertirá en contrato de temporada. El sueldo o salario que se pague en los contratos eventuales, tendrá un incremento del 35% del valor hora del salario básico del sector al que corresponda el trabajador.” (MRL, Código del Trabajo, 2013).

Corresponde a las personas que poseen contratos definidos con una fecha de terminación, este tipo de contratos desarrolla la empresa con el fin de satisfacer necesidades eventuales como por ejemplo: reemplazo de personal por maternidad, enfermedad, vacaciones o por mayor demanda de productos, servicios, relacionados con las actividades de la empresa, dentro de esto se encuentra, los contratos por obra cierta, eventuales, los de aprendizaje, etc.

Discapacidad:

Marco Legal

“Artículo 6.- Persona con discapacidad.- Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente en al menos en un treinta por ciento (30%) su participación o limitada su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.” (LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD CONADIS, 2012).

“Artículo 47.- Inclusión laboral.- La o el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren



apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá ser distribuido equitativamente en las provincias del país, cuando se trate de empleadores nacionales; y a los cantones, cuando se trate de empleadores provinciales.” **(LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD, CONADIS. 2012).**

El número de personas ocupadas en el mes de noviembre. Columna 1, debe ser igual a la suma de la columna 2, total mujeres en el mes de noviembre, y la columna 3, total hombres en el mes de noviembre.

Para la columna 2 y la 3, que se ha desglosado por capacidad laboral (con discapacidad y sin discapacidad) y por tipo de contrato (permanente y eventual).

El total de mujeres sin discapacidad (2.1) es la suma de las columnas 2.1.1 (permanente) y 2.1.2 (eventual), y el total con discapacidad (2.2) es la suma de las columnas 2.2.1 (permanente) y 2.2.2 (eventual), para el total de hombres sin discapacidad (3.1), es la suma de los valores registrados en las columnas 3.1.1 (permanente) y 3.1.2 (eventual), y el total de hombres con discapacidad (3.2) es el resultado de la suma de las columnas 3.2.1 (permanente) y 3.2.2 (eventual).

La suma de las columnas 2.1 y 2.2, representa el total de mujeres en el mes de noviembre, columna 2, y la suma de las columnas 3.1 y 3.2 representa el total de hombres en el mes de noviembre columna 3.

TOTAL DE HORAS NORMALES TRABAJADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE (COLUMNA 4)

A nivel de cada una de las categorías, registre el número total de horas normales trabajadas en el mes de noviembre del 2015.

Por ejemplo, si una empresa manufacturera indica que han trabajado 22 obreros en el mes de noviembre y que cada uno trabajó 8 horas diarias de lunes a viernes. Cada obrero, habrá trabajado en el mes 176 horas (8 horas diarias x 22 días = 176 horas); como son 20 obreros, el valor registrado en la línea 4 de la columna 4, será 3.520 (176 x 20).

Proceda de la misma forma en el registro del total de horas trabajadas con las demás categorías. Esta información deberá consolidarse con los roles de pagos de la empresa.

A nivel de cada línea, divida el valor anotado en la columna 4 (Total de horas trabajadas en el mes de noviembre), para el número de personas ocupadas en el mes de noviembre (Columna 1). El resultado no podrá ser mayor a 240, ni menor a 140; si el resultado sobrepasa este límite, verifique el dato y si es necesario, corrija la información, caso contrario, ponga la explicación en observaciones.

TOTAL DE HORAS EXTRAS TRABAJADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE (COLUMNA 5)

A nivel de cada una de las categorías, registre el número total de horas extras trabajadas en el mes de noviembre del 2015.

Por ejemplo, si una empresa manufacturera indica que han trabajado 20 obreros en el mes de noviembre y que cada uno trabajo 4 horas los días sábados. Cada obrero, habrá trabajado como horas extras en el mes 16 horas (4x4 horas extras de los sábados); como son 20 obreros, el valor registrado en la línea 4 de la columna 5, será 320 (16 x 20).

Proceda de la misma forma en el registro del total de horas extras trabajadas con las demás categorías. Esta información debe consolidarse con los roles de pagos de la empresa.

A nivel de cada línea, divida el valor anotado en la columna 5 (Total de horas trabajadas en el mes de noviembre), para el número de personas ocupadas en el mes de noviembre (Columna 1). El resultado será máximo 120 horas al mes; si el resultado sobrepasa este límite, verifique el dato y si es necesario, corrija la información, caso contrario, ponga la explicación en observaciones.

Tome en cuenta que sumado las horas normales y horas extras de trabajo no deben sobrepasar las 360 horas.

TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS DE HOMBRES Y MUJERES PAGADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE (COLUMNA 6).

Los sueldos y salarios comprenden todos los valores pagados sobre los cuales se deben hacer aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). No se debe considerar ninguna clase de descuentos como: aportes personales al IESS, impuesto a la renta, aportes a las asociaciones de trabajadores, descuentos judiciales, multas, préstamos, etc. Estos valores deben ser tomados directamente del rol de pagos que presenta la empresa al mes de noviembre.

De acuerdo con las categorías señaladas en el cuestionario, en cada una de las líneas de esta columna, registre el valor de los sueldos y salarios pagados en el mes de noviembre, tanto de hombres como de mujeres. Este valor debe ser igual a la suma de los valores registrados en las columnas 7 (Sueldos y Salarios de las Mujeres), más lo registrado en la columna 8 (Sueldos y Salarios de los Hombres).

En las columnas 7 y 8, debe registrar el valor de los sueldos y salarios pagados en el mes de noviembre, desglosados por género por cada una de las categorías señaladas en el cuestionario.

El salario se aplica más bien a trabajos manuales o de taller.

El sueldo a trabajadores intelectuales, administrativos, de supervisión o de oficina.



TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS EN EL AÑO (HOMBRES Y MUJERES) (COLUMNA 9).

De acuerdo con el desglose del cuestionario, en cada una de las líneas de esta columna, registre el valor de los sueldos y salarios pagados durante el año de investigación, tanto de hombres como de mujeres, incluido horas extras.

El valor total registrado en esta columna (línea 6), debe ser igual al valor de la suma de los valores de Sueldos y Salarios Básicos registrados en las líneas 21, 35 y 65 para Manufactura; 19, 33 y 63 para Comercio; 20, 34 y 64 para Servicios.

En cada una de las líneas, saque el sueldo promedio mensual, dividiendo el total de sueldos y salarios pagados en el mes de noviembre, tanto de hombres como de mujeres (columnas 7 y 8), para el número de personas ocupadas, hombres y mujeres (columnas 2 y 3), el resultado no podrá ser menor a \$ 354,00. Si es menor, confirme el dato y ponga la explicación en observaciones. De igual manera, si usted considera que el sueldo promedio es demasiado alto, haga las consultas pertinentes y proceda a corregir o a ratificar el dato.

En idéntica forma, a nivel de cada una de las líneas, divida el valor de los sueldos y salarios pagados en el año, para el número de meses que operó la empresa (verificar este dato en el Capítulo III) y compare con los valores registrados en la columna 6. Los resultados deben ser similares. Si son diferentes, verifique que la diferencia no sea en más ni en menos que el 40%. Si sobrepasa este límite, proceda a verificar el dato.

Proceda luego a verificar las sumas, verticales y horizontales y haga cualquier corrección si es el caso.

Tenga presente que tratándose de empresas manufactureras, mineras o constructoras, siempre deberá haber la categoría de obreros y empleados y que el número de obreros generalmente suele ser mayor que el número de empleados.

Para las empresas comerciales o de servicios, la categoría de obreros, aparecerá únicamente en el caso de que dichas empresas, tengan además de la actividad principal, otra actividad que en este caso sería la de manufactura o construcción.

CAPÍTULO V. VENTAS Y COSTO DE VENTAS EN EL 2015

7. VENTAS NETAS DE MERCADERÍAS (Para el formulario de Comercio y Manufactura, Minería y Construcción línea 7; Servicios línea 8).

Esta información entregará exclusivamente aquellas empresas que se dedican a la actividad comercial (compra-venta de artículos sin transformación). Sin embargo, tratándose de empresas



de Minería, Manufactura, Construcción o Servicios, deberán proporcionar esta información, **solo si tienen como actividad secundaria el Comercio.**

En esta línea debe registrarse el valor de las ventas netas de mercaderías (artículos sin transformación) realizadas por la empresa durante el año 2015. El valor de ventas debe excluir los descuentos, las devoluciones y los impuestos a los consumos especiales y al valor agregado, de los cuales la empresa, de acuerdo con la Ley, es agente de percepción.

Se debe desglosar esta información en ventas netas de mercaderías en el país y ventas netas de mercaderías en el exterior.

EJEMPLO: (Empresa de servicios que tiene actividad secundario comercio) Una clínica que siendo empresa de servicios, tendrá como actividad secundaria el Comercio cuando disponga de una botica para expender medicinas abiertamente al público y no sólo para atender los requerimientos de sus pacientes.

La utilización de medicinas en una clínica; repuestos en una mecánica; colas, cervezas, licores en un restaurante; divisas en un establecimiento financiero, no constituyen, para fines de la investigación, ventas de mercaderías sino que por ser parte del servicio, su valor, deberá incorporarse a la línea 7, Ingresos Correspondientes a los Servicios Prestados.

7. INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS (Actividad Principal) (Solo en el formulario de Servicios).

En esta línea se anotará el valor de los ingresos obtenidos por la empresa, fruto de la prestación del servicio que corresponde a su actividad principal. Si es un hotel, por el servicio de alojamiento; si es un restaurante, por el servicio de alimentación; si es una compañía de Seguros, se anotará el valor de la prima por el servicio de seguros prestados; si es una mecánica, por los trabajos de reparación, si es una escuela, colegio, por los servicios de enseñanza, si es una cooperativa de transporte, por los servicios de transportación, etc. Este valor excluye los impuestos a los consumos especiales (ICE) y al valor agregado (IVA), de los cuales la empresa, de acuerdo con la Ley, es agente de percepción.

Este valor, debe registrarse, tanto en el país como en el exterior y además, en términos porcentuales y en valores, debe detallarse su contenido en el Capítulo VII.

8. VENTAS NETAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR LA EMPRESA (Para el formulario de Comercio y Manufactura, Minería y Construcción línea 8; Servicios línea 9).

Excluye impuestos: a los consumos especiales y al valor agregado. Esta información entregarán solamente aquellos establecimientos que tienen como actividad principal Minería, Manufactura, y/o Construcción, lo que se relaciona con la extracción, producción o fabricación de bienes, por ejemplo: la construcción de carreteras, edificios, cubiertas o techos, etc.



Los establecimientos de Comercio o Servicios, podrán tener esta información, únicamente en el caso que tengan como actividad secundaria manufactura o construcción.

En el valor de ventas, no debe incluir las ventas de desechos o desperdicios. Dichos valores deberán constar en la línea 10 en el formulario de Manufactura, Minería y Construcción (**VENTA DE DESECHOS O DESPERDICIOS**).

En esta línea debe registrarse el valor de las ventas netas realizadas en el 2015 de los artículos fabricados por la empresa.

El valor de las ventas debe excluir los descuentos y devoluciones; los impuestos a los consumos especiales y al valor agregado, de los cuales la empresa, de acuerdo con la Ley, es agente de percepción. Se debe desglosar esta información en ventas netas en el país y ventas netas en el exterior.

9. ENTREGA O TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS ENVIADOS A OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA (Solo en el formulario de Manufactura, Minería y Construcción)

Esta información entregarán solamente las empresas manufactureras. En esta línea se deberá registrar el valor de aquellos productos que una empresa ha transferido a otro u otros establecimientos que pertenecen a la misma empresa. Dicho valor, debe registrar, tanto en el país, como en el exterior. Puede o no existir esta información. Si existe, verifique que la empresa en el capítulo II numeral 5, haya informado que tiene otros establecimientos.

“Son las transferencias que se realizan entre locales de de la misma empresa que se encuentran en diferentes cantones si fuera el caso registre toda la producción proveniente de otros cantones al local investigado. En ese momento los productos pasan a formar parte del local visitado.” (Roberto Barriola, 2011).

10. VENTA DE DESECHOS O DESPERDICIOS (Solo en el formulario de Manufactura, Minería y Construcción)

Esta información entregarán solamente las empresas manufactureras. Los desperdicios o desechos son residuos, recortes, bagazos, despojos, sobrantes, chatarras, etc., que puede tener una empresa manufacturera, como producto de la actividad que está desarrollando. Si tiene esta información, debe asegurarse que la misma no esté incluida en la línea 8 (Ventas netas de artículos fabricados por la empresa). Si está incluida, proceda a desglosar la misma y a registrar el valor correcto. Dicho valor, deberá registrar, tanto en el país como en el exterior.

10. COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS (Para el formulario de Comercio línea 9 y Manufactura, Minería y Construcción línea 11; Servicios línea 10).

“El costo de lo vendido para bienes que se revenden sin transformación (actividad de comercio de distribución) es lo que se denomina: **CV = Costo de las Ventas.**” (Roberto Barriola, 2011)



“El costo de ventas es el gasto o el costo de producir de todos los artículos vendidos durante un período contable. Cada unidad vendida tiene un costo de ventas o costo de los bienes vendidos. En las empresas con un gran número de elementos que fluyen a través, el costo de ventas o costo de los bienes vendidos a menudo se calcula mediante esta fórmula: Costo de Ventas = Inventario al comienzo del periodo + Compras y gastos durante el periodo - Inventario al Final del Periodo.”(www.encyclopediafinanciera.com).

Esta información entregará exclusivamente aquellos establecimientos que tienen como actividad principal el Comercio. Un establecimiento de manufactura, construcción o de servicios, tendrá esta información, solo si tiene como actividad secundaria el comercio.

El valor registrado en esta línea debe ser igual a:

INVENTARIO INICIAL DE MERCADERÍAS LÍNEA 12 PARA MANUFACTURA, 11 PARA SERVICIOS Y 10 PARA COMERCIO

(+) COMPRAS NETAS DE MERCADERÍAS LÍNEA 13 PARA MANUFACTURA, 12 PARA SERVICIOS Y 11 PARA COMERCIO.

(-) INVENTARIO FINAL DE MERCADERÍAS LÍNEA 14 PARA MANUFACTURA, 13 PARA SERVICIOS Y 12 PARA COMERCIO.

12. INVENTARIO INICIAL DE MERCADERÍAS (Para el formulario de Manufactura, Minería y Construcción línea 12; Servicios línea 11 y Comercio línea 10)

“Es el valor de las mercaderías que se dispone al inicio del ejercicio económico, es decir a 1 de enero de cada año.”(Lupe Espejo, 2007).

Registre en esta línea el valor de las existencias de mercaderías al 1º de enero del 2015. El inventario inicial del 2015 debe ser igual al inventario final del 2014. El saldo registrado en esta línea tiene que ser igual al que consta en el Capítulo IX. Inventarios en el 2015 (Línea 151 para Manufactura, Línea 150 para Comercio y Línea 143 para Servicios), de la columna 1, Saldo a enero 1 del 2015.

13. COMPRAS NETAS DE MERCADERÍAS EN EL 2015 (Para el formulario de Manufactura, Minería y Construcción línea 13; Servicios línea 12 y Comercio línea 11).

En esta línea, registre el valor de las compras netas de mercaderías (artículos sin transformación) realizadas por la empresa durante el año 2015.

El valor de compras debe excluir los descuentos y devoluciones, los impuestos a los consumos especiales y al valor agregado; e incluir los gastos por concepto de fletes y transportes.



14. INVENTARIO FINAL DE MERCADERÍAS (Para el formulario de Manufactura, Minería y Construcción línea 14; Servicios línea 13 y Comercio línea 12).

“Es el valor de las mercaderías que se cuenta al final del ejercicio económico (31 de diciembre). Es importante señalar que el valor del inventario final de mercaderías constituye el valor del inventario inicial de mercaderías para el siguiente ejercicio económico.” (Lupe Espejo, 2007).

En esta línea registre el valor de las existencias de mercaderías al 31 de diciembre del 2015.

El valor registrado en esta línea, debe ser igual al valor que consta en El Capítulo IX. Inventarios en el 2015 (Línea 151 para Manufactura, Línea 150 para Comercio y Línea 143 para Servicios), de la columna 2, saldo a diciembre 31 del 2015.

15. COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR LA EMPRESA. 14 PARA SERVICIOS Y 13 PARA COMERCIO.

Esta información deberá proporcionar, únicamente aquellos establecimientos que tienen como actividad principal, minería, manufactura o construcción (involucrado únicamente en la construcción).

Sin embargo, es importante aclarar que todos los establecimientos de Servicios, cualquiera que sea su actividad, deben tener información en la línea 14, ya que, así mismo, siempre deberá haber información, por lo menos en el rubro Materiales Auxiliares (línea 43). En el caso de los restaurantes, tendrán siempre información en el rubro Materia Prima Utilizada (línea 15) y consecuentemente en el Costo de ventas de artículos fabricados por la empresa (línea 14).

Si se trata de un establecimiento de comercio, podrá tener esta información, solo si tiene como actividad secundaria, Manufactura, Minería o Construcción

El valor registrado en esta línea debe ser igual a:

- MATERIA PRIMA UTILIZADA** (Línea 14 para Comercio, 15 para Servicios y 16 para Manufactura).
- (+) **MANO DE OBRA DIRECTA** (Línea 18 para Comercio, 19 para Servicios y 20 para Manufactura).
- (+) **GASTOS DE FABRICACIÓN** (Línea 28 para Comercio, 29 para Servicios y 30 para Manufactura).
- (+) **INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO** (Línea 57 para Comercio, 58 para Servicios y 59 para manufactura).
- (-) **INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO** (Línea 58 para Comercio, 59 para Servicios y 60 para Manufactura)



(+) **INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS** (Línea 59 para Comercio, 60 para Servicios y 61 para Manufactura).

(-) **INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS** (Línea 60 para Comercio, 61 para Servicios y 62 para Manufactura).

PARA CONSTRUCCIÓN:

MATERIA PRIMA UTILIZADA Línea 16

(+) **MANO DE OBRA DIRECTA** Línea 20

(+) **GASTOS DE FABRICACIÓN** Línea 30

(+) **AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN** Línea 59 A enero 1 del 2015.

(-) **AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** Línea 60 A diciembre 31 del 2015.

(+) **INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS** Línea 61

(-) **INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS** Línea 62

MATERIA PRIMA UTILIZADA Línea 14 PARA COMERCIO; 15 PARA SERVICIOS Y 16 PARA MANUFACTURA.

Son aquellos bienes que, luego de ser transformados, pasan a formar parte del producto final, pueden ser productos primarios, semielaborados, elaborados o finales y que son fácilmente identificados en el producto final.

Esta información deben proporcionar, solamente las empresas manufactureras, o constructoras sin embargo, en aquellas empresas de **SERVICIOS**, que tienen como actividad, concretamente, la prestación de servicios de Restaurante, debe tomarse en cuenta como Materias Primas, todos los bienes utilizados en la preparación de las comidas, como son: carne, arroz, azúcar, papas, legumbres, granos, hortalizas, etc. Igual tratamiento deberá darse en el caso de Hoteles, que a más del servicio de hospedaje, presten también servicios de Restaurante.

De igual manera aquellas empresas de construcción, deben tomarse en cuenta como Materias Primas, todos los bienes utilizados para la construcción (ejemplo de edificios, carreteras, techos, chimeneas, etc.)

Establecimientos de **COMERCIO** o de **SERVICIOS** (excepto Restaurantes), tendrán esta información solo si tienen como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.



El valor de la materia prima utilizada, es el resultado de la siguiente operación: Inventario Inicial de Materias Primas (línea 15 para Comercio, línea 16 para Servicios y línea 17 para Manufactura) más compras netas de Materias Primas (línea 16 para Comercio, línea 17 para Servicios y línea 18 para Manufactura) y menos Inventario Final de Materias Primas (línea 17 para Comercio, línea 18 para Servicios y línea 19 para Manufactura).

INVENTARIO INICIAL DE MATERIAS PRIMAS. LÍNEA 15 PARA COMERCIO; 16 PARA SERVICIOS Y 17 PARA MANUFACTURA.

“Son bienes que están en las existencias iniciales del establecimiento al comienzo del período de referencia.” (Roberto Barriola, 2011).

Se anotará el valor de las existencias de materias primas al 1° de enero del 2015.

Si se trata de un establecimiento de Comercio, tendrá información en esta línea, solo si tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción y si es de Servicios, solo si se trata de un Restaurante o tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.

COMPRAS NETAS DE MATERIAS PRIMAS. LÍNEA 16 PARA COMERCIO; 17 PARA SERVICIOS Y 18 PARA MANUFACTURA.

Se registrará el valor de las adquisiciones de materias primas que ha realizado la empresa durante el año 2015, deduciendo las devoluciones y descuentos e incluyendo el valor pagado por fletes y transportes. De igual manera, tratándose de una empresa de Comercio, solo tendrá información, si tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción; y en el caso de empresas de Servicios, solo si tiene como actividad secundaria la manufactura, construcción o si se trata de un Restaurante.

INVENTARIO FINAL DE MATERIAS PRIMAS. LÍNEA 17 PARA COMERCIO; 18 PARA SERVICIOS Y 19 PARA MANUFACTURA.

“Son bienes que están en las existencias finales del establecimiento.” (Roberto Barriola, 2011).

Se anotará el valor de las existencias de materias primas al 31 de diciembre del 2015. Si se trata de una empresa de Comercio o de Servicios, se deberá considerar los mismos aspectos que fueron indicados en los literales anteriores, solo si tiene como actividad secundaria la manufactura, construcción o si se trata de un Restaurante.

MANO DE OBRA DIRECTA. LÍNEA 18 PARA COMERCIO; 19 PARA SERVICIOS Y 20 PARA MANUFACTURA.

Es la remuneración al esfuerzo humano utilizado directamente en la transformación de la materia prima para obtener un producto acabado.



Esta información solamente tendrá aquellas empresas que tienen como actividad principal la Manufactura, Minería y Construcción. Empresas de Comercio o de Servicios, proporcionarán esta información, solo si tienen como actividad secundaria la manufactura y la construcción. **El personal de cocina en los restaurantes y los mecánicos en las mecánicas, se les da el tratamiento de EMPLEADOS.**

El valor registrado en esta línea, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las líneas 19 a la 27, para el caso de **COMERCIO**; 20 a la 28 para **SERVICIOS** y 21 a la 29 para **MANUFACTURA**.

SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS (Incluye el valor de las horas extras). LÍNEA 19 PARA COMERCIO; 20 PARA SERVICIOS Y 21 PARA MANUFACTURA.

“Son los ingresos monetarios que perciben regularmente los asalariados como remuneración por el trabajo realizado. Estos pueden ser calculados de diversas formas: por hora o por días trabajando, por destajo, por pieza o tarea entre otros.” (Roberto Barriola, 2011).

Son todos los valores brutos pagados por el empleador a sus trabajadores y sobre los cuales se deben hacer aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), antes de efectuar descuentos como: aportes personales al IESS, impuesto a la renta, aportes a las asociaciones de trabajadores, descuentos judiciales, multas, préstamos, etc.(incluye horas extras).

OTRAS REMUNERACIONES, (transporte, comisiones, vivienda, etc.). LÍNEA 20 PARA COMERCIO; 21 PARA SERVICIOS Y 22 PARA MANUFACTURA.

Este rubro incluye todos los pagos en efectivo o en especies que reciben los trabajadores por concepto de bonificaciones, como por ejemplo el pago por transporte, comisiones, incentivos de trabajo, vestimenta (que use fuera del establecimiento), alojamiento, atención médica, etc.

SOBRESUELDOS (13vo., 14vo. sueldos y otros sobresueldos pactados). LÍNEA 21 PARA COMERCIO; 22 PARA SERVICIOS Y 23 PARA MANUFACTURA.

Este rubro incluye todos aquellos beneficios sociales que por Ley, el empleador está obligado a entregar a sus trabajadores. Debe incluirse también todos aquellos beneficios económicos obtenidos por los trabajadores mediante contratos colectivos o actas transaccionales y que no se encuentren incluidos en OTRAS REMUNERACIONES.

JUBILACIÓN PATRONAL Y SUS PROVISIONES. LÍNEA 22 PARA COMERCIO; 23 PARA SERVICIOS Y 24 PARA MANUFACTURA.

Comprende el valor de los aportes que hizo la empresa en el ejercicio económico del 2015 en beneficio de sus trabajadores, para el financiamiento de la Jubilación Patronal.

SUBSIDIO FAMILIAR. LÍNEA 23 PARA COMERCIO; 24 PARA SERVICIOS Y 25 PARA MANUFACTURA.



Es el pago en dinero que hace el empleador en beneficio de los trabajadores, en función de las cargas familiares de éstos. Esta información puede o no existir. Algunas empresas es posible que tengan este beneficio a favor de sus trabajadores, otras en cambio, posiblemente no lo tengan.

INDEMNIZACIONES. LÍNEA 24 PARA COMERCIO; 25 PARA SERVICIOS Y 26 PARA MANUFACTURA.

Es el pago en efectivo o en especies que una empresa entrega a un trabajador por concepto de despido injustificado u otros daños que puede haberseles causado durante su periodo laboral. Se incluye indemnizaciones especiales, como lo es el caso de accidentes que sufre el personal por la actividad laboral que desempeña o en el sitio de trabajo, que le produzca incapacidad o muerte, de acuerdo al código del trabajo

En este rubro se debe colocar el total de indemnizaciones realizadas por la empresa en el ejercicio económico del 2015.

APORTE PATRONAL AL IESS (11,15%). LÍNEA 25 PARA COMERCIO; 26 PARA SERVICIOS Y 27 PARA MANUFACTURA.

“Son los pagos que por ley deben realizar los patrones y los trabajadores al Seguro Social obligatorio general.” (Barriola, 2011).

Es el valor que por Ley, los empleadores están obligados a pagar mensualmente al IESS, en favor de cada uno de sus trabajadores y cuyo valor es el 11,15% del sueldo o salario nominal.

FONDO DE RESERVA. LÍNEA 26 PARA COMERCIO; 27 PARA SERVICIOS Y 28 PARA MANUFACTURA.

“Artículo 196.- Derecho al fondo de reserva.- Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado.

El trabajador no perderá este derecho por ningún motivo.

La determinación de la cantidad que corresponda por cada año de servicio se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de este Código.”(www.trabajo.gob.ec).

Todo trabajador que presta servicios por más de un año en la misma empresa, a partir del segundo año, tiene derecho a que el empleador pague al trabajador, una suma equivalente a un mes de sueldo o salario, por cada año completo de trabajo. Este valor se anotará en este numeral.

CONTRIBUCIONES AL IECE (0,5%) Y SECAP (0,5%). LÍNEA 27 PARA COMERCIO; 28 PARA SERVICIOS Y 29 PARA MANUFACTURA.



Conjuntamente con el aporte patronal, el empleador deberá depositar en el IESS, un valor igual al 1%, calculado sobre los sueldos y salarios nominales, a ser entregado en partes iguales 0,5% al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) y 0.5% al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP). Este valor se anotará en esta línea.

GASTOS DE FABRICACIÓN. LÍNEA 28 PARA COMERCIO; 29 PARA SERVICIOS Y 30 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos realizados por la empresa en concepto de: mano de obra indirecta, materiales indirectos, y todos los demás pagos efectuados, por concepto de gastos incurridos en el proceso productivo. Esta información tendrán únicamente los establecimientos de Manufactura, Minería y Construcción

Si se trata de una empresa de Comercio, deberá tener esta información, solo si tiene como actividad secundaria la Manufactura o construcción.

Las empresas de Servicios, siempre tendrán esta información, debido a que siempre deben tener información en la Línea 43 (Materiales Auxiliares). Como por ejemplo las medicinas que se utilizan en una clínica para la prestación del servicio; los repuestos, grasas, lubricantes, combustibles que utilizan las mecánicas. Útiles de limpieza y aseo que se utilizan en los hoteles, servilletas, palillos que se utilizan en los hoteles; colonias perfumes en los gabinetes de belleza etc.

Si un establecimiento de servicios, tiene como actividad secundaria la manufactura o la construcción, con mucha más razón debe tener esta información.

El valor registrado en esta línea debe ser igual a la suma de los valores registrados en las líneas:

29+30+31+32+42 a la 56 para Comercio

30+31+32+33+43 a la 57 para Servicios

31+32+33+34+44 a la 58 para Manufactura.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA FÁBRICA. LÍNEA 29 PARA COMERCIO; 30 PARA SERVICIOS Y 31 PARA MANUFACTURA.

“Registra el valor de disminución de la maquinaria por defecto de uso u obsolescencia.” (Lupe Beatriz, 2007).

De acuerdo al Autor menciona la misma definición para equipos, instalaciones y edificios, por lo que la depreciación constituye las reservas contables destinadas a la reposición de los activos fijos. El valor a anotarse en esta línea será el que corresponda al año 2015, exclusivamente.



Si se trata de una empresa de comercio, tendrá esta información, solo si tiene como actividad secundaria la manufactura o la construcción.

En el caso de empresas de Servicios como: hoteles, restaurantes, mecánicas, salas de belleza, laboratorios, estaciones de radio y televisión, talleres de reparación, lavanderías, estudios fotográficos, escuelas, colegios, etc., la depreciación que genera toda la gama de equipos y maquinarias que se utilizan en la prestación de servicios, se registrará en esta línea.

Si se trata de una empresa comercial y tiene información en esta línea, consolide dicha información con la que aparece en la línea 100 del capítulo VI y desglose su valor (a nivel de cada clase de activo) en la columna 7 del capítulo XIV, para pequeña, mediana, y grande empresa.

Si es empresa de servicios y tiene información en esta línea, consolide la misma con la información de la línea 104 del capítulo VI y desglose su valor (a nivel de cada clase de activo) en la columna 7 del capítulo XIV para Servicios en el caso de pequeña, mediana y grande empresa.

Si es empresa de manufactura, consolide la información de esta línea con la información de la línea 102 del capítulo VI y desglose su valor por cada clase de activo en la columna 7 del capítulo XVI, para la pequeña, mediana y grande empresa.

AMORTIZACIONES POR: PATENTES Y MARCAS. LÍNEA 30 PARA COMERCIO; 31 PARA SERVICIOS Y 32 PARA MANUFACTURA.

Para mejor comprensión se incluyen conceptos según actores:

Patente:

“En términos simples, una patente es un documento que confiere el gobierno, y que da a su dueño algún privilegio especial con respecto a la manufactura. Esta puede conferir el derecho exclusivo para fabricar cierta cosa, o para producir de cierta manera, esto es, por algún proceso particular que no puede utilizarlos competidores”. (Bernard J. Hargadon Jr. Armando Muñera Cárdenas, 1997).

Contabilización de la amortización de la Patente:

Si los costos de la patente se capitalizan (tal como tendría que ser cuando se compra), entonces deben amortizarse durante el resto de la vida útil estimada de tal patente. Esta vida útil, como se mencionó antes, no es necesariamente la vida legal de la patente, sino más bien el tiempo durante el cual ésta tiene valor para su dueño.” (Bernard J. Hargadon Jr. Armando Muñera Cárdenas, 1997).

Para efectos de la investigación.- Son los pagos que efectúa una empresa por la utilización de marcas, patentes, etc., para poder fabricar un determinado producto. Se registrará únicamente el valor de la amortización correspondiente al año 2015.



Si es una empresa de comercio o de servicios, esta información existirá, solamente en el caso de que dichas empresas, tengan como actividad secundaria la manufactura o construcción.

Si es empresa de comercio y tiene información en esta línea, registre en la línea 205 y/o 206 del Capítulo XV, Columnas 1, 2 y 3, el año de la compra; el valor de la compra y la duración en años.

Si es empresa de Servicios y tiene información en esta línea, registre en la línea 198 y/o 199 del Capítulo XV, Columnas 1, 2 y 3, el año de la compra; el valor de la compra y la duración en años.

Si es empresa de Manufactura y tiene información en esta línea, registre dicho valor en la línea 238 y/o 239, del Capítulo XVII, Columna 1, 2 y 3, el año de la compra; el valor de la compra y la duración en años.

| No. de línea | COMPRA DE PATENTES Y MARCAS, FRANQUICIAS Y OTROS | | | |
|--------------|--|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| | ACTIVOS | AÑO DE LA COMPRA (1) | VALOR DE LA COMPRA (2) | DURACIÓN EN AÑOS (3) |
| | 1. PATENTES | | | |
| | 2. MARCAS | | | |

ASISTENCIA TÉCNICA. LÍNEA 31 PARA COMERCIO. LÍNEA 32 PARA SERVICIOS Y 33 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos efectuados por una empresa por concepto de asistencia técnica recibida, relacionada con el ámbito productivo. Ejemplo, mejorar la calidad del producto, lograr una mayor productividad, manejo de Maquinarias y Equipos, etc.

Además, se incluye la Asistencia Técnica Medio Ambiental, ya que permite dar soluciones integrales a problemas ambientales, se refiere a asesorías especializadas netamente técnico productivas. Ejemplo. Estudios y evaluaciones de Impacto Ambiental, remediación de suelos, tratamiento de aguas residuales, disposición final de residuos sólidos comunes y peligrosos, elaboración de planes de manejo ambiental, auditorías, certificaciones.

Si es una empresa de comercio o de servicios, esta información existirá, solamente en el caso de que dichas empresas, tengan como actividad secundaria la manufactura o construcción.

Si se trata de una empresa de comercio y tiene información en esta línea, consolide la misma con la del Capítulo VI, línea 73 y desglose su valor en el Capítulo XII, líneas 179 y 180. Si no tiene información en la línea 179 (Asistencia Técnica Medio Ambiental), registre su valor en la línea 180 del Capítulo XII.

Si es empresa de servicios y tiene información en esta línea, consolide la misma con la del Capítulo VI, línea 74 y registre su valor en las líneas 172 y 173 del Capítulo XII. Si no tiene



información en la línea 172 (Asistencia Técnica Medio Ambiental), registre su valor en la línea 173 del Capítulo XII.

Si es empresa de manufactura y tiene esta información, consolide la misma con la del Capítulo VI, línea 75 y registre su valor en las líneas 201 y 202 del Capítulo XIII. Si no tiene información en la línea 201 (Asistencia Técnica Medio Ambiental), registre su valor en la línea 202 del Capítulo XIII.

Este valor debe registrarse tanto en el país como en el exterior

MANO DE OBRA INDIRECTA. LÍNEA 32 PARA COMERCIO; 33 PARA SERVICIOS Y 34 PARA MANUFACTURA.

Es el valor de las remuneraciones a todos los trabajadores que intervienen en forma indirecta en la elaboración de un producto, es decir se trata de la mano de obra que no afecta la composición ni la constitución del producto final. Como ejemplo podemos citar las remuneraciones del Jefe de taller, de los capataces, oficinistas, supervisores, personal de limpieza de la fábrica, etc.

Esta información dispondrán solamente las empresas manufactureras o de Construcción. Si se trata de empresas comerciales o de servicios, existirá esta información, solo si tienen como actividad secundaria la manufactura o construcción.

El valor registrado en esta línea, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las líneas 33 a la 41 para Comercio, 34 a la 42 para Servicios y 35 a la 43 para Manufactura.

NOTA: *Las definiciones que se dieron anteriormente sobre Sueldos y Salarios Básicos; Otras Remuneraciones; Sobresueldos; Jubilación Patronal; Subsidio Familiar; Indemnizaciones; Aporte Patronal; Fondo de Reserva y Contribuciones al IECE y SECAP, sobre la Mano de Obra Directa, son las mismas que deberán aplicarse a la Mano de Obra Indirecta.*

MATERIALES AUXILIARES. LÍNEA 42 PARA COMERCIO; 43 PARA SERVICIOS Y 44 PARA MANUFACTURA.

“Son aquellos bienes (salvo los combustibles, lubricantes, los repuestos accesorios, envases y embalajes) que auxilian el proceso productivo y que en él se consumen, pero, no pasan a formar parte de los productos.” (Roberto Barriola, 2011).

Son todos aquellos bienes auxiliares que coadyuvan al proceso de producción, comercialización o prestación de un servicio y que en él se consumen o que si bien pasan a formar parte del producto final, son insignificantes en éste.

Como ejemplos de estos bienes tenemos: los combustibles, lubricantes, utilizados para accionar las maquinarias; grasas, waípe, tiñer, refrigerantes, alcohol, etc. Utilizados en la limpieza y



mantenimiento de la maquinaria. Esta información es exclusiva de establecimientos manufactureros o constructoras; sin embargo, aquellos establecimientos que tienen como actividad la prestación de servicios también tendrán esta información, pues aquí se registrará las servilletas, palillos, jabones, colas, cervezas, licores, utilizados en un restaurante; las medicinas de una clínica; los repuestos, grasa en una mecánica; colonias, brillantina, útiles de limpieza, utilizados en un salón de belleza, etc. Si un establecimiento de servicios tiene además actividad secundaria de manufactura o construcción, con mucha más razón deberá tener esta información.

Los establecimientos de Comercio, tendrán esta información, solo si tienen como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.

Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior

Los establecimientos que preparan y expenden comidas, suelen incluir en Materias Primas (línea 15); en otros gastos de fabricación (línea 56) o en otros gastos operacionales (línea 104) los valores de Materiales Auxiliares (servilletas, palillos, etc.). En este caso, solicite el desglose de dichos valores y registre dicha información en la línea correspondiente.

SEGUROS SOBRE INVENTARIOS Y EDIFICIOS DE FÁBRICA. LÍNEA 43 PARA COMERCIO; 44 PARA SERVICIOS Y 45 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos efectuados por una empresa para proteger ante cualquier siniestro sus materias primas, productos en proceso, productos terminados, etc., y edificios que pertenecen a la fábrica.

Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior

Las empresas de Comercio y Servicios, tendrán esta información, solo si tienen como actividad secundaria la manufactura o la construcción.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. LÍNEA 44 PARA COMERCIO; 45 PARA SERVICIOS Y 46 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que realiza una empresa por los trabajos de mantenimiento y reparaciones corrientes (no de capital) de la maquinaria y otros bienes de activos fijos, utilizados en la producción de bienes o en la prestación de servicios.

Ejemplos: reparación y mantenimiento de la maquinaria, reparación de una caja registradora, reparación y mantenimiento de los equipos de proyección de un cine, reparación y mantenimiento de vehículos, reparación y mantenimiento de computadoras, de edificios, etc.

El pago por dicho valor, debe registrar tanto en el país como en el exterior.



REPUESTOS Y ACCESORIOS. LÍNEA 45 PARA COMERCIO; 46 PARA SERVICIOS Y 47 PARA MANUFACTURA.

“Corresponden a los bienes que son adquiridos para "reponer piezas, conjuntos de piezas, partes de maquinarias y equipos" y/o "incorporar o reponer accesorios de máquinas y equipos" en el marco de los procesos de reparación, mantenimiento, remodelaciones menores y mayores de equipos, maquinarias y otros bienes de activo fijo.” (Roberto Barriola, 2011).

Son los bienes que se usan en la reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de la maquinaria y otros bienes de activos fijos, utilizados en la producción de sus bienes o en la prestación de sus servicios.

Dicho valor debe registrar tanto en el país como en el exterior.

ENVASES Y EMBALAJES. LÍNEA 46 PARA COMERCIO; 47 PARA SERVICIOS Y 48 PARA MANUFACTURA

En esta línea deben anotarse los valores pagados por el consumo y utilización de envases y embalajes, utilizados en la fabricación de los productos o en la prestación de servicios.

TRABAJOS DE FABRICACIÓN (Hechos por terceros). LÍNEA 47 PARA COMERCIO; 48 PARA SERVICIOS Y 49 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos realizados por una empresa a otra u otras empresas por trabajos de fabricación o producción de bienes con materia prima recibida de aquella empresa.

Dicho valor debe registra tanto en el país como en el exterior.

IMPUESTO PREDIAL. LÍNEA 48 PARA COMERCIO; 49 PARA SERVICIOS Y 50 PARA MANUFACTURA.

Son los valores pagados por la empresa por concepto de la propiedad de terrenos, edificios, departamentos, oficinas, etc.

El valor que debe registrarse en esta línea será el que afecte al costo de producción.

Si se trata de empresas comerciales y de servicios, existirá esta información solo si tienen como actividad secundaria la manufactura, o construcción.

Si existe esta información, consolide la misma con la del Capítulo VI Línea 76 para Comercio; Línea 77 para Servicios y Línea 78 para Manufactura, Minería y Construcción y registre su valor en el Capítulo VIII, línea 143 para comercio y 136 para Servicios y 144 para Manufactura.



OTROS IMPUESTOS. LÍNEA 49 PARA COMERCIO, 50 PARA SERVICIOS Y 51 PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN (excluye a los consumos especiales y al valor agregado).

Registre en esta línea el valor pagado por la empresa por concepto de permisos, licencias, etc. que afectan al costo de producción.

Si existe información en esta línea, consolide esta información con la del Capítulo VI línea 77 para Comercio; Línea 78 para Servicios, línea 79 para Manufactura, Minería y Construcción y registre su valor en el capítulo VIII línea 144 para Comercio y línea 137 para Servicios y 145 Manufactura.

ENERGÍA ELÉCTRICA. LÍNEA 50 PARA COMERCIO; 51 PARA SERVICIOS Y 52 PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN (Valor que afecta al Costo de Producción).

Corresponde al pago que ha realizado la empresa por el consumo de energía eléctrica en el funcionamiento de la maquinaria y equipos que se requieren para la producción de bienes o la prestación de servicios, información que se debe verificar con los capítulos correspondientes.

PARA SERVICIOS:

Cuando se trate de una empresa de Servicios que tiene como actividad principal, la preparación y expendio de alimentos (restaurantes u hoteles), deberá entregarse información en esta línea, acerca del valor pagado por la energía eléctrica consumida en el funcionamiento de la maquinaria y equipos, utilizados en la preparación de alimentos o en la prestación del servicio. Si se trata de una empresa de comercio, tendrá esta información solo si tiene como actividad secundaria la manufactura o la construcción.

Si una empresa de Comercio tiene esta información, consolide la misma con la que consta en la línea 85 del capítulo VI y desglose la misma, tanto en cantidad como en valor en el capítulo XVIII.

Si se trata de una empresa de servicios y tiene esta información, consolide la misma con la de la línea 86 del capítulo VI y desglose la misma, tanto en cantidad como en valor en el capítulo XX.

Si es empresa de manufactura, esta información consolide con la de la línea 87 del capítulo VI y desglose la misma, tanto en cantidad como en valor en el capítulo XXIII.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. LÍNEA 51 PARA COMERCIO; 52 PARA SERVICIOS Y 53 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que realiza la empresa por el consumo de combustibles y lubricantes utilizados en la producción de fuerza o calor y que han sido requeridos para la elaboración de bienes o la prestación de servicios.



El valor pagado por los combustibles y lubricantes utilizados con otro fin; como por ejemplo en los vehículos que se utilizan en la distribución de mercaderías; para los tres sectores, deberá ser registrado en el capítulo VI (línea 86 para Comercio; 87 para Servicios y 88 para Manufactura).

Si se trata de una empresa de comercio y tiene esta información, consolide la misma con la que consta en el capítulo VI línea 86 y desglose dicho valor en el capítulo X, tanto en lo que se refiere a cantidad como valor.

Si es empresa de servicios y tiene esta información, consolide la misma con la información que aparece en el capítulo VI, línea 87 y desglose dicho valor en el capítulo X, tanto en lo que se refiere a cantidad como valor.

Si es empresa de manufactura, la información de esta línea consolide con la información de la línea 88 del capítulo VI y desglose la misma en el capítulo VII, tanto en lo que se refiere a cantidad como valor.

PARA SERVICIOS:

Si el establecimiento es un restaurante u hotel que proporciona alimentación, deberá utilizar esta línea para anotar el valor pagado por los combustibles utilizados para la preparación de los alimentos.

ALQUILERES (GALPONES, MAQUINARIA). LÍNEA 52 PARA COMERCIO; 53 PARA SERVICIOS Y 54 PARA MANUFACTURA.

Es el pago por el uso de inmuebles, como galpones, maquinaria, etc., que no son de propiedad de la empresa.

Las empresas de Comercio y Servicios, tendrán esta información, solo si tienen como actividad secundaria la manufactura.

Si es empresa de Comercio, consolide esta información con la de la línea 87 y/o 88 del Capítulo VI y desglose su valor en el Capítulo XIII.

Si es empresa de Servicios, consolide esta información con la de la línea 88 y/o 89 del Capítulo VI y desglose su valor en el Capítulo XIII.

Si es empresa de Manufactura, consolide esta información con la de la línea 89 y/o 90 del Capítulo VI y desglose su valor en el Capítulo XIV. Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

AGUA. (Valor que afecta al costo de producción). LÍNEA 53 PARA COMERCIO; 54 PARA SERVICIOS Y 55 PARA MANUFACTURA.

Es lo pagado por el consumo de agua en, **la planta industrial o centro de producción**; siempre que ésta no constituya materia prima. Por ejemplo, si se trata del agua utilizada en la



elaboración de gaseosas, cerveza, jugos, hielo, etc. de una empresa manufacturera, su valor debe registrarse como materia prima.

Si es una empresa de comercio y tiene esta información, consolide la misma con la que aparece en el capítulo VI, línea 97 y desglose dicho valor en el capítulo XVIII, tanto en cantidad como en valor.

Si es empresa de servicios y tiene esta información, consolide la misma con la del capítulo VI, línea 101 y desglose dicho valor en el capítulo XX, tanto en cantidad como en valor.

Si es Manufactura, el valor de esta línea, consolide con la que aparece en la línea 99 del capítulo VI y desglose la misma en el capítulo XXIII, tanto en cantidad como valor.

TELÉFONO. LÍNEA 54 PARA COMERCIO; 55 PARA SERVICIOS Y 56 PARA MANUFACTURA.

El valor pagado por la utilización del teléfono se lo considera como integrante del Costo de Producción cuando el pago ha sido originado en el departamento de producción.

Los pagos por consumo de teléfono generados en otros departamentos, deben registrarse en el Capítulo VI (línea 95 para Comercio, 99 para servicios y 97 para manufactura).

COSTO EN PROTECCIÓN Y GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE. LÍNEA 55 PARA COMERCIO; 56 PARA SERVICIOS Y 57 PARA MANUFACTURA.

El pago por “Costo en Protección Ambiental”, son aquellos en los que incurre una empresa, debido a que existe una calidad ambiental deficiente en sus procesos y otras actividades dentro de la misma.

El valor pagado como “Gestión en Medio Ambiente”, se considera a los procedimientos y procesos dirigidos a conocer, manejar y disminuir las incidencias negativas de las actividades y servicios de una empresa sobre las personas y el medio ambiente.

Ejemplo: Reciclaje de productos, Auditoría de las actividades ambientales, Reciclaje de residuos, etc.

Dicho valor debe registrar tanto en el país como en el exterior.

OTROS GASTOS DE FABRICACIÓN (Adjuntar detalle). LÍNEA 56 PARA COMERCIO; 57 PARA SERVICIOS Y 58 PARA MANUFACTURA.

Todos aquellos gastos originados en el departamento de producción de una empresa, que no han sido considerados en el desglose o en la clasificación dada, deben registrarse en esta línea, debiendo adicionalmente adjuntarse el detalle correspondiente.

Dicho valor, deberá registrar, tanto en el país como en el exterior.



INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO (Solo para aquellas empresas que tienen como actividad principal la Manufactura o Construcción). **LÍNEA 55 PARA COMERCIO; 56 PARA SERVICIOS Y 57 PARA MANUFACTURA.**

IMPORTANTE: PARA CONSTRUCCIÓN. SE CONSIDERA AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN (A enero 1 del 2015)

Los productos en proceso son aquellos que se encuentran en etapas de fabricación sin que se los haya terminado y se los valorará de acuerdo al costo incorporado en los mismos.

El valor que se registrará en esta línea será el que corresponda a las existencias al 1º de enero del 2015 y debe corresponder al mismo valor que informó la empresa al 31 de diciembre del 2014. Las empresas de Comercio o Servicios, tendrán esta información, **solo si tienen como actividad secundaria Manufactura o Construcción.** El valor registrado en esta línea, deberá ser igual al valor registrado en la línea 149 para Comercio; 142 para Servicios y 150 para Manufactura, del capítulo IX, en la Columna “Saldo a Enero1 del 2015”.

INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO (Solo para aquellas empresas que tienen como actividad principal la Manufactura o Construcción. **LÍNEA 58 PARA COMERCIO; 59 PARA SERVICIOS Y 60 PARA MANUFACTURA.**

IMPORTANTE: PARA CONSTRUCCIÓN. SE CONSIDERA AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (A diciembre 31 del 2015)

Corresponde al valor de las existencias al 31 de diciembre del 2015 de todos aquellos productos que aún no han sido terminados. **Si se trata de una empresa de Comercio o Servicios, tendrá esta información, solo si tiene como actividad secundaria manufactura o construcción.** El valor registrado en esta línea, deberá ser igual al valor registrado en la línea 149 para Comercio; 142 para Servicios y 150 para Manufactura, del capítulo IX, en la columna Saldo a diciembre 31 del 2015.

INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS (Solo para empresas que tienen como actividad principal Manufactura o Construcción. **LÍNEA 59 PARA COMERCIO; 60 PARA SERVICIOS Y 61 PARA MANUFACTURA).**

Los productos terminados son los que surgen del proceso productivo de la empresa y que se encuentran listos para su venta. En esta línea se anotará el valor de las existencias de productos terminados al 1º de enero del 2015 y debe corresponder al mismo valor que informó la empresa al 31 de diciembre del 2014.

Las empresas de Comercio o Servicios, tendrán esta información solo si tienen como actividad secundaria Manufactura o Construcción. El valor registrado en esta línea, deberá ser igual al valor registrado en la línea 148 para Comercio; 141 para Servicios y 149 para Manufactura, del capítulo IX, en la Columna “Saldo a Enero 1o. del 2015”.



INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS (Solo para las empresas que tienen como actividad principal Manufactura o Construcción. LÍNEA 60 PARA COMERCIO; 61 PARA SERVICIOS Y 62 PARA MANUFACTURA.

El valor que debe registrarse en esta línea será el que corresponda a las existencias de productos terminados al 31 de diciembre del 2015.

Las empresas de Comercio o Servicios, tendrán esta información, solo si tienen como actividad secundaria Manufactura o Construcción. El valor registrado en esta línea, deberá ser igual al valor registrado en la línea 148 para Comercio; 141 para Servicios y 149 para Manufactura, del capítulo IX, en la Columna “Saldo a diciembre 31 del 2015”.

UTILIDAD BRUTA. LÍNEA 61 PARA COMERCIO; 62 PARA SERVICIOS Y 63 PARA MANUFACTURA.

Registre en esta línea el valor correspondiente a la Utilidad Bruta obtenida por la empresa en el año 2015.

Si se trata de una empresa que tiene como actividad principal la Manufactura, Minería y Construcción, el dato registrado en esta línea debe ser el resultado de la siguiente operación:

VENTAS NETAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR LA EMPRESA (línea 8)

- (+) VENTA DE DESECHOS O DESPERDICIOS (línea 10)
- (-) COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS (línea 15).
- (=) **UTILIDAD BRUTA (línea 63).**

Si una empresa, además de tener como Actividad Principal Manufactura, Minería y Construcción, tiene como Actividad Secundaria el Comercio, la Utilidad Bruta será igual al resultado de la siguiente operación:

VENTAS NETAS DE MERCADERÍAS (línea 7)

- (+) VENTAS NETAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR LA EMPRESA (línea 8)
- (+) VENTAS DE DESECHOS O DESPERDICIOS (línea 10)
- (-) COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS (línea 11)
- (-) COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS (línea 15)
- (=) **UTILIDAD BRUTA (línea 63).**

Si la empresa es exclusivamente de Comercio, la Utilidad Bruta será igual al resultado de la siguiente operación:

VENTAS NETAS DE MERCADERÍAS (línea 7)

(-) COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS (línea 9)

(=) **UTILIDAD BRUTA (línea 61).**

Cuando se trate de un establecimiento que tiene como Actividad Principal el Comercio y como Actividad Secundaria la Manufactura o la Construcción, proceda así en el cálculo de la Utilidad Bruta:

VENTAS NETAS DE MERCADERÍAS (línea 7)

(+) VENTAS NETAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR LA EMPRESA (línea 8)

(-) COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS (línea 9)

(-) COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS (línea 13)

(=) **UTILIDAD BRUTA (línea 61).**

Si se trata de un establecimiento, exclusivamente de Servicios, la Utilidad Bruta será igual al resultado de la siguiente operación:

INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS (línea 7)

(-) COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS (línea 14)

(=) **UTILIDAD BRUTA (línea 62)**

Cuando se trate de un establecimiento de Servicios que tiene como Actividad Secundaria el Comercio, la Utilidad Bruta se establecerá así:

INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS (línea 7)

(+) VENTAS NETAS DE MERCADERÍAS (línea 8)

(-) COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS (línea 10)

(-) COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS (línea 14)

(=) **UTILIDAD BRUTA (línea 62).**

En el caso de los establecimientos de Servicios que tienen como Actividad Secundaria la Manufactura o la Construcción, la Utilidad Bruta se la obtendrá de la siguiente manera:

INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS (línea 7)

(+) VENTAS NETAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS POR LA EMPRESA (línea 9)

(-) COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS FABRICADOS (línea 14)

(=) **UTILIDAD BRUTA (línea 62).**

CAPÍTULO VI. GASTOS OPERACIONALES Y OTROS INGRESOS EN EL 2015

GASTOS OPERACIONALES (De ventas, administrativos y financieros). LÍNEA 62 PARA COMERCIO; 63 PARA SERVICIOS Y 64 PARA MANUFACTURA.

En esta línea, de acuerdo con el desglose del formulario, se registrará, el total de gastos incurridos por la empresa, tanto en el Departamento de Ventas o Comercialización como en el Departamento Administrativo y Financiero.

Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

Las definiciones que se dieron en el capítulo V sobre sueldos y salarios básicos; otras remuneraciones; sobresueldos; jubilación patronal; subsidio familiar; indemnizaciones; aporte patronal al IESS; fondo de reserva y contribuciones al IECE y SECAP, son las mismas que deberán aplicarse en este capítulo por los mismos rubros.

COMISIONES PAGADAS. (A los agentes, comisionistas y vendedores que no son empleados de planta del establecimiento). LÍNEA 72 PARA COMERCIO; 73 PARA SERVICIOS Y 74 PARA MANUFACTURA.

“Estas pagadas comisiones a terceros son el pago de servicios de intermediación a nivel de bienes o de servicios.

Se prevé desagregar las comisiones según sean por intermediación de:

- Bienes

o de

- Servicios.” (Roberto Barriola, 2011).

En esta línea debe registrarse el valor de los pagos que ha realizado la empresa a vendedores, comisionistas y agentes que sin ser personal de planta de la misma realizan trabajos para dicha empresa y por los cuales reciben ciertos valores monetarios. Por ejemplo: las comisiones por el cobro de deudas; la comisión pagada en un patio automotriz por la venta de vehículos, comisiones a vendedores que no son de planta de la empresa, etc.

Dicho valor debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.



ASISTENCIA TÉCNICA. (LÍNEA 73 PARA COMERCIO; 74 PARA SERVICIOS; 75 PARA MANUFACTURA)

Son los pagos que ha realizado la empresa por concepto de asistencia técnica recibida, dentro del ámbito administrativo, de ventas y financiero. Se incluye además, la asistencia técnica medio ambiental para dar soluciones integrales a los problemas medioambientales de la empresa.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la del capítulo V, línea 31 y registre su valor en las líneas 179 y 180 del capítulo XII. Si no tiene información en la línea 179 (Asistencia Técnica Medio Ambiental), registre la información en la línea 180.

Si es empresa de Servicios, consolide esta información con la del capítulo V, línea 32 y registre su valor en las líneas 172 y 173 del capítulo XII. Si no tiene información en la línea 172 (Asistencia Técnica Medio Ambiental), registre la información en la línea 173.

Si es empresa de Manufactura, consolide esta información con la del capítulo V, línea 33 y registre su valor en la línea 201 y 202 del capítulo XIII. Si no tiene información en la línea 201 (Asistencia Técnica Medio Ambiental), registre la información en la línea 202.

Dicho valor debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.

SERVICIOS BANCARIOS (chequeras, emisión de estados de cuenta, etc.). LÍNEA 74 PARA COMERCIO; 75 PARA SERVICIOS Y 76 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos efectuados por la empresa durante el año, por concepto de adquisición de chequeras, emisión y mantenimiento de estados de cuenta, etc. Dicho valor, registre tanto en el país como en el exterior.

OTROS GASTOS FINANCIEROS. LÍNEA 75 PARA COMERCIO; 76 PARA SERVICIOS Y 77 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos por concepto de intereses, impuestos, comisiones, etc. que ha realizado la empresa a instituciones financieras por préstamos recibidos. Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

IMPUESTO PREDIAL. (No incluido en el Costo de Producción). LÍNEA 76 PARA COMERCIO; 77 PARA SERVICIOS Y 78 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que ha realizado la empresa por concepto de la propiedad de bienes inmuebles, como por ejemplo, casas, terrenos, edificios, departamentos, oficinas, etc.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la del Capítulo V Línea 48 y registre su valor en el Capítulo VIII, línea 143.



Si es empresa de servicios, consolide esta información con la del capítulo V, línea 49 y registre su valor en el capítulo VIII, línea 136.

Si es empresa de manufactura, consolide esta información con la del capítulo V, línea 50 y registre su valor en el capítulo VIII, línea 144.

OTROS IMPUESTOS. LÍNEA 77 PARA COMERCIO; 78 PARA SERVICIOS Y 79 PARA MANUFACTURA.

Bajo este rubro se anotarán todos aquellos valores pagados por la empresa, por concepto de timbres municipales, matrículas, permisos de funcionamiento, etc., siempre y cuando no afecten al costo de producción. Excluye los impuestos a los consumos especiales y al valor agregado.

Para comercio, consolide esta información con la del capítulo V, línea 49 y registre su valor en el capítulo VIII línea 144.

Para servicios, consolide esta información con la del capítulo V, línea 50 y registre su valor en el capítulo VIII línea 137.

Para manufactura, consolide esta información con la del capítulo V, línea 51 y registre su valor en el capítulo VIII línea 145.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN. LÍNEA 78 PARA COMERCIO; 79 PARA SERVICIOS Y 80 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que ha realizado la empresa a gerentes y personal de nivel ejecutivo, a los agentes viajeros y a otros empleados que realizan viajes en nombre y en representación de la misma.

HONORARIOS PROFESIONALES (Jurídicos, contables, informáticos, ambientales y otros profesionales que no son empleados de planta de la empresa). LÍNEA 79 PARA COMERCIO; 80 PARA SERVICIOS Y 81 PARA MANUFACTURA

Son los pagos que reciben aquellos profesionales que no tienen relación de dependencia con la empresa, pero que realizan eventualmente trabajos para la misma y que reciben a cambio honorarios por dichos trabajos (excluye los pagos por asistencia técnica).

Si tiene esta información, desglose su valor en el capítulo XII para Comercio y Servicios y Capítulo XIII para Manufactura.

Dicho valor debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.



GASTOS DE VIAJES, VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES. LÍNEA 80 PARA COMERCIO; 81 PARA SERVICIOS Y 82 PARA MANUFACTURA.

En esta línea registre el valor de los pagos ejecutados por la empresa por concepto de gastos de hospedaje, alimentación y movilización de los empleados que tienen que realizar viajes fuera de su lugar habitual de trabajo a nombre de la empresa.

TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (No incluidos en el costo de producción). LÍNEA 81 PARA COMERCIO; 82 PARA SERVICIOS Y 83 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que ha realizado la empresa, en favor de terceros, por los trabajos de reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de los activos fijos de su propiedad, pertenecientes a los departamentos administrativo, de ventas y financiero.

Por ejemplo: la reparación y mantenimiento de vehículos, la reparación y el mantenimiento de las computadoras, cajas registradoras, calculadoras, redes de computación, etc. Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

REPUESTOS Y ACCESORIOS (No incluidos en el costo de producción). LÍNEA 82 PARA COMERCIO; 83 PARA SERVICIOS y 84 PARA MANUFACTURA.

“Corresponden a los bienes que son adquiridos para "reponer piezas, conjuntos de piezas, partes de maquinarias y equipos" y/o "incorporar o reponer accesorios de máquinas y equipos" en el marco de los procesos de reparación, mantenimiento, remodelaciones menores y mayores de equipos, maquinarias y otros bienes de activo fijo.”(Roberto Barriola, 2011).

En esta línea se anotará el valor pagado por los repuestos y accesorios utilizados en la reparación y mantenimiento corrientes (no de capital) de los activos y otros bienes de propiedad de la empresa, sin que ello signifique extender su vida útil o el aumento de la capacidad productiva. Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

ENVASES Y EMBALAJES (No incluidos en el costo de producción). LÍNEA 83 PARA COMERCIO; 84 PARA SERVICIOS Y 85 PARA MANUFACTURA

Se anotará en esta línea el valor de los pagos efectuados por los bienes utilizados para envasar y embalar los productos de la empresa. Por ejemplo: fundas, papel, tarrinas, etc. Utilizadas para la comercialización de los productos.

FLETES Y GASTOS DE TRANSPORTE. LÍNEA 84 PARA COMERCIO; 85 PARA SERVICIOS Y 86 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que ha efectuado la empresa por los servicios de transporte recibidos y que no se encuentran incluidos en el Costo de Producción.



De este concepto se excluye el pago por el transporte de los empleados y los obreros. Registre dicho valor tanto en el país como en el exterior.

ENERGÍA ELÉCTRICA. (No incluida en el costo de producción). LÍNEA 85 PARA COMERCIO; 86 PARA SERVICIOS Y 87 PARA MANUFACTURA.

Bajo esta denominación debe entenderse el valor pagado por el consumo y utilización de electricidad en los departamentos: de ventas, administrativo y financiero.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la del Capítulo V, línea 50 y desglose la misma en el Capítulo XVIII, tanto en cantidad como en valor.

Si es empresa de Servicios, consolide esta información con la del Capítulo V, línea 51 y desglose la misma en el Capítulo XX, tanto en cantidad como en valor.

Si es empresa de Manufactura, consolide esta información con la del Capítulo V línea 52 y desglose la misma en el Capítulo XXIII, tanto en cantidad como en valor.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (No incluidos en el Costo de Producción). LÍNEA 86 PARA COMERCIO; 87 PARASERVICIOS Y 88 PARA MANUFACTURA.

En esta línea debe registrarse el valor de los combustibles y lubricantes consumidos por la empresa para la movilización de vehículos y equipo de transporte del departamento de ventas, administrativo y financiero.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la del Capítulo V, línea 51 y desglose la misma en el Capítulo X, tanto en cantidad como en valor.

Si es empresa de Servicios, consolide esta información con la del Capítulo V, línea 52 y desglose la misma en el Capítulo X, tanto en cantidad como en valor.

Si es empresa de Manufactura, consolide esta información con la del Capítulo V línea 53 y desglose la misma en el Capítulo VII, tanto en cantidad como en valor.

ALQUILERES (Terrenos, edificios, vehículo, películas, maquinaria, equipo, etc.). LÍNEA 87 PARA COMERCIO; 88 PARA SERVICIOS Y 89 PARA MANUFACTURA.

Es el pago por el uso de inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos de computación, equipos electrónicos, películas, etc., que no son de propiedad de la empresa.

Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la de las líneas 52 y 88 y desglose su valor en el Capítulo XIII.



Si es empresa de Servicios, consolide esta información con la de las líneas 53 y 89 y desglose su valor en el Capítulo XIII.

Si es empresa de Manufactura, consolide esta información con la de las líneas 54 y 90 y desglose su valor en el Capítulo XIV.

ARRENDAMIENTO MERCANTIL (LEASIG). LÍNEA 88 PARA COMERCIO; 89 PARA SERVICIOS y 90 MANUFACTURA.

Registre en esta línea el valor que la empresa ha pagado durante el año por este concepto. El LEASING es el pago que ha efectuado una empresa por el arrendamiento de un bien, con la opción de poder, al final del contrato, pagando un precio determinado, adquirir dicho bien.

Leasing “Son contratos de arrendamiento con opción de compra financiados por un intermediario financiero: las compañías de leasing como Leasing Colpatria compañías, leasing Sudamericana, etc., sirven para comprar inmuebles (edificios, terrenos...) y muebles (maquinaria, equipos, vehículos, computadores, etc.)”. (Bernard J. Hargadon Jr. Armando Muñera Cardenas. 1997).

Dicho valor, debe registrar, tanto en el país como en el exterior.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la de las líneas 52 y 87 y desglose su valor en el Capítulo XIII

Si es empresa de Servicios, consolide esta información con la de las líneas 53 y 88 y desglose su valor en el Capítulo XIII.

Si es empresa de Manufactura, consolide esta información con la de las líneas 54 y 89 y desglose su valor en el Capítulo XIV.

PUBLICIDAD. LÍNEA 89 PARA COMERCIO; 90 PARA SERVICIOS Y 91 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos por servicios de publicidad realizados por la empresa. Dicho valor debe registrar, tanto en el país como en el exterior.

PRIMAS DE SEGURO (Robo, incendio y otros sobre bienes). LÍNEA 90 PARA COMERCIO; 91 PARA SERVICIOS Y 92 PARA MANUFACTURA.

“Son primas relacionadas a seguros de riesgo sobre bienes de cualquier tipo, que la empresa tiene a su disposición. La empresa puede o no ser la propietaria de estos bienes.” (Roberto Barriola, 2011).

Son los pagos que realiza la empresa por los servicios de seguros que contrata, para proteger contra cualquier tipo de siniestro, las instalaciones, edificios, muebles, enseres, vehículos, equipos, etc. Correspondientes a los departamentos administrativo, de ventas y financiero.



Este rubro excluye las pólizas de seguro de vida de su personal. Este valor debe incluirse en **OTRAS REMUNERACIONES** (línea 62 para comercio; 63 para servicios y 64 para manufactura).

Dicho valor, debe registrar, tanto en el país como en el exterior.

SOLO PARA SERVICIOS

En el formulario De Servicios en las líneas 92, 93 y 94, se capturará la información referente a las siguientes variables: **SINIESTROS PAGADOS, PRIMAS POR REASEGUROS CEDIDOS Y LIQUIDACIONES Y RESCATES.**

92. SINIESTROS PAGADOS

En esta línea debe anotarse el valor, que las Compañías de Seguros han cancelado a sus clientes, en concepto de la indemnización por los daños o pérdidas causadas a los bienes, que fueran cubiertos o asegurados, mediante la suscripción de una determinada póliza.

93. PRIMAS POR REASEGUROS CEDIDOS

Toda Compañía de Seguros tiene reaseguros. La prima por reaseguros cedidos, es una transacción mediante la cual la Compañía "A" que ha emitido una póliza, comparte el valor de la prima con otra Compañía "B", que es la reaseguradora.

Al compartir la prima, en determinado porcentaje, también está compartiendo los riesgos que cubre la póliza.

En consecuencia en la línea 93, debe registrarse el valor que se cedió de la prima a la compañía reaseguradora.

Dicho valor, debe registrar, tanto en el país como en el exterior.

94. LIQUIDACIONES Y RESCATES

Como liquidación debe entenderse al valor de la prima que corresponde devolver al cliente por el tiempo no cubierto por la póliza, en razón de que ésta terminó antes del tiempo por el cual fue suscrita. Por ejemplo, si la póliza es de un año y el cliente decide liquidarla a los seis meses, el valor correspondiente a los otros seis meses, serán devueltos al cliente como liquidación.

El rescate significa todo aquello que pueda recuperar la compañía aseguradora, luego de que se ha planteado un reclamo. Por ejemplo, si un automóvil ha sufrido un volcamiento, el valor de la chatarra que puede recuperar la empresa, se consideraría como rescate.

Señor entrevistador, si existe información en esta línea debe solicitar el desglose de los valores de liquidación por un lado y de rescate por otro. Estos datos deben anotarse en el espacio de **OBSERVACIONES.**



PAGO DE REGALÍAS. LÍNEA 91 PARA COMERCIO. 95 PARA SERVICIOS. 93 PARA MANUFACTURA.

Regalías son los pagos que ha realizado una empresa por el uso de derechos de autor, patentes o marcas a cambio del derecho a usarlos o explotarlos.

Dicho valor registre, tanto en el país como en el exterior.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD. LÍNEA 92 PARA COMERCIO. 96 PARA SERVICIOS Y 94 PARA MANUFACTURA.

En esta línea debe registrarse, los valores que la empresa ha pagado por concepto de servicios de vigilancia o seguridad. Son pagos que generalmente se realizan a través de otras empresas.

LIMPIEZA. LÍNEA 93 PARA COMERCIO; 97 PARA SERVICIOS Y 95 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que la empresa ha realizado por concepto de trabajos de limpieza de las oficinas o locales donde funciona la misma. Este rubro aparecerá, únicamente cuando una empresa ha realizado pagos exclusivos por este concepto, generalmente a través de otras empresas.

ALMACENAMIENTO. LÍNEA 94 PARA COMERCIO; 98 PARA SERVICIOS Y 96 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que una empresa ha realizado por concepto de bodegaje o almacenamiento de sus productos o mercaderías.

Dicho valor, registre tanto en el país como en el exterior.

COMUNICACIONES (Correo, teléfono, telefax, etc.). LÍNEA 95 PARA COMERCIO; 99 PARA SERVICIOS Y 97 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que realiza la empresa por todos aquellos servicios de comunicación utilizados en los departamentos: administrativo, de ventas y financiero. **De este rubro debe excluir el valor pagado por el uso de INTERNET.**

INTERNET. LÍNEA 96 PARA COMERCIO; 100 PARA SERVICIOS Y 98 PARA MANUFACTURA.

En esta línea, debe registrarse el valor que la empresa ha pagado por este concepto. Dicho valor, debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.



AGUA. LÍNEA 97 PARA COMERCIO; 101 PARA SERVICIOS Y 99 PARA MANUFACTURA.

Se anotará en esta línea el valor pagado por consumo de agua, siempre que éste no constituya materia prima o se utilice en el departamento de producción de la empresa.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la del capítulo V (línea 53) y desglose la misma (cantidad y valor) en el capítulo XVIII.

Si es empresa de servicios, consolide la información de esta línea con la del capítulo V, línea 54 y desglose la misma (cantidad y valor) en el capítulo XX.

Si se trata de una empresa de manufactura, consolide la información registrada en esta línea con la del capítulo V, línea 55 y desglose la misma (cantidad y valor) en el capítulo XXIII.

INTERESES. LÍNEA 98 PARA COMERCIO; 102 PARA SERVICIOS Y 100 PARA MANUFACTURA.

Son los pagos que ha realizado la empresa por el uso del dinero tomado en préstamo, así como también aquellos (intereses) pagos originados por las operaciones a crédito. Estos valores deben registrarse, tanto en el país como en el exterior.

MATERIALES DE OFICINA (Útiles y materiales de oficina consumidos en el año). LÍNEA 99 PARA COMERCIO; 103 PARA SERVICIOS Y 101 PARA MANUFACTURA.

En esta línea debe registrarse el valor pagado por todos aquellos útiles y suministros de oficina consumidos por la empresa durante el año.

DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, VENTAS y FINANCIERO (Edificios, muebles y enseres, equipos de oficina, Equipos de Computación, Vehículos, etc.). LÍNEA 100 PARA COMERCIO; 104 PARA SERVICIOS Y 102 PARA MANUFACTURA.

“Depreciación representa un intento por distribuir el costo inicial de un activo durante su vida útil. En esencia, se trata de equilibrar el gasto anual de la propiedad, planta y equipo frente a los ingresos que se producen.” (Stanley B. Block Geoffrey A. Hirt, 2001).

Son las reservas contables para la reposición de los activos fijos de los departamentos administrativo, Ventas y Financiero. Debe registrarse en esta línea solamente el valor de la depreciación generada en el año investigado.

Si es empresa de comercio, consolide esta información con la del capítulo V, línea 29 y desglose su valor en la columna 7 del capítulo XIV.



Si es empresa de servicios, la información de esta línea, consolide con la del capítulo V, línea 30 y desglose su valor en la columna 7 del capítulo XIV.

Si se trata de una empresa de manufactura, la información registrada en esta línea, consolide con la del capítulo V, línea 31 y desglose su valor en la columna 7 del capítulo XVI

BAJA DE INVENTARIOS (Pérdida de mercaderías por: robo, daño, etc.). LÍNEA 101 PARA COMERCIO; 105 PARA SERVICIOS Y 103 PARA MANUFACTURA.

Muchas veces, una vez que las mercaderías o los productos han ingresado a las bodegas de la empresa pueden ser objeto de daño, robo, incendio o cualquier otro tipo de siniestro que determinen una pérdida económica. Esto obligará a que las existencias o inventarios sufran una disminución. El valor determinado por la pérdida o baja en las existencias, se anotará en esta línea.

PÉRDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO. LÍNEA 102 PARA COMERCIO; 106 PARA SERVICIOS Y 104 PARA MANUFACTURA.

La pérdida por diferencia de cambio, se presenta cuando una empresa ha realizado transacciones internacionales con la intervención de otra moneda. Por las fluctuaciones (de la moneda) que suelen presentarse en el mercado internacional, puede estar ocasionando pérdidas a una empresa. En este caso, dicho valor, deberá registrarse en esta línea.

GASTO EN PROTECCIÓN Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL. LÍNEA 103 PARA COMERCIO; 107 PARA SERVICIOS Y 105 PARA MANUFACTURA.

El Gasto en Protección y Gestión Ambiental, se considera como el egreso o gasto financiero realizado para actividades de protección del medio ambiente. En este caso, dicho valor, deberá registrarse en esta línea.

OTROS GASTOS OPERACIONALES. LÍNEA 104 PARA COMERCIO; 108 PARA SERVICIOS Y 106 PARA MANUFACTURA.

En esta línea deberá registrarse todos aquellos gastos que no constan en los numerales anteriormente descritos y además, se debe solicitar el detalle correspondiente. Dicho valor debe constar, tanto en el país como en el exterior.

OTROS INGRESOS. LÍNEA 105 PARA COMERCIO; 109 PARA SERVICIOS Y 107 PARA MANUFACTURA.

En esta línea debe registrarse el total de todos aquellos valores que ha percibido una empresa y que no corresponden a la actividad que está desarrollando. Son ingresos muchos de ellos esporádicos y que en consecuencia, no tienen una frecuencia permanente. El registro, debe ser tanto en el país como en el exterior.



Si es empresa de comercio, el valor registrado en esta línea, será el resultado de la sumatoria de las líneas 106 a la 119.

Si es empresa de servicios, el valor registrado en esta línea, será el resultado de la sumatoria de las líneas 110 a la 123.

Si es empresa de manufactura, el valor registrado en esta línea, será el resultado de la sumatoria de las líneas 108 a la 121.

TRABAJOS DE FABRICACIÓN (Prestados a terceros). LÍNEA 106 PARA COMERCIO; 110 PARA SERVICIOS Y 108 PARA MANUFACTURA.

Si una empresa de Manufactura recibe materia prima de terceros y con ella realiza labores de producción o fabricación de bienes para esos terceros, deberá recibir un ingreso por estos trabajos realizados, el mismo que deberá registrarse en esta línea.

Cuando se trata de empresas de Comercio o Servicios, **deberá existir información en esta línea solo, si tiene como Actividad Secundaria la producción o fabricación de bienes o productos.**

Dicho valor, debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.

TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (Prestados a terceros). LÍNEA 107 PARA COMERCIO; 111 PARA SERVICIOS Y 109 PARA MANUFACTURA.

Si se trata de una empresa cuya Actividad Principal es la Manufactura, Construcción o el Comercio, deberá existir información en esta línea, **solo en el caso de que se tenga como actividad secundaria, la prestación de servicios de reparación y mantenimiento.**

En cambio cuando se trate de una empresa de Servicios, existirá información en esta línea, si es que la Actividad Principal de esta empresa es diferente a la prestación de servicios de reparación y mantenimiento. Por ejemplo: si una empresa tiene como Actividad Principal la emisión de radio o televisión y presta servicios de reparación y mantenimiento de radios y equipos de sonido, televisores, etc., a terceros, el valor que recibe, como pago por estos trabajos, debe anotarse en esta línea. Dicho valor debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.

ASESORÍA. LÍNEA 108 PARA COMERCIO; 112 DE SERVICIOS Y 110 PARA MANUFACTURA.

Si una empresa tiene ingresos por servicios de asesoría prestados a otras empresas o a personas particulares, dicho valor debe registrar en esta línea. Este valor debe constar tanto en el país como en el exterior.



SERVICIOS DE TRANSPORTE (Prestados a terceros). LÍNEA 109 PARA COMERCIO; 113 PARA SERVICIOS Y 111 PARA MANUFACTURA.

Son los ingresos que percibe una empresa por servicios de transporte prestados a otras empresas o a personas particulares. Si existe este dato. Dicho valor registre, tanto en el país como en el exterior.

Si es una empresa de comercio o de manufactura y tiene como actividad secundaria servicios de Transporte el valor adquirido por estos debe ser registrado en esta línea. Adicionalmente se debe registrar en OBSERVACIONES, el valor que corresponde a este servicio.

ALQUILER DE BIENES MUEBLES. LÍNEA 110 PARA COMERCIO; 114 PARA SERVICIOS Y 112 PARA MANUFACTURA.

Si una empresa, percibe ingresos por concepto de alquiler de bienes muebles (vehículos, maquinaria, equipos de computación, muebles, etc.), registre dicho valor en esta línea. El dato debe constar, tanto en el país como en el exterior.

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. LÍNEA 111 PARA COMERCIO; 115 PARA SERVICIOS Y 113.

PARA MANUFACTURA:

Si una empresa, percibe ingresos por concepto de alquiler de edificios, terrenos, casas, oficinas, departamentos, etc. Dicho valor debe registrar en esta línea. El dato debe constar, tanto en el país como en el exterior.

COMISIONES O MARGEN DE UTILIDAD (Por ventas en consignación). LÍNEA 112 PARA COMERCIO; 116 PARA SERVICIOS Y 114 PARA MANUFACTURA.

“Comisiones. Son los pagos efectuados por los patronos a sus empleados (vendedores), por vender cierta cantidad establecida. Generalmente responden a un porcentaje del monto de las operaciones y/o ventas realizadas.”(Roberto Barriola, 2011).

Para los tres sectores; se registrará en esta línea el valor de los ingresos recibidos, de terceros, por concepto de comisiones por la venta de artículos recibidos en consignación.

El dato debe constar, tanto en el país como en el exterior.

VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LÍNEA 113 PARA COMERCIO; 117 PARA SERVICIOS Y 115 PARA MANUFACTURA.

Se anotará en esta línea el valor de los ingresos percibidos por la empresa, por concepto de la venta de energía eléctrica a terceros.

Esta información, no suele ser tan frecuente en las empresas, en consecuencia, señor Investigador, antes de registrar cualquier dato en esta línea, asegúrese de que realmente



corresponda al concepto indicado; de lo contrario, el dato, ubique en el rubro que corresponda.

UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS. LÍNEA 114 PARA COMERCIO; 118 PARA SERVICIOS Y 116 PARA MANUFACTURA.

En esta línea deberá registrarse, el valor de la utilidad obtenida por la empresa, como consecuencia de la venta de activos fijos

El valor que debe registrarse en esta línea, deberá ser el resultado de la siguiente operación:

VALOR DE LA VENTA DE LOS ACTIVOS FIJOS (Precio de venta)

(-) VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS EN LIBROS (Valor original o costo histórico + Revalorización – Depreciación Acumulada).

(=) **UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS**

SUBSIDIOS. LÍNEA 115 PARA COMERCIO; 119 PARA SERVICIOS Y 117 PARA MANUFACTURA.

Son las transferencias de dinero que el Estado hace a las empresas con la finalidad de mantener los precios a un nivel por debajo de los costos de producción.

Si la empresa recibe algún tipo de subvención gubernamental, registre su valor en esta línea.

INTERESES RECIBIDOS. LÍNEA 116 PARA COMERCIO; 120 PARA SERVICIOS Y 118 PARA MANUFACTURA.

Se anotará en esta línea los intereses ganados por inversiones realizadas en bonos, cédulas, depósitos a plazo, etc., así como también los intereses ganados por las ventas a plazos (en el caso de empresas de comercio o de manufactura). Dicho valor, debe registrarse, tanto en el país como en el exterior.

DIVIDENDOS POR PROPIEDAD DE ACCIONES EN OTRAS EMPRESAS. LÍNEA 117 PARA COMERCIO; 121 PARA SERVICIOS Y 119 PARA MANUFACTURA.

Si una empresa tiene acciones en otra u otras empresas, sobre las cuales percibe dividendos o utilidades. Registre dicho valor en esta línea. El dato debe estar registrado, tanto en el país como en el exterior.



UTILIDAD POR DIFERENCIA DE CAMBIO. LÍNEA 118 PARA COMERCIO; 122 PARA SERVICIOS Y 120 PARA MANUFACTURA.

Se refiere a la utilidad que ha obtenido una empresa como consecuencia de las fluctuaciones en el tipo de cambio por concepto de las importaciones o exportaciones realizadas en otra moneda durante el año 2015.

OTROS INGRESOS (Adjuntar detalle). LÍNEA 119 PARA COMERCIO; 123 PARA SERVICIOS Y 121 PARA MANUFACTURA.

Si una empresa tiene otro tipo de ingresos, los cuales no corresponden a los indicados anteriormente, dichos valores deberán registrarse en esta línea y deberá además, solicitarse el detalle correspondiente.

Si es una empresa de comercio, manufactura, construcción y tiene como actividad secundaria la enseñanza debe registrar los ingresos percibidos en esta línea, identificando en OBSERVACIONES, la cantidad que corresponde a este servicio, adicionalmente indicar el valor en el detalle adjunto.

Si es una empresa de comercio, manufactura, construcción, y tiene como actividad secundaria hoteles, restaurantes o servicios los ingresos percibidos se considerarán en esta línea, se debe especificar en OBSERVACIONES, la que cantidad que corresponde al servicio prestado, adicionalmente al detalle adjunto.

Dicho valor, debe registrarse tanto en el país como en el exterior.

UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO. LÍNEA 120 PARA COMERCIO; 124 PARA SERVICIOS Y 122 PARA MANUFACTURA.

Se anotará aquí la Utilidad o Pérdida obtenida por la empresa en el ejercicio económico del año 2015. El valor de la utilidad debe registrarse antes de deducirse el 15% de participación a los trabajadores, las reservas y el pago de impuesto la renta.

PARA COMERCIO: la utilidad o pérdida del ejercicio, es igual a lo siguiente:

UTILIDAD BRUTA (línea 61)

- (-) GASTOS OPERACIONALES (línea 62)
- (+) OTROS INGRESOS (línea 105)
- (=) **UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO**



PARA SERVICIOS:

UTILIDAD BRUTA (línea 60)

- (-) GASTOS OPERACIONALES (línea 61)
- (+) OTROS INGRESOS (línea 106)
- (=) **UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO**

PARA MANUFACTURA:

UTILIDAD BRUTA (línea 63)

- (-) GASTOS OPERACIONALES (línea 64)
- (+) OTROS INGRESOS (línea 107)
- (=) **UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO**

15% PARA TRABAJADORES (Participación en las Utilidades). LÍNEA 121 PARA COMERCIO; 122 PARA SERVICIOS Y 120 PARA MANUFACTURA.

Se anotará aquí el valor de las Utilidades (10 y 5%) que por Ley, deben pagar las empresas a sus trabajadores

DIVIDENDOS PAGADOS A LOS ACCIONISTAS. LÍNEA 122 PARA COMERCIO; 126 PARA SERVICIOS Y 124 PARA MANUFACTURA.

Es la parte de las utilidades que corresponde a los accionistas de la empresa. En esta línea debe registrar el valor pagado durante el año 2015 por la empresa a sus accionistas por este concepto. Registre dicho valor, tanto en el país como en el exterior.

COSTO DE VENTAS. CAPÍTULO VII. PARA COMERCIO Y CAPÍTULO XV PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Esta información deberán proporcionar únicamente las empresas que tienen como actividad principal el comercio. Si es una empresa de Manufactura o Construcción, deberá tener esta información, solo si tiene como actividad secundaria el comercio.

La información que deberá registrarse en cada una de las líneas, **corresponde al costo de las mercaderías vendidas (Inventario Inicial + Compras – Inventario Final).**



En la **Columna 1**, en orden de importancia y en cada una de las líneas, registre el nombre de las mercaderías. Tenga presente que la descripción de las mercaderías debe tener concordancia con lo señalado en el Capítulo II Numeral 1 (Actividad Principal) para Comercio y numeral 3 (Actividad secundaria para Manufactura o Construcción). Por ejemplo, si una empresa tiene como actividad principal, la venta al por menor de artículos de ferretería, las mercaderías serán, tornillos, martillos, clavos, destornilladores, tuberías, cañerías, etc. Una empresa que tiene como actividad principal la venta de automóviles, las mercaderías, serán automóviles, etc.

Se deberá dar el mismo tratamiento con la actividad secundaria, cuando se trate de empresas manufactureras. Por ejemplo una empresa manufacturera, que tiene como actividad secundaria, la venta de combustibles para automotores, las mercaderías serán: carburantes, gasolina, lubricantes, refrigerantes, etc.

Una empresa manufacturera, que tiene como actividad secundaria la venta de aparatos y artículos de uso doméstico, las mercaderías serán: radios, televisores, muebles, lámparas, etc.

De igual manera, la descripción de cada mercadería debe ser clara, de tal manera que facilite su codificación. Si el nombre de alguna mercadería le causa duda o confusión, pregunte al informante de que se trata y entre paréntesis registre algo que permita aclarar tal situación.

Para el efecto se han diseñado 5 líneas, en las cuales, en orden de importancia, deberá registrar las principales mercaderías.

La **Columna 2** deje en blanco, pues es para uso del INEC.

En la **Columna 3**, registre la unidad de medida de cada mercadería. La unidad de medida debe tener estrecha relación con el tipo de mercadería informada.

Recuerde que la unidad de medida, debe estar íntimamente ligada con el Sistema Métrico Internacional (**metros, litros, kilos, etc.**)

Si las mercaderías son de origen nacional, en la **Columna 4**, registre la cantidad y en la **Columna 5**, registre el valor y si son de origen extranjero o importado, registre la cantidad en la **Columna 6** y el valor en la **Columna 7**.

Saque los costos promedios de cada una de las mercaderías y registre en un costado del cuestionario, dividiendo para el efecto el valor para la cantidad y compruebe que los datos obtenidos, estén acorde con los costos que rigen en el mercado. Si algún dato le causa duda, haga las consultas pertinentes y proceda a corregir o a ratificar el dato.

En los últimos tiempos se ha podido comprobar que el costo promedio de las mercaderías importadas es más bajo que el de las nacionales. Verifique esta situación: Si se presenta el fenómeno contrario, asegúrese que la información sea correcta o en su defecto, proceda a realizar las correcciones que sean del caso.



Sume los valores registrados en las columnas 5 y 7 y proceda a registrar los totales en la línea 139 para Comercio y 224 para Manufactura.

Si existe información en Otras Mercaderías. Línea 138 para Comercio y 223 para Manufactura, verifique que dicho valor no exceda en más del 40% del total registrado en la línea 126 para Comercio y 204 para Manufactura. Si sobrepasa este límite, solicite el desglose correspondiente y proceda a reubicar y a registrar correctamente los datos si es del caso.

SOLO PARA SERVICIOS:

CAPÍTULO VII. LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SU EMPRESA, SE VENDIERON PRINCIPALMENTE A:

En este capítulo deben registrar, solamente las empresas que tienen como actividad principal la Prestación de Servicios.

En términos porcentuales y de valores, registre cual fue el destino de los servicios prestados por la empresa: Al público en General. (Línea 127). A productores en bienes y tipo servicios (línea 128). A Profesionales Independientes (línea 129). A Comerciantes (línea 130) y Otros (línea 131). **La suma de los valores registrados en estas líneas, debe ser igual al 100%.**

Si tiene información en la línea 128 (PRODUCTORES EN BIENES Y TIPO DE SERVICIOS), desglose dicho valor (en términos porcentuales y de valores), en los literales:

- a. Agropecuarios y Pesca
- b. Mineros
- c. Manufactureros
- d. Electricidad y Agua
- e. Construcción
- f. Hoteles y Restaurantes.
- g. Comercio
- h. Transporte
- i. Comunicaciones
- j. Financieros y Seguros
- k. Servicios a Empresas
- l. Otros.

La suma de los valores registrados en los literales de la A al literal L, debe ser igual al 100%. Del porcentaje informado en la línea 128.

El valor de la línea 132 debe ser igual al total registrado en la línea 7, Capítulo V.



CAPÍTULO VIII. IMPUESTOS EN EL 2015

Corresponde a los valores pagados por la empresa durante el período fiscal 2015.

IVA:

“El IVA es un impuesto general de naturaleza indirecta, es decir, que recae sobre el consumo, que pretende gravar a través de un procedimiento especial la adquisición de bienes y servicios por parte de los consumidores que lo dedican para la satisfacción de sus necesidades.” (Concepción Nieto Ojeda, 2010).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) Cobrado (línea 140 para Comercio, 133 para Servicios y 141 para Manufactura), corresponde al valor que la empresa, según facturas, cobró por la venta de bienes o por la prestación de servicio durante el año 2015 y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado (línea 141 para Comercio, 134 para Servicios y 142 para Manufactura), es lo que la empresa, pagó por la compra de bienes o por el pago por el uso de servicios. En estas líneas debe registrar el valor del IVA que la empresa cobró y pagó durante el año 2015.

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Línea 142 para Comercio, 135 para Servicios y 143 para Manufactura, es el valor que la empresa ha pagado por este concepto durante el año 2015, por la fabricación de licores, cigarrillos, gaseosas, etc., o por la compra de vehículos de lujo, por el pago de servicios telefónicos. Tenga presente que el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), está gravado solamente a determinados productos; En consecuencia, es posible que algunas empresas, no dispongan de esta información. En todo caso, si una empresa ha pagado ICE durante el año, dicho valor, debe registrarse en esta línea.

El impuesto predial (línea 143 para comercio, 136 para Servicios y 144 para Manufactura), es el valor que ha pagado la empresa durante el año por la propiedad de bienes inmuebles (casas, terrenos, edificios, etc.). El valor registrado en esta línea, debe ser igual a la suma del valor registrado en el Capítulo V línea 48 más el valor registrado en el Capítulo VI y línea 76 para Comercio; Capítulo V línea 49, más el valor registrado en el Capítulo VI línea 77 para Servicios y Capítulo V línea 50, más Capítulo VI línea 78 para Manufactura.

En Otros Impuestos, (línea 144 para Comercio, 137 para Servicios y 145 para Manufactura), debe registrarse, todos aquellos impuestos que no correspondan a los señalados en los numerales anteriores. Ejemplo, permisos de funcionamiento, licencias, etc. El valor registrado en esta línea, debe ser igual a la suma del valor registrado en el Capítulo V línea 49 más el valor registrado en el Capítulo VI línea 77 para Comercio, Capítulo V línea 50, más el valor registrado en el Capítulo VI línea 78 para Servicios y Capítulo V línea 51, más Capítulo VI línea 79 para Manufactura.

En Impuesto Neto, línea 145 para Comercio, 138 para Servicios y 146 para Manufactura, debe registrarse el total, que será el resultado de la siguiente operación:



PARA COMERCIO: Línea 145 = líneas 140-141+142+143+144

PARA SERVICIOS: Línea 138 = líneas 133-134+135+136+137

PARA MANUFACTURA: Línea 146 = líneas 141-142+143+144+145

CAPÍTULO IX. INVENTARIOS EN EL 2015

En este capítulo se anotarán, según el desglose correspondiente, los valores de las existencias tanto al 1° de enero como al 31 de diciembre del 2015. Si tiene información en Saldo a enero 1° del 2015 en cualquiera de los numerales, compruebe que esta información sea igual a los valores que informó al 31 de diciembre del 2014 por los mismos conceptos.

PARA MANUFACTURA:

Si se trata de un establecimiento, exclusivamente de Manufactura podrá tener información, tanto al 1° de enero como al 31 de diciembre del 2015, en los rubros: Materias Primas, Materiales Auxiliares, Repuestos y Accesorios, Envases y Embalajes (línea 147); Combustibles y Lubricantes (línea 148); Productos Terminados (línea 149); Productos en Proceso (línea 150) y Otros Bienes (línea 152).

PARA CONSTRUCCIÓN:

Si se trata de un establecimiento, exclusivamente de Construcción podrá tener información, tanto al 1° de enero como al 31 de diciembre del 2015 en los rubros: Materias Primas, Materiales Auxiliares, Repuestos y Accesorios, Envases y Embalajes (línea 147); Combustibles y Lubricantes (línea 148); Productos Terminados (línea 149); Avance de obra en ejecución (línea 150) y Otros Bienes (línea 152).

CONSISTENCIA ENTRE LÍNEAS:

Para manufactura, los valores registrados en las columnas saldo a enero 1° y a diciembre 31 del 2015, correspondientes a las líneas 149 (Productos Terminados) y 150 (Productos en Proceso), será igual a los valores registrados en las líneas 61 ,62 y 59, 60 respectivamente del capítulo V.

Para construcción, los valores registrados en las columnas saldo a enero 1° y a diciembre 31 del 2015, correspondientes a las líneas 149 (Productos Terminados) y 150 (Avance de ejecución de la Obra), será igual a los valores registrados en las líneas 61 ,62 y 59, 60 respectivamente del capítulo V.

Si un establecimiento de Manufactura, además tiene como actividad Secundaria el Comercio deberá registrar información en el rubro Mercaderías (artículos para la venta sin transformación, línea 151), tanto al 1° de enero como al 31 de diciembre del 2015.



El valor registrado en la columna saldo a enero 1° del 2015 correspondiente a la línea 151 (Mercaderías), será igual al valor registrado en la línea 12 del capítulo V y el valor de la columna saldo al 31 de Diciembre del 2015, igual al valor registrado en la línea 14.

PARA COMERCIO:

Si se trata de un establecimiento cuya única actividad es el Comercio, deberá tener información acerca del valor de sus existencias, tanto al 1° de enero como al 31 de diciembre del 2015, en el rubro Mercaderías (Artículos para la venta sin transformación, línea 150).

CONSISTENCIA ENTRE LÍNEAS:

El valor registrado en la columna saldo a enero 1° del 2015 correspondiente a la línea 150 para COMERCIO, será igual al valor registrado en la línea 10 del capítulo V y el valor registrado en la columna saldo al 31 de Diciembre del 2015, igual a lo de la línea 12.

Si una empresa de Comercio tiene como Actividad Secundaria la prestación de servicios, puede tener además información, tanto en saldo a enero 1° del 2015 como en saldo a diciembre 31 del 2015, en el rubro Materias Primas y Materiales Auxiliares (línea 146).

Si una empresa de Comercio tiene como Actividad Secundaria la Producción o Fabricación de Bienes puede tener también información tanto en saldo a enero 1° del 2015 como en saldo a diciembre 31 del 2015, en los rubros: Materias Primas y Materiales Auxiliares (línea 146), Productos Terminados (línea 148); Productos en Proceso (línea 149).

PARA SERVICIOS:

Cuando se trata de una empresa, exclusivamente de Servicios, puede tener información tanto en la columna saldo a enero 1° del 2015 como en la columna saldo a diciembre 31 del 2015 en los rubros: Materias Primas, Materiales Auxiliares, Repuestos y Accesorios, Envases y Embalajes (línea 139).

Si se trata de una clínica, de un restaurante o una mecánica, las existencias de medicinas, licores, colas, cerveza o repuestos, deben ser anotados en la línea 139 ya que constituyen materiales auxiliares, como está indicado al tratar la línea 14 (Costo de Ventas de Artículos Fabricados).

Si una empresa de Servicios tiene además, como Actividad Secundaria la Producción o Fabricación de Bienes puede tener además información tanto en la columna saldo a enero 1° del 2015 como en la columna saldo a diciembre 31 del 2015, en los rubros: Materias Primas, Materiales Auxiliares, Repuestos y Accesorios, Envases y Embalajes (línea 139); Productos Terminados (Línea 141) y Productos en Proceso (Línea 142).

Si una empresa de Servicios tiene además, como Actividad Secundaria el Comercio puede tener también información, tanto en la columna saldo a enero 1° del 2015 como en la columna saldo a



diciembre 31 del 2015, en el rubro Mercaderías (Artículos para la venta sin transformación, línea 143).

Si una clínica tiene una botica; un restaurante una bodega; una mecánica un almacén para expender sus productos abiertamente al público y no sólo para atender a sus pacientes y/o clientes, las existencias de medicinas, colas, cerveza, licores o repuestos se anotarán en la línea 143 (mercaderías), caso contrario, dicho valor debe registrar en la línea 139 (materiales auxiliares).

El valor registrado en la columna saldo a enero 1° del 2015 correspondiente a la línea 143, será igual al valor registrado en la línea 11 del capítulo V y el valor registrado en la columna saldo a diciembre 31 del 2015, igual al registrado en la línea 13.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. CAPÍTULO X PARA COMERCIO Y SERVICIOS, CAPÍTULO VII PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.

En este capítulo se anotará la cantidad y el valor de cada tipo de combustibles y/o lubricantes utilizados o consumidos por la empresa durante el año 2015.

En la columna 2, registre la cantidad de cada clase de combustible consumido en el año, de acuerdo con la unidad de medida señalada en la Columna 1 y en la columna 3 registre el valor.

Saque los costos promedios de cada uno de los combustibles señalados en el cuestionario, dividiendo el valor para la cantidad y registre en un costado del cuestionario.

Los costos promedios, deberán estar dentro de los siguientes intervalos (en dólares):



| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | UNIDAD DE MEDIDA | INTERVALOS | |
|-------------------------------|---------------------|------------|--------|
| | | MÍNIMO | MÁXIMO |
| GASOLINA SÚPER | GALONES | 1.20 | 2.20 |
| GASOLINA EXTRA | GALONES | 1.20 | 2.20 |
| JET FUEL | GALONES | 1.10 | 3.36 |
| DIESEL | GALONES | 0.80 | 1.10 |
| GAS LICUADO (GLP) | KILOS | 0.10 | 1.40 |
| GAS NATURAL | MILLONES DE BTU | 5.31 | 6.55 |
| RESIDUO FUEL OIL | GALONES | 0.40 | 0.70 |
| CRUDO RESIDUAL | GALONES | 1.61 | 2.93 |
| CARBÓN | KILOS | 0.20 | 1.50 |
| SPRAY OIL | GALONES | 0.73 | 1.33 |
| ABSORVER OIL | GALONES | 0.68 | 1.24 |
| GASOLINA ECOPAÍS | GALONES | 0.90 | 1.95 |
| GRASAS | KILOS | 5.00 | 12.00 |
| ACEITES | GALONES | 9.00 | 25.00 |

Si los datos no se ajustan a estos límites, revise la información, puede existir algún error y proceda a realizar las correcciones que sean del caso.

A continuación, sume los valores registrados en la columna 3 y registre el total en el espacio correspondiente.

El valor total registrado en este capítulo debe ser igual a la suma de los valores declarados, en las líneas 51 y 86 para Comercio, 52 y 87 para Servicios y 53 y 88 para Manufactura.

PAGOS POR SERVICIOS (HONORARIOS Y COMISIONES) EN EL 2015. CAPÍTULO XII PARA COMERCIO Y SERVICIOS Y CAPÍTULO XIII PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.

Son los pagos realizados por la empresa por concepto de servicios profesionales, a todo aquel personal que no tiene relación de dependencia (Abogados, Auditores, Contadores, Informáticos, Arquitectos, Ambientalistas, etc.)

En la Columna 1, se encuentra registrado el código, que según la CPC (Clasificación Central de Productos), corresponde a cada uno de los servicios indicados.



En la Columna 2, registre el valor que pagó durante el año por cada uno de los conceptos señalados. A continuación sume dichos valores y registre el total en la línea correspondiente.

Las Comisiones por ventas (línea 178 Para Comercio; 171 para Servicios y 200 para Manufactura), son pagos por concepto de comisiones al personal de ventas, que no forma parte de la empresa (comisionistas). Si tiene pagos por concepto de comisiones, pregunte si son por ventas al por mayor o ventas al por menor y dependiendo de la respuesta, registre una X en el casillero correspondiente.

PAGOS POR SERVICIOS (PAGOS POR ALQUILER) EN EL 2015. INCLUYE BIENES EN LEASING. CAPÍTULO XIII PARA COMERCIO Y SERVICIOS Y CAPÍTULO XIV PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.

Corresponde al pago por concepto de servicios de arrendamiento o alquiler de bienes muebles o inmuebles, como por ejemplo, locales, edificios, muebles, maquinaria, equipo de computación, etc. En este rubro debe incluir los bienes que se encuentran en LEASING.

En la Columna 1, constan los respectivos códigos CPC de cada uno de los bienes, descritos para el efecto.

En la Columna 2, registre el tiempo de alquiler del bien (en meses), durante el año de referencia. Ejemplo 05, 04, 10, 01, etc. En caso de ser menos de un mes, registre cero y dicha novedad haga constar en **OBSERVACIONES**.

En la Columna 3, Registre el valor del pago efectuado durante el año por concepto del alquiler del bien o de los bienes. Tenga presente que en esta columna, debe registrar también el pago realizado durante el año del alquiler de aquellos bienes que se encuentran en **LEASIG**.

Sume los valores registrados en la columna 3 y registre el total en el espacio correspondiente.

Para Comercio, el total registrado en la línea 191, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las líneas 87 y 88 del capítulo VI.

Para Servicios, el total registrado en la línea 184, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las líneas 88 y 89 del capítulo VI.

Para Manufactura, el total registrado en la línea 213, debe ser igual a la suma de los valores registrados en las líneas 89 y 90 del capítulo VI.

SOLO PARA MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN: Materias primas, materiales auxiliares, repuestos y accesorios, envases y embalajes utilizados en el 2015.



CAPÍTULO XI PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y CAPÍTULO XIX PARA CONSTRUCCIÓN.

Esta información, deberán llenar únicamente aquellas empresa que tiene como actividad principal, la manufactura, minería y construcción.

Materias Primas. Son todos aquellos bienes que luego de haber sido sometidos a un proceso de transformación, pasan a formar parte del producto final, es decir, comprenden todos los insumos que se requieren para la elaboración o la fabricación de un producto.

“Son insumos físicos que pasan a formar parte de los productos finales; pueden ser productos primarios o productos ya elaborados.” (Roberto Barriola, 2011).

Materiales Auxiliares. Comprenden todos los bienes que coadyuvan al proceso de producción, de comercialización o prestación de un servicio y que en él se consumen o que si bien pasan a formar parte del producto final, su valor es insignificante. Por ejemplo pega, lija, waipe, picos, palas, etc.

En la columna 1, en cada línea y en orden de importancia, registre una por una las principales materias primas y materiales auxiliares utilizadas por la empresa en la fase productiva.

Para el efecto se han previsto 13 líneas para manufactura y 11 líneas construcción. Utilice una línea para registrar cada materia prima. Las materias primas registradas, deberán ser las más importantes, importancia que deberá estar dada por su valor. Si las 13 líneas o las 11 líneas son insuficientes, puede utilizar una hoja adicional con el mismo formato.

La descripción de cada una de las materias primas, debe ser muy clara y debe además estar estrictamente relacionada con la actividad principal que desarrolla la empresa. (Capítulo II. Numeral 1).

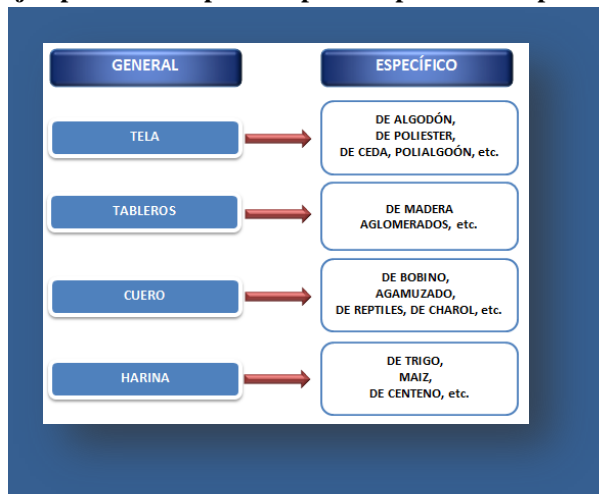
Por ejemplo, si se trata de una fábrica de muebles de madera, las materias primas serán: madera, pintura, yute, laca, etc. En la fabricación de vinos, se utilizará alcohol etílico, azúcar blanca refinada, uvas, estabilizantes, etc. En una panadería, las materias primas serán: harina de trigo, leche pasteurizada, levadura, quesos blancos, huevos de gallina, sal refinada, azúcar blanca refinada, etc. En una fábrica de muebles de metal para oficina, las materias primas serán: planchas de hierro de ancho 3 mm, planchas de acero de menos 45 mm, tubos de hierro, ángulos de acero, cemento de contacto bases de sillones de madera, etc. En una fábrica de quesos, las materias primas serán: leche pura, cuajo, sal refinada, fermentos, etc. En una fábrica de calzado de cuero, la materia prima será: cuero, lona, suela, clavos, pega, plantas de caucho, etc. En una fábrica de bloques será: cemento, polvo de cantera, arena de mar o cantera, etc. En una empresa de construcción de todo tipo de edificaciones residenciales, las materias primas serán, bloques, cemento, hierro, arena de cantera, etc.

La descripción de cada materia prima, se la hará utilizando el nombre genérico o común, no el **TÉCNICO** ni el **COMERCIAL**. Si el nombre de alguna o algunas materias primas es

desconocido, pregunte para qué sirve o cuál es la función que cumple en la producción y ponga entre paréntesis. Por ejemplo se trata de una pega, es un insecticida, es un aditivo, etc. Si el nombre que indica el informante es técnico, entre paréntesis ponga el nombre común. En definitiva lo que se pretende, es que la descripción de cada una de las materias primas, no cause ninguna dificultad en el proceso de codificación.

La descripción de las materias primas debe ser sumamente clara, por ejemplo, si una panadería utiliza como materia prima la harina, se debe especificar si es harina de maíz, de trigo, cebada, etc. En una fábrica de prendas de vestir se utiliza botones, se debe especificar si son: botones de plástico, de metal de tagua, es decir se debe especificar el material del botón.

Ejemplo de descripción Específica por materia prima:



La columna Número 2, deje en blanco, es para uso del INEC.

En la columna 3 (Unidad de Medida), debe registrar la unidad de medida de cada una de las materias primas registradas en la columna 1. La unidad de medida debe estar directamente relacionada con el tipo de materia prima descrita en el cuestionario.

Dependiendo de la materia prima, la unidad de medida puede ser: metros, litros, kilos, metros cuadrados, metros cúbicos, etc.

Generalmente las empresas suelen informar como unidad de medida cajas, botellas, planchas bloques, frascos, tanques, etc. En estos casos, no acepte este tipo de información, trate de establecer la equivalencia de la unidad de medida en kilos, metros, etc. En ciertos casos inclusive, es posible que el informante señale como unidad de medida, unidades o pares. Esta situación deberá ser analizada cuidadosamente y solo será aceptada para casos debidamente justificados. Por ejemplo, en una fábrica de automóviles, puede ser las puertas, los guardafangos, llantas, etc.



En todo caso, tenga presente que la unidad de medida, debe sujetarse estrictamente al sistema métrico internacional (litros, kilos, metros, etc.).

PARA MANUFACTURA:

Si las materias primas consumidas son de origen nacional, a nivel de cada línea, registre la cantidad y el valor al costo (columnas 4 y 5) y si las materias primas son importadas, en idéntica forma, registre la cantidad y el valor, utilizando para el efecto, las columnas 6 y 7. **En el valor de las materias primas, debe excluirse el valor del IVA.**

A continuación, en las columnas 8 y 9 (Variación en el 2015), registre en términos porcentuales, la variación experimentada por cada una de las materias primas, tanto en cantidad como en valor, durante el año 2015, frente al año 2014. Para el efecto haga la siguiente pregunta: ¿La cantidad y el valor de cada una de las materias primas informadas, subió o bajó en el año 2015? Si la respuesta es que subió, en las columnas 8 y 9, registre el porcentaje en que subió la cantidad y el valor. Ejemplo, 20, 10, 15, 5, etc., si bajó la cantidad y el valor se registrará - 50,-20,-15 (Con signo negativo).

El consumo de agua se registrará en este capítulo, solamente si es materia prima, como en el caso de las embotelladoras de agua o en la fabricación de gaseosas. En cambio el valor del consumo de agua como material auxiliar, deberá registrarse en la línea 55 del capítulo V.

El valor de los combustibles consumidos en el departamento de producción, tampoco se registrarán en este capítulo, dicho valor o valores, deben registrarse en la línea 53 del capítulo V.

PARA CONSTRUCCIÓN:

Se debe realizar este capítulo en el caso de que se registre información en el capítulo II Literal uno, categoría **9 CONSTRUCCIÓN**.

En este capítulo se desglosa el consumo de materias primas en:

Consumidos como Contratista Principal: (Columnas 4, 5, 6 y 7)

Corresponde a las materias primas y materiales auxiliares consumidos cuando la empresa realiza la actividad de construcción por cuenta propia de manera directa encomendada por una autoridad competente, por el inversionista o dueño de la obra.

Si las materias primas consumidas son de origen nacional, a nivel de cada línea, registre la cantidad y el valor (columnas 4 y 5) y si las materias primas son importadas, en idéntica forma, registre la cantidad y el valor, utilizando para el efecto, las columnas 6 y 7. **En el valor de las materias primas, debe excluirse el valor del IVA.**



Consumidos como subcontratistas: (Columnas 8, 9,10 y 11)

En estas columnas se debe registrar cantidad y valores por el consumo de materias primas y materiales auxiliares, cuando la empresa realiza actividades para otras empresas constructoras en carácter de contratistas.

Si las materias primas consumidas son de origen nacional, a nivel de cada línea, registre la cantidad y el valor (columnas 8 y 9) y si las materias primas son importadas, en idéntica forma, registre la cantidad y el valor, utilizando para el efecto, las columnas 10 y 11. **En el valor de las materias primas, debe excluirse el valor del IVA.**

Dados a Subcontratistas: (Columnas 12, 13,14 y 15)

En estas columnas se debe registrar cantidad y valores de materias primas y materiales auxiliares, que entrega la empresa como contratista principal a los subcontratistas.

Si las materias primas son de origen nacional, a nivel de cada línea, registre la cantidad y el valor (columnas 12 y 13) y si las materias primas son importadas, en idéntica forma, registre la cantidad y el valor, utilizando para el efecto, las columnas 14 y 15. **En el valor de las materias primas, debe excluirse el valor del IVA.**

Saque el precio promedio de cada una de las materias primas nacionales e importadas y registre dicho valor en un costado del cuestionario, dividiendo para el efecto, el valor para la cantidad y verifique que el dato obtenido, dependiendo del tipo de materia prima, esté acorde con los precios que rigen en el mercado y a las unidades de medida registradas. Si algún dato le causa duda, haga la consulta al informante y corrija el dato si es del caso.

En los últimos tiempos, se ha podido observar, que los costos unitarios de las materias primas importadas, suelen ser menores que los costos unitarios de las materias primas nacionales. Verifique esta situación. Si se presenta el fenómeno contrario, revise la información y proceda a corregir o a ratificar el dato.

En la línea 174 para Manufactura, Minería y Construcción y línea 262 para construcción (Otras materias primas y materiales auxiliares), registre el valor de todas aquellas materias primas (nacionales y extranjeras que no sean de mayor importancia)

En la línea 175 para Manufactura, Minería y Construcción y línea 263 para construcción, registre el valor de los repuestos y accesorios utilizados en la reparación y mantenimiento de la maquinaria, equipos, etc., del Departamento de Producción. La suma de los valores (nacionales y extranjeras) registrados en esta línea para cada uno de los casos, debe ser igual al valor registrado en la línea 47 para Manufactura, Minería y Construcción, para el caso de construcción, de igual manera, la suma de los valores registrados en la línea de referencia deben ser igual al valor registrado en la línea 47, del capítulo V.



En la línea 176 para Manufactura, Minería y Construcción y línea 264 para construcciones, registre el valor de los envases y embalajes utilizados en la producción o fabricación de los productos. La suma de los valores (nacionales y extranjeras) registrados en esta línea, debe ser igual al valor registrado en la línea 48 para Manufactura, Minería y Construcción, para el caso de construcción, de igual manera, la suma de los valores registrados en la línea de referencia deben ser igual al valor registrado en la línea 48, del capítulo V.

La descripción de cada una de las materias primas, debe ser lo más específica posible y debe además estar estrictamente relacionada con la actividad principal que desarrolla la empresa (Capítulo II. Numeral 1).

PARA MANUFACTURA:

Sume los valores registrados en las columnas 5 y 7 y registre los totales en los espacios correspondientes, para manufactura.

El total de la suma de los valores registrados en la columna 5 y 7, debe ser igual al resultado de la siguiente operación:

Materia Prima Utilizada (línea 16)

- (+) Materiales Auxiliares (línea 44)
- (+) Repuestos y Accesorios (línea 47)
- (+) **Envases y Embalajes (línea 48)**

En la columna 10 Cantidad para Elaboración para Cuenta de Terceros, se registrará la cantidad de materias primas recibidas de terceros para que la empresa las elabore por cuenta de dichos terceros.

PARA CONSTRUCCIÓN:

Sume los valores registrados en las columnas 5, 7,9, 11,13 y 15 y registre los totales en los espacios correspondientes, para servicios de construcción.

El total de la suma de los valores registrados en las columnas 5, 7,9, 11,13 y 15 debe ser igual al resultado de la siguiente operación:

Materia Prima Utilizada (línea 16)

- (+) Materiales Auxiliares (línea 44)
- (+) Repuestos y Accesorios (línea 47)
- (+) **Envases y Embalajes (línea 48)**



PRODUCCIÓN Y VENTAS EN EL 2015 CAPÍTULO XII. PARA MANUFACTURA Y CAPÍTULO XX PARA CONSTRUCCIÓN.

Esta información proporcionarán solamente las empresas que tienen como actividad principal la manufactura y construcción.

En la columna 1 (Nombre de los Productos), debe registrar en orden de importancia, los principales productos fabricados por la empresa. La descripción de los productos debe ser clara, de tal manera que no presente ninguna duda ni dificultad en la codificación. Debe registrar nombres genéricos no comerciales.

Si tiene duda con respecto de algún producto, pues no sabe que es ni para qué sirve, pregunte al informante sobre tal situación y entre paréntesis registre en forma concisa algo que permita orientar y comprender con toda certeza de lo que se trata.

Los productos indicados en este Capítulo, deben tener íntima relación con la actividad principal que desarrolla la empresa, descrita en el numeral 1 del Capítulo II.

Por ejemplo una empresa que tiene como actividad principal la fabricación de prendas de vestir para hombres y mujeres, los productos serán camisetitas de algodón para hombre, batonas de algodón para niños, calzoncillos para niños, pijamas para bebés, calzonarias para mujer, etc.

Una empresa que tiene como actividad principal la fabricación de muebles de madera para el hogar, los productos, serán muebles de sala de tres piezas, muebles de comedor de 5 piezas, camas de madera de cedro, sillas de madera de pino, mesas de madera pino, etc.

Una empresa que tiene como actividad principal la fabricación de embutidos, los productos serán salchichas de carne, mortadela de pollo, jamones de carne de cerdo, salames de carne de cerdo, patés de carne de res, etc.

Una empresa que tiene como actividad principal la fabricación de herramientas agrícolas, los productos, serán palas de metal, machetes de metal, picos de metal, azadones de metal, etc.

Una empresa que tiene como actividad principal la fabricación de sábanas y edredones, los productos serán sábanas de algodón y edredones de algodón.

Una empresa que tiene como actividad principal la fabricación de muebles metálicos, los productos serán camas de metal, mesas de metal, literas de metal, etc.

Una empresa que tiene como actividad principal la construcción de todo tipo de edificaciones residenciales, los productos serán: Construcción de edificios usados como bodegas y otras instalaciones de almacenamiento, Construcción de grandes almacenes, Construcción de edificios residenciales multifamiliares. Para el caso de construcción se debe especificar en sí, el uso que se le va a dar a la nueva construcción.



Para el registro de los productos, se tiene previsto 15 líneas. Registre un producto por línea. Si la empresa produce más de 15 productos, registre los más importantes y el resto, registre en la línea 193 para Manufactura, Minería y Construcción, línea 281 para construcción (Otros Productos), que en todo caso deberá corresponder a un valor mínimo.

La Columna 2 deje en blanco, es para uso del INEC.

En la Columna 3. Registre la unidad de medida de cada uno de los productos señalados en la columna 1. **Recuerde que la unidad de medida, debe tener estrecha relación con el producto.**

Dependiendo del producto, la unidad de medida puede ser metros, litros, kilos, etc. En todo caso, debe siempre de tratar de ajustarse a las unidades del sistema métrico internacional (kilos, metros, litros, etc.). Solamente en casos especiales, tal como se indicó en el Capítulo XI, para Manufactura y Capítulo XVIII para Construcción (Materias Primas) y dependiendo del producto de que se trate, se aceptará por ejemplo como unidad de medida: unidades, pares, etc. Pero recuerde que en ningún caso se aceptará, botellas, cajas, tarros, frascos, canecas, planchas, etc.

En la Columna 4, registre la cantidad de cada uno de los productos que registró en la columna 1 y en la columna 5 registre el valor. **El valor debe ser al costo.**

En la Columna 6. Registre la cantidad de cada uno de los productos que fueron vendidos durante el año y en la columna 7, el valor de las ventas de dichos productos. **El valor de las ventas, excluye el IVA y el ICE.**

Saque los precios promedios, tanto de los productos fabricados como de los productos vendidos, dividiendo el valor para la cantidad y compare que los precios promedios de venta sean superiores a los precios promedios de costo. Si se presenta el fenómeno contrario, con toda seguridad existe algún error, no es muy frecuente que se presenten estas situaciones. En todo caso revise la información, consulte con el informante, hágale notar esta situación y proceda a corregir los datos si es del caso.

Verifique además que los precios promedios de ventas no sean demasiado exagerados con respecto a los precios de costo. Cualquier duda con respecto a los precios promedios, consulte con el informante y proceda a ratificar o a corregir los datos.

De igual manera, verifique que los precios promedios de cada uno de los productos, tanto producidos como vendidos, estén acordes con los precios que rigen **en el mercado y con la unidad de medida.**

Si algún dato le causa duda, solicite las aclaraciones pertinentes al informante y proceda a corregir o a ratificar el dato.



Sume los valores registrados en las Columnas 5 y 7 y registre los totales en los espacios correspondientes.

En la línea 193 para Manufactura, Minería y Construcción y línea 281 para construcción (Otros Productos), registre el valor de todos aquellos productos que considere que no sean de mayor importancia.

El total registrado en la columna 5, debe ser el resultado de lo siguiente:

PARA MANUFACTURA:

| | |
|---|------------------------------|
| Materia Prima Utilizada construcción) | (Línea 16 para manufactura y |
| (+) Mano de Obra Directa construcción) | (Línea 20 para manufactura y |
| (+) Gastos de Fabricación construcción) | (Línea 30 para manufactura y |
| (+) Inventario Inicial de Productos en Proceso | (Línea 59 para manufactura) |
| (-) Inventario Final de Productos en Proceso | (Línea 60 para manufactura) |

PARA CONSTRUCCIÓN:

| | |
|---|---|
| Materia Prima Utilizada | (Línea 16 para manufactura y construcción) |
| (+) Mano de Obra Directa | (Línea 20 para manufactura y construcción) |
| (+) Gastos de Fabricación | (Línea 30 para manufactura y construcción) |
| (+) Avance de ejecución de la obra en Construcción | (Línea 59 para construcción) A enero 1 del 2015 |
| (-) Avance de ejecución de la obra | (Línea 60 para construcción) A diciembre 31 del 2015 |



Sume el total de las ventas, entre las columnas 7 y 9, línea 195 para manufactura, y el total de la columna 7 línea 283 para construcción; debe ser igual a la suma del valor de las ventas, en el país y en el exterior de los productos fabricados por la empresa (línea 8 para manufactura y construcción del Capítulo V) más, las ventas de los desechos o desperdicios (línea 10 para manufactura y construcción del capítulo V).

En la columna 12 para Manufactura se registrará la cantidad de productos elaborados para cuenta de terceros.

Para manufactura, en la columna 10 y 11 registrar en términos porcentuales la variación de la producción en el 2015, con respecto al 2014, para el efecto haga la siguiente pregunta: ¿La cantidad y el valor de los productos fabricados, subió o bajo en el año 2015? Si la respuesta es que subió, en las columnas 10 y 11, registre el porcentaje en que subió la cantidad y el valor. Ejemplo, 20, 10, 15, 5, etc. si bajó la cantidad y el valor se registrará - 50,- 20,-15 (Con signo negativo).

PARA CONSTRUCCIÓN:

En la columna 8 se debe registrar el porcentaje de avance de la obra al 2015. Ejemplo, 20, 10, 15, 5, etc.

En la columna 9 se debe registrar el porcentaje de avance acumulado de la obra en el 2015. Ejemplo, 20, 10, 15, 5, etc.

En la columna 10, se debe registrar el tiempo total planificado para el desarrollo de la obra, en meses.

Si se ha planificado para el desarrollo de la obra 1 año 5 meses, se debería registrar, 17 meses en esta columna.

ACTIVOS FIJOS EN EL 2015. CAPÍTULO XIV PARA COMERCIO Y SERVICIOS, CAPÍTULO XVI PARA MANUFACTURA

Según algunos autores describen los activos fijos de la siguiente manera:

“Los **activos fijos** son activos producidos que se utilizan repetida, o continuamente, en procesos de producción durante más de un año”. (Fondo Monetario Internacional. 2001).

“Un activo fijo es aquél que :(1) es de naturaleza relativamente permanente (por ejemplo, un edificio), (2) no está destinado a la venta, y (3) se usa en el negocio. Si las características de un activo no satisfacen estas tres pruebas, entonces no es un activo fijo, sino “corriente” u “otro”.” (Bernard J. Hargadon Jr. Armando Muñera Cardenas, 1997).



Estos activos están sujetos a las transacciones corrientes y que son utilizados en la gestión de la misma, como por ejemplo, muebles, maquinaria y equipo, equipos de computación, equipos de oficina, vehículos, etc.

El valor que debe registrar de cada clase de activos fijos, tanto al 1 de enero, como al 31 de diciembre del 2015, **debe ser el costo, es decir el valor del activo sin deducir la depreciación acumulada (costo histórico).**

Todos estos valores, se deben tomar directamente del Estado de Situación Final de la Empresa.

En la Columna 1 (Saldo a enero 1 del 2015), registre el **Valor (costo)** de cada clase de activos, de acuerdo con el detalle señalado en el cuestionario.

En la Columna 2 (Construcción, Fabricación de Activos con Personal Propio de la Empresa), se deberá registrar información, **solamente en el caso de que la empresa investigada, durante el año 2015 haya construido o fabricado activos para su uso, utilizando a sus propios obreros o sus propios trabajadores.** No es muy común este tipo de actividades al interior de las empresas; sin embargo, es posible que algunas de ellas, hayan fabricado efectivamente activos para ser usados internamente. Por ejemplo, muebles, algunas instalaciones, maquinaria, etc. En todo caso, si existe esta información, es importante, mirar la actividad principal que realiza la empresa. Para estar acorde con los ejemplos, podría aceptarse si es una fábrica de muebles o una empresa que fabrica maquinaria. De todas maneras, si al realizar la encuesta, se topó con este tipo de novedad, investigue la situación, si no se sujeta al concepto expuesto anteriormente, dicho valor o valores, debe registrar en la columna 3 (Compra de Bienes Nuevos).

En la Columna 3 (Compra de Bienes Nuevos), debe registrar, en la línea o líneas que corresponda, el valor de todos aquellos activos nuevos que fueron adquiridos por la empresa durante el año 2015.

En la Columna 4 (Compra de Bienes Usados), en la línea que corresponda, deberá registrar, el valor de todos aquellos activos usados que fueron adquiridos por la empresa, durante el año 2015.

En la Columna 5 (Ventas y Bajas en el año), si la empresa ha vendido o ha dado de baja activos fijos durante el año 2015, registre su valor en la línea que corresponda. **El valor a registrar, será el costo histórico del activo, no el valor de venta, es decir el costo que tuvo el activo en el momento que fue adquirido**

En la Columna 6 (Revalorización y Ajustes por valor de mercado), si la empresa ha revalorizado o ajustado el valor de sus activos fijos durante el año 2015, en el espacio correspondiente y en la línea respectiva, registre dicho valor.

En la Columna 7 (Depreciación del Ejercicio Económico), registre el valor de la depreciación de cada uno de los activos fijos, que corresponde únicamente al año 2015. El total registrado en esta columna (línea 204 para Comercio; 197 para Servicios; 237 para Manufactura, debe ser



igual a la suma de los valores registrados en las líneas 29 y 100 para Comercio; 30 y 104 para Servicios y 31 y 102 para Manufactura.

Si tiene información en la columna 5 (ventas y bajas), debe también tener información en la columna 7 (Depreciación del Ejercicio Económico) y en la columna 8 (Depreciación Acumulada al 31 de diciembre)

En la Columna 8 (Depreciación Acumulada al 31 de diciembre del 2015), registre el valor de la depreciación que han acumulado cada uno de los activos fijos, hasta el 31 de diciembre del 2015.

En la columna 9 (Saldo al 31 de diciembre del 2015), registre el saldo de cada uno de los activos fijos que tiene la empresa al 31 de diciembre del 2015. **Dicho valor debe ser el Costo Histórico, es decir el valor del activo, sin considerar la depreciación acumulada.**

El valor registrado en cada una de las líneas de esta columna, debe ser igual al resultado de la suma de las columnas 1+2+3+4-5+6.

Utilidad o pérdida por venta de Activos Fijos (Columnas 10 y 11). Habrá información en estas columnas, solamente en el caso de que la empresa en la columna 5 informó venta de activos.

Si la empresa ha tenido utilidad en la venta de activos fijos, en la columna 10 registre dicho valor. Si por el contrario, la empresa ha tenido pérdida en la venta de activos fijos, en la columna 11 registre dicho valor.

En la Columna 12, para pequeña, mediana y gran empresa (Tiempo de uso del activo), deberá registrar el tiempo en años de uso que tiene cada uno de los activos al interior de la empresa. Ejemplo, 1, 3, 6, 10, 12, etc. Si los activos tienen menos de un año, registre 0 y ponga en observaciones el número de meses.

ACTIVOS INTANGIBLES EN EL 2015. CAPÍTULO XV PARA COMERCIO Y SERVICIOS Y CAPÍTULO XVII PARA MANUFACTURA, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.

Los activos intangibles comprenden Marcas, Patentes, Franquicias, Derechos de llave, etc.

La Marca, es el derecho que tiene una empresa para fabricar un producto exclusivo, bajo un nombre o una denominación. Por ejemplo, Calzado BUESTAN; Muebles ATU; Sanitarios EDESA, etc.

Las Patentes, son los derechos que tiene el poseedor de una propiedad industrial por la exclusividad en la explotación de una invención por un tiempo determinado.



Las Franquicias, son las concesiones otorgadas por una empresa, a fin de que otra empresa, pueda producir un determinado producto o prestar un servicio bajo su misma razón Social y condiciones de la empresa principal.

Los Derechos de Llave, constituyen el prestigio o el privilegio que ha adquirido una empresa a lo largo del tiempo, sea por su ubicación o por la calidad de sus productos.

En la columna 1, registre el año de la compra de cada uno de los activos señalados, ejemplo 2001, 2002, 2003.

En la columna 2, registre el valor de la compra y en la columna 3, el tiempo de duración en años o la vida útil de cada activo intangible.

A continuación, sume los valores registrados en la columna 2 y el total, registre en el espacio correspondiente.

SOLO PARA MANUFACTURA:

CAPÍTULO XVIII. COSTOS FIJOS Y CAPACIDAD INSTALADA EN EL 2015

Línea 244. ¿CUÁL FUE EL COSTO FIJO DE SU EMPRESA EN EL AÑO 2015?

Los costos fijos, son aquellos que la empresa debe pagar independientemente del volumen de producción, es decir, produzca o no produzca estos deben permanecer constantes en un periodo determinado de tiempo. Ejemplo: los pagos por arrendamiento, Seguros laborales, etc.

El valor que debe registrar en esta línea, debe corresponder al total de los costos fijos en el año de investigación.

Línea 245. PORCENTAJE DE LA UTILIZACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA

Capacidad instalada, se refiere a la disponibilidad de infraestructura (maquinaria y equipo, espacio físico, tiempo, dedicación, etc.) que permite, a una empresa producir determinados volúmenes de producción de bienes y/o servicios en un periodo determinado.

Este valor debe registrarse en términos porcentuales. Ejemplo, 100, 90, 80, 75, etc.

Línea 246. ¿CUÁL SERÍA SU VALOR DE PRODUCCIÓN MÁXIMA SI UTILIZARÍA SU CAPACIDAD INSTALADA AL 100%?

La capacidad instalada, es un indicador que permite medir el nivel de producción de una empresa y determinar los niveles óptimos de la misma (esta se puede medir en cantidades, precios, y porcentajes).

El valor registrado en esta línea debe ser estimado por el informante, si tuviese una producción máximo alcanzable de capacidad instalada.



SOLO PARA SERVICIOS:

CAPÍTULO XVI. CAPACIDAD INSTALADA EN EL 2015

Realizar este capítulo solo si la actividad económica es de Hoteles y Restaurantes. Además se debe considerar llenar el número de camas (línea 204) en el caso de hospitales, clínicas, dispensarios, etc.

Línea 204

En la columna 1 (No. De Habitaciones Disponibles), debe registrarse la cantidad total de habitaciones que dispone el establecimiento.

En la columna 2 (No. De Camas disponibles en su establecimiento durante el 2015), se divide en las columnas: “**Total Camas**” (en las cuales se debe registrar el número de total de camas) y “**Camas por Habitación**”, en cual se desglosa la cantidad en “Camas por Habitación” que dispone el establecimiento. Además tome en consideración que, si existe información en cualquiera de las claves 16003 a 16007, esta sumatoria deberá ser igual a la clave 16002.

En la Columna 3 (No. Personas que requirieron de su servicio en el 2015), debe registrarse la cantidad total de personas que en promedio utilizaron este servicio durante el año de investigación. Registre esta cantidad desagregada por nacional y extranjera.

Línea 205

En la columna 1 (No. De Mesas Disponibles), debe registrarse la cantidad total de mesas que dispone el establecimiento.

En la columna 2 (No. De Mesas Disponibles en su establecimiento durante el 2015), se registra la cantidad de “Mesas por Persona” y se desglosa en las claves 16011 a la 16015. Además tome en consideración que, si existe información, en la clave 16015, verifique que exista valor en los paréntesis (...), de dicha columna.

En la Columna 3 (No. Personas que requirieron de su servicio en el 2015), debe registrarse la cantidad total de personas que en promedio utilizaron este servicio durante el año de investigación. Registre esta cantidad desagregada por nacional y extranjera.

CAPÍTULO XVII. DESAGREGACIÓN SERVICIOS DE ENSEÑANZA.

En este capítulo detalle en la columna 1 (Actividad), la actividad principal, y la secundaria si está relacionada con el sector enseñanza en la que se involucre a la relación profesores y alumnos. En esta columna la actividad principal y secundaria debe estar relacionada con la registrada en el Capítulo II, numeral 1 y 3 correspondientemente.



Realizar este capítulo solo si registra información en el Capítulo II numeral 1, (Enseñanza), ítem 8.

La Columna 2 deje en blanco, es para uso del INEC.

La Columna 3 (Número de Profesores en el año 2015), se divide en las columnas 3.1 (Profesores de Planta), 3.2 (Profesores a Contrato con todos los beneficios de ley) 3.3 (A Contrato Civil), en las cuales se debe registrar el número de profesores de planta y el número de profesores a contrato con todos los beneficios de ley y civil.

Profesores de planta: son las personas que han sido contratadas a tiempo completo por una institución.

Profesores a contrato con todos los beneficios de ley: son las personas contratadas para cubrir materias, por medio tiempo, no a tiempo completo, pero en calidad de contratos eventuales, por un periodo definido no muy largo, y que tiene los beneficios de ley.

Profesores a contrato civil: son las personas contratadas para cubrir materias, por medio tiempo, no a tiempo completo, pero en calidad de contratos eventuales, por un periodo definido no muy largo, y que tienen que entregar generalmente una factura por los servicios prestados como honorarios profesionales, no tiene relación de dependencia.

En la Columna 4, (Valor total de la remuneración en dólares a profesores en el año 2015), se debe registrar el valor total de las remuneraciones de los profesores para el 2015, categorizados por tipo de contrato (de planta, contrato con todos los beneficios de ley y contrato civil).

Es la remuneración al esfuerzo humano utilizado directamente por la prestación del servicio de enseñanza.

En la columna 5, (Valor Total Remuneración en dólares a profesores que trabajan por Hora/Clase, en el año 2015), se debe registrar el valor total otorgado en dólares por hora/clase, categorizados por tipo de contrato (de planta, contrato con todos los beneficios de ley y contrato civil).

En la Columna 6 (Total Horas impartidas profesores en el año 2015), en esta columna se debe registrar el total de horas impartidas por los profesores considerando las categorías de planta, contrato con todos los beneficios de ley, contrato civil según corresponda, en el año 2015.

En la columna 7 (Número de Estudiantes matriculados en el año 2015), en esta columna se debe registrar el número total de estudiantes matriculados en el año 2015, considerando a los matriculados en el año independiente del mes de estudio.

El número de estudiantes corresponde a todos aquellos estudiantes matriculados en el periodo de investigación 2015, sin importar el periodo de clases.

Ejemplo: Las clases en la sierra finalizan en el mes de junio del 2015, e inicia en septiembre 2015, se considera al número de estudiantes matriculados a los involucrados en el mes de septiembre.



En la columna 8 (Valor total Anual de Matrículas y Pensiones en dólares en el año 2015), se registrará el valor pagado total, por todos los estudiantes matriculados en el año 2015, por concepto de matriculación y pensiones en el 2015. (Se debe considerar a los involucrados en el año fiscal).

Ejemplo: Las clases en la sierra finalizan en el mes de junio del 2015, e inicia en septiembre 2015, el valor de pensiones a considerar serían, las pensiones del primer periodo y las matrículas y pensiones del segundo periodo.

Considerando que la actividad principal esta direccionada a servicios de educación, el total registrado en la línea 210 para Servicio de la columna 8, deberá ser el mismo a lo registrado en la línea 7, Ingresos Correspondientes a los Servicios Prestados.

En la Columna 9 (Total de becas concedidas en el año 2015), registre el número total de becas concedidas por las empresas o instituciones en el año 2015.

Ejemplo: Las clases en la sierra finalizan en el mes de junio del 2015, e inicia en septiembre 2015, se considera al número de estudiantes becados a los involucrados en el mes de septiembre del 2015. (Se debe considerar a los involucrados en el año fiscal).

En la Columna 10 (Número de Titulaciones Otorgadas en el año 2015), registre el número total de títulos concedidos por la empresa o por la institución educativa.

Ejemplo: Las clases en la sierra finalizan en el mes de junio del 2015, e inicia en septiembre 2015, se considera al número de estudiantes titulados a los involucrados en el mes de junio del 2015. (Se debe considerar a los involucrados en el año fiscal).

Los títulos a registrarse corresponderán a los concedidos por finalización de niveles educativos, como lo son: preescolar, primaria, secundaria, superior, etc.

Titulación: Es el proceso en el cual es estudiante finaliza el nivel de enseñanza, una vez haya culminado todas las actividades académicas y administrativas que demande la entidad educadora.

SOLO PARA SERVICIOS:

CAPÍTULO XVIII. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

Columna 1 (Tipo de servicio de Transporte), registre la actividad principal y la secundaria si es que está relacionada con el sector transporte. En esta columna la actividad principal y secundaria debe ser igual a la registrada en el Capítulo II, numeral 1 y 3 correspondientemente.

Realizar este capítulo solo si registra información en el Capítulo II numeral 1, (Transportes), ítem 7.

No considere actividades de almacenamiento para este capítulo.

La Columna 2 deje en blanco, es para uso del INEC.



Columna 3, (Número de Unidades Afiliadas a la empresa), se debe indicar el número total de unidades de transporte registradas y afiliadas a la empresa.

Unidad Afiliada: son todos los miembros de una cooperativa que mantienen aportaciones por el puesto, por la frecuencia, en si por los beneficios que conlleva el pertenecer a una empresa de transporte.

Columna 4, (Número de viajes efectuados en el 2015), se debe registrar el número total de viajes realizados por todas las unidades afiliadas a la compañía en el año 2015, para el transporte por vía aérea se debe especificar el número total de vuelos realizados.

Los viajes se consideran desde el origen hacia el destino final, que realizan las unidades de transporte según el servicio.

Columna 5, (Distancia Recorrida en kilómetros en el año 2015), se debe registrar el total de kilómetros recorridos por las unidades afiliadas a la empresa durante todo el año 2015.

Columna 6, (Número de Pasajeros Transportados en el año 2015), se debe registrar el total de pasajeros que se movilizaron por todas las unidades afiliadas a la empresa en el año 2015.

Columna 7, (Carga transportada en Toneladas en el año 2015), registre el total de la carga transportada en toneladas por todas las unidades afiliadas a la empresa en el año 2015.

En la Columna 8, se debe registrar Tarifa Promedio Anual del servicio de transporte para el año 2015, esta columna se divide en tarifas asignadas para Transporte de Pasajeros y Transporte de Carga, se debe colocar la tarifa promedio anual según sea el caso, siempre coincidiendo con la actividad registrada en la columna 1. Este valor promedio debe ser registrado en dólares.

El valor promedio de la carga debe ser considerada en la unidad de medidas de tonelada (valor por tonelada), De igual manera el valor tarifa a registrar debe ser por pasajero.

MÓDULO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL¹

El módulo de información ambiental tiene por motivo proporcionar datos relacionados con el ámbito ambiental (Gestión ambiental de la empresa; gastos, inversiones y producción de bienes y servicios ambientales; uso de agua y energía; y manejo de residuos y de aguas residuales).

Los datos ambientales están directamente ligados a la actividad principal de la empresa. Una empresa no va a tener el mismo comportamiento que otra, a pesar de ser del mismo sector. Es muy importante conocer la actividad principal de la empresa con el fin de saber si ésta puede o no generar impactos en el ambiente.

¹ Todas las definiciones conceptuales se tomaron del libro: "System of Environmental-Economic Accounting 2012: Central Framework", United Nations (New York, 2014), Annex 1 : Classifications and Lists.



CAPÍTULO.- GESTIÓN AMBIENTAL 2015

En este capítulo se quiere realizar un diagnóstico de las empresas, que cumplen con la ley de gestión ambiental.

1. DEL PERSONAL OCUPADO DE LA EMPRESA (MES DE NOVIEMBRE 2015), ¿EXISTIÓ AL MENOS UNA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR ACTIVIDADES AMBIENTALES?

Se tomará como referencia la respuesta dada en el capítulo IV Personal ocupado, sueldos y salarios pagados en el mes de noviembre del año 2015.

El personal ocupado:

- Comprende a todas las personas que trabajan en o para la empresa.
- Se incluye a todos aquellos trabajadores que se encuentran de vacaciones, con descanso por enfermedad, en huelga o en cualquier tipo de descanso de corto plazo.
- Se excluye a los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida o en el servicio militar.

Con esta pregunta, se contabiliza a aquellas personas ocupadas que trabajan exclusivamente (más de 50% de las horas laborables) en actividades de protección ambiental dentro de la empresa o establecimiento y a aquellas otras quienes, a tiempo parcial, realizan este tipo de actividades.

Actividades de Protección Ambiental: Comprenden todas las actividades que tienen como principal objetivo la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier otra degradación del ambiente. Quedan excluidas aquellas actividades que, aunque tienen un efecto beneficioso sobre el ambiente, responden principalmente a necesidades técnicas o necesidades internas en materia de higiene o de seguridad de la empresa, como los protectores personales antirruído.

Se incluyen las actividades de gestión de recursos naturales.

Ejemplos: Empleados responsable del manejo de residuos, reciclaje, normatividad, certificaciones, capacitación e innovación en gestión ambiental, planes de manejo ambiental, reducción de emisiones de contaminantes a la atmosfera, gestión de agua residuales, entre otras. Están excluidas los empleados que se encargan de limpiar las oficinas, botar la basura.

Debe existir al menos una respuesta del informante (SI o NO). Si la empresa no cuenta con personal que realiza actividades ambientales, debe pasar a la pregunta 3.

No se incluye las personas que prestan un servicio a la empresa (asistencia técnica ambiental).

1.1 ¿Cuántas personas se dedicaron a las actividades ambientales?

Se debe ingresar el número de personas que se encuentran ejerciendo labores (referencia: el mes de Noviembre 2015) en temas ambientales como: manejo de residuos, reciclaje, normatividad, certificaciones, capacitación e innovación en gestión ambiental, planes de manejo ambiental, entre otras.



El número de personal ingresado por el informante no puede exceder al 50% del total de personas ocupadas en la empresa, excepto si la empresa cuenta con una actividad relacionada con temas ambientales como en una empresa que presta el servicio de certificaciones, empresa de reciclaje, consultorías en temas ambientales.

Los ocupados se subdividen en ocupados a tiempo completos y a tiempo parciales. Atendiendo a la duración de la jornada los ocupados se clasifican en ocupados a tiempo completo (con una jornada habitual semanal de 40 horas) y a tiempo parcial (con una jornada habitual semanal inferior a 40 horas).

1.1.a Número de personas que trabajaron a tiempo completo:

Los ocupados a tiempo completo son considerados los que cuentan con una jornada habitual semanal de 40 horas.

1.1.b Número de personas que trabajaron a tiempo parcial:

Los ocupados a tiempo parcial son considerados los que cuentan con una jornada habitual semanal inferior a 40 horas.

1.2 Indicar el total de sueldos y salarios anuales pagados de las personas que se dedicaron a actividades ambientales en su empresa:

Se debe ingresar el total de los sueldos y/o salarios de las personas que realizaron actividades ambientales durante el año 2015. El número de personal se refiere al mes de noviembre 2015.

2. ¿LA EMPRESA CONTÓ CON UN DEPARTAMENTO O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEDICADA A ACTIVIDADES AMBIENTALES?

El objetivo de esta pregunta es saber cuántas empresas contaron con un departamento o unidad constituida para la gestión de actividades ambientales, ya que éste es el responsable de dar cumplimiento a las leyes ambientales de todos los procesos y actividades de la empresa. Su objetivo es preservar el recurso y los componentes ambientales, con el fin de mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos ambientales positivos generados por las actividades o servicios de las empresas en el ambiente.

Existen dos opciones de respuestas: Sí o No. Si la empresa no cuenta con un departamento o unidad administrativa dedica a actividades ambientales, debe pasar a la pregunta 3.

Una empresa puede tener una persona o más que trabajen en actividades ambientales sin tener un departamento ambiental propiamente dicho.

Tenga presente que puede existir empresas que disponen de departamentos constituidos que abarquen también temas de seguridad y salud ocupacional. Éstos entran en la investigación únicamente si existe al menos 50% del personal que compone la unidad o departamento que trabajan en temas ambientales.



2.1 ¿Cuál fue el presupuesto en el año 2015 de ese departamento o unidad administrativa?

El término presupuesto se refiere al valor anual previsto asignado al departamento ambiental para el año 2015. Se entiende por presupuesto un valor que la estimación financiera anticipada anual para cumplir con las metas u obligaciones establecidas.

Se debe tomar en cuenta que el presupuesto no puede ser mayor a las ventas o ingresos obtenidos durante este año.

3. ¿LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE SU EMPRESA CONTÓ CON:

(Debe existir una sola respuesta).

Con esta pregunta, se desea identificar si la empresa contó con un permiso ambiental y su grado de impacto.

Permiso ambiental.- Es la Autorización Administrativa emitida por la Autoridad Ambiental competente, que demuestra el cumplimiento del proceso de regularización ambiental de un proyecto, obra o actividad y por tal razón el promotor está facultado legal y reglamentariamente para la ejecución de su actividad, pero sujeta al cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable, condiciones aprobadas en el estudio ambiental y las que disponga la Autoridad Ambiental competente.

Tenga presente que un permiso ambiental puede tener una duración de 2 años o más y se puede renovar. En esta pregunta se quiere investigar si la empresa contó **durante el año 2015** con un permiso ambiental.

- En el caso de que esté en trámite el permiso ambiental o haya expirado, asentar la respuesta "5. Ninguno" y pasar a la pregunta 4.
- En el caso de que la actividad entre en el catálogo de actividades del MAE (ver ANEXO 1), obligatoriamente se debe responder a una de las cuatro primeras opciones (se excluye la opción "5. Ninguno").

Existe 4 tipos de permisos ambientales expresados por su grado de impacto hacia al ambiente:



Según el Artículo 14 del Registro Oficial de mayo 2015, se considera de hoy en adelante únicamente tres categorías de permisos ambientales:

Certificado ambiental (antes de mayo 2015, Certificado de registro ambiental): Es el documento no obligatorio otorgado por la Autoridad Ambiental Competente, que certifica que el promotor ha cumplido en forma adecuada con el proceso de registro de su proyecto, obra o actividad.

Registros ambientales (antes de mayo 2015, ficha ambiental): Es el permiso ambiental obligatorio que otorga la Autoridad Ambiental Competente, en el que se certifica que el promotor ha cumplido con el proceso de regularización de su proyecto, obra o actividad.

Licencia Ambiental (antes de mayo 2015, podía ser licencia ambiental y/o declaración de impacto ambiental): Es el permiso ambiental que otorga la Autoridad Ambiental Competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establece la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable por parte del regulado para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente. (Licencia y Declaración de impacto ambiental).

Se debe tomar en cuenta que algunas empresas todavía manejan los términos de la metodología anterior. Por tanto, para este año se seguirá investigando con los 4 tipos de permisos:

| IMPACTO RIESGO | PERMISO AMBIENTAL VIGENTE | PERMISO AMBIENTAL DENOMINACIÓN ANTES DEL REGISTRO OFICIAL 2015 |
|----------------|---------------------------|--|
| MÍNIMO | Certificado ambiental | Certificado de registro ambiental (1) |
| BAJO | Registro ambiental | Ficha ambiental (2) |
| MEDIO O ALTO | Licencia ambiental | Declaración de impacto ambiental (3) , Licencia ambiental (4) |



3.1 ¿Quién emitió este permiso?

(Debe existir una sola respuesta).

Según el Art. 7 del Registro Oficial², en cuanto a la competencia de evaluación de impacto ambiental: le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacionalⁱ el proceso de evaluación de impacto ambiental, el cual podrá ser delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, metropolitanos y/o municipales a través de un proceso de acreditación conforme a lo establecido. El resultado del proceso de evaluación de impactos ambientales es una autorización administrativa ambiental cuyo alcance y naturaleza depende de la herramienta de gestión utilizada según el caso.

- Ministerio del Ambiente (MAE)
- GAD (provinciales, metropolitanos y/o municipales)
- Otros => pasar a la pregunta 3.1.1

3.1.1 En el caso de que sea otra entidad (pregunta 3.1), especificar el nombre de la entidad que le otorgó el permiso:

La opción "3. Otro?" de la Pregunta 3.1 se encuentra en casos muy excepcionales. En la Pregunta 3.1.1 se pide especificar el nombre de la entidad que entregó el trámite y por definición no debe ser el Ministerio del Ambiente o los Gobiernos Provinciales, Municipales o Metropolitanos.

3.2 Registre el número de permiso ambiental:

Tenga presente que los trámites se registran en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).

Sistema Único de Información Ambiental: Es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia.

El número de registro ambiental se ingresará únicamente si la empresa tiene un permiso ambiental.

Ejemplo: MAE-RA-2015-256395

En el caso de que el número sea compuesto con menos dígitos (por ejemplo: MAE-LA-2015-2255) registrar tal cual en el aplicativo, sin añadir ningún número.

² Acuerdo no. 061 reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Registro Oficial. 4 de mayo 2015.MAE.



4. ¿ALGÚN PROCESO DENTRO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA CONTÓ CON LA CERTIFICACIÓN ISO 14001?

- **Norma ISO 14001:** es una certificación internacional que obtienen las empresas/establecimientos que se someten a una auditoría en donde deben demostrar una buena gestión ambiental durante sus operaciones. “La certificación ISO 14001” tiene el propósito de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización del sector público o privado.

4.1 ¿Quién emitió esta certificación?

(Debe existir una sola respuesta).

Las empresas certificadoras más conocidas son: INCONTEC, BUREAU VERITAS, SGS. Si contestó “4. Otro?”, pasar a la Pregunta 4.1.1.

4.1.1 En el caso de que sea otra entidad (4), especificar el nombre de la entidad que le otorgó la certificación:

Existen otras empresas certificadoras de la Norma 14001 tales como AENOR, COTECNA, AGC. En el caso de que se responda con otras opciones diferentes a las mencionadas, se debe averiguar en Internet si se trata de una empresa certificadora.

CAPÍTULO - OFERTA Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES 2015

En este capítulo se requiere investigar 3 variables: el valor de la producción (ventas), el valor de la inversión y el valor de los gastos corrientes, siempre y cuando tengan las empresas investigadas por finalidad la protección del ambiente o la gestión del uso de recursos naturales.

Una empresa puede producir un producto X, si este producto tiene por finalidad la protección del ambiente o gestión del uso de recursos naturales entraría en la investigación. Esta sección se realiza para todas las empresas, no se puede descartar ningún producto o servicio.

PRODUCCIÓN

¿En 2015, esta empresa elaboró algún bien o prestó algún servicio cuya finalidad principal era...

Se refiere a los bienes y servicios producidos en el establecimiento con una finalidad ambiental como actividad principal o secundaria.

Se incluyen las tecnologías limpias, productos y/o servicios que reducen los riesgos ambientales, que minimizan la contaminación y el uso de recursos.



Ejemplo: producción de paneles solares, fabricación de depuradoras, reactivos, fosas sépticas, equipos para conducción, recogida y tratamiento de las aguas residuales, producción de lámparas fluorescentes compactas, LED, productos con etiqueta ecológica...

INVERSIÓN (EQUIPOS E INSTALACIONES INTEGRADOS O INDEPENDIENTES)

¿En 2015, esta empresa realizó alguna inversión en bienes cuya finalidad principal era...

Se define como los recursos de capital adquiridos por la empresa para la protección del ambiente con el objetivo de ser utilizados en el proceso productivo durante más de un año.

Tipos de inversiones:

1. Equipos integrados en el proceso de producción: son aquellas que tienen doble finalidad, industrial y de control de la contaminación.

Ejemplo: Instalaciones para reducir el consumo de agua y reutilizar el agua.

2. Independientes del proceso productivo: son aquellas que operan fuera del proceso de producción y están destinadas al tratamiento y reducción de contaminantes originados durante dichos procesos. Hay que considerar el precio de compra del equipo, las grandes reparaciones efectuadas en los equipos existentes y/o el coste de construcción de la instalación realizada por la propia empresa, incluyendo los costos relativos al diseño, montaje del equipo y la compra del terreno para la ubicación de la contaminación fuera del proceso productivo.

Ejemplo: Inversión en una planta de tratamiento de aguas residuales. Equipos de clasificación y separación de residuos por cuenta propia. Incineración de residuos, pantallas, barreras antirruído, compra de terrenos para razones de protección de la naturaleza.

GASTOS CORRIENTES (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN)

¿En 2015, esta empresa gastó en algún bien o servicio cuya finalidad principal era...

Se incluyen

- Gastos en compras de servicios de protección ambiental a otras empresas.
- Gastos asociados a equipos de protección ambiental (consumo de energía, de materias primas, reparación y mantenimiento de equipos de protección ambiental).

Ejemplo: Cambio de filtros de equipos de depuración de emisiones atmosféricas, reparación de bombas utilizadas en el tratamiento de aguas residuales.

- Gastos de personal ocupado en actividades de protección ambiental (remuneración percibida por el personal ocupado en actividades de protección ambiental).

Para cada una de estas tres variables, tengan presente que lo que nos interesa investigar en este capítulo es que el propósito fundamental de los productos y servicios producidos/prestados, invertidos, o gastados sea la Protección del Ambiente o la Gestión de los Recursos Naturales.



Las actividades ambientales se subdividen en dos subgrupos.

- Actividades dirigidas a la protección del ambiente.
- Actividades dirigidas al manejo de recursos.

Quedan excluidas aquellas actividades que, aunque tienen efecto beneficioso sobre el ambiente, responden principalmente a necesidades técnicas, de higiene o de seguridad de la empresa, como los protectores personales antirruído.

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Protección del ambiente (secuencial de la descripción del 1 al 9):

Son actividades que tienen por objetivo la prevención, la reducción y eliminación de la contaminación, así como de cualquier otra degradación del ambiente.

Los actos y actividades que tienen efectos favorables en el Ambiente pero están destinados a otros fines no se incluyen en la protección del ambiente.

1. ¿Reducir las emisiones o las concentraciones contaminantes en el aire (mediante modificación de procesos, tratamiento de gases, medición, control, laboratorio, similares y otros)?

Protección del aire y clima:

Se refiere a la protección de aire ambiente y el clima, medidas y actividades encaminadas a reducir las emisiones en el aire ambiente o las concentraciones de contaminantes del aire, así como las medidas y actividades tendientes a controlar las emisiones de gases de efecto invernadero y gases que afectan negativamente a la capa estratosférica de ozono.

No se incluyen las medidas adoptadas por razones de economía (por ejemplo: ahorro de energía).

Ejemplo de actividades de prevención de la contaminación mediante modificaciones durante los procesos:

- Mejor aprovechamiento de los combustibles, recuperación de solventes, prevención de derrames y fugas mejorando el hermetismo de los equipos, depósitos y vehículos.
- Desulfurización³ de los combustibles

Ejemplo de actividades relativas a la instalación, mantenimiento y funcionamiento de equipo de etapa final para la eliminación o reducción de emisiones de partículas u otras sustancias contaminantes de la atmósfera: filtros, equipo de eliminación de polvo, catalizadores, captura de carbono después de la combustión y otras técnicas.

Se incluyen también:

- Tratamiento de los gases de escape y el aire de ventilación
- Medición, control laboratorios y similares

³ La desulfurización de combustibles es un proceso físico-químico de purificación de derivados del petróleo que se contaminaron parcialmente por catalizadores de aceleración de reacciones de refinamiento.



2. ¿Prevenir la contaminación de aguas superficiales mediante la reducción de la liberación de aguas residuales (incluye recolección y tratamiento de aguas residuales, las actividades de vigilancia y regulación)?

Las actividades y medidas tendientes a prevenir la contaminación de las aguas superficiales mediante la reducción de la descarga de aguas residuales en aguas superficiales y en aguas marinas. Incluye la recolección y el tratamiento de aguas residuales así como actividades de supervisión y regulación.

No se incluyen acciones ni actividades destinados a la protección del agua subterránea de la infiltración de contaminación, ni la limpieza de masas de agua después de su contaminación (las cuales deberían incluirse en la CAPA⁴ 4).

Se incluyen:

- Actividades destinadas al funcionamiento de las redes de alcantarillado (recolección y transporte de aguas residuales).
- Tratamiento de las aguas residuales (aguas residuales que cumplan con las normas ambientales aplicables u otras normas). Se incluye los servicios de mantenimiento de las fosas sépticas y otros productos destinados a ellas.
- Tratamiento de las aguas de refrigeración (se utiliza para eliminar el calor)
- Medición, control laboratorios y similares (control de contaminantes de las aguas)

3. ¿Prevenir la generación de desechos, la reducción de los efectos perjudiciales al ambiente (incluye recolección de tratamiento, fiscalización y regulación, reciclado y compostaje, limpieza de calles y recolección de basura)?

La gestión de desechos se refiere a las actividades y medidas tendientes a prevenir la generación de desechos y la reducción de sus efectos perjudiciales para el ambiente. Comprende la recolección y tratamiento de desechos, incluidas las actividades de fiscalización y regulación. También comprende el reciclado y el compostaje, la recolección y tratamiento de desechos radiactivos de bajo nivel, la limpieza de calles y la recolección de basura.

Se incluye el tratamiento dado a los desechos tales como la incineración, tratamiento biológico, tratamiento físico-químico, así como la eliminación en vertederos.

4. ¿Prevenir la infiltración de contaminantes de suelo y aguas subterráneas, la limpieza de suelos y cuerpos de agua y la protección del suelo contra la erosión (incluye vigilancia y control de la contaminación del suelo y aguas subterráneas)?

La protección y recuperación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales se refieren a las medidas y actividades tendientes a prevenir la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física, así como de la salinización.

Se incluyen:

⁴ CAPA = Clasificación de Actividades de Protección Ambiental.



- Actividades destinadas al sellado del suelo de plantas industriales, la instalación de medios para captar fugas o escurrimientos contaminantes, el fortalecimiento de instalaciones de almacenamiento y el transporte de productos contaminantes.
- Actividades de los sistemas de vigilancia, los relevamientos de “puntos negros”, mapas y bases de datos sobre la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, de la contaminación, erosión y salinidad del suelo, etc.

No se incluyen:

- Las actividades llevadas a cabo por razones económicas, por ejemplo, la producción agropecuaria o la protección de asentamientos contra peligros naturales como los deslizamientos de tierra.
- Las medidas que responden a propósitos económicos (producción agrícola, obtención de tierras ganadas al mar, etc.).
- No se incluyen las actividades de gestión de aguas residuales (estas actividades deben incluirse en el CAPA 2), ni las tendientes a la protección de la diversidad biológica y los paisajes (estas actividades deben incluirse en el CAPA 6).

5. ¿Controlar, reducir y atenuar los ruidos y vibraciones industriales y de transporte (se incluye aislación acústica de sala de baile, escuelas, piscinas, transporte aéreo, construcción, etc.)?

La atenuación de ruidos y vibraciones consiste en medidas y actividades tendientes a controlar, reducir y atenuar los ruidos y vibraciones industriales y de los transportes. Se incluyen las actividades tendientes a atenuar los ruidos del vecindario (aislación acústica de salas de baile, etc.), así como para atenuar el ruido en lugares frecuentados por el público (piscinas de natación, etc.), escuelas, etc.

Se incluye la adaptación de equipos y vehículos (autobús, camiones o trenes y locomotoras en el caso del transporte ferroviario; aeronave y embarcaciones) con el fin de hacerlos menos ruidosos: aislación acústica de las tapas, frenos, sistema de escape, etc.

También se incluye las modificaciones de las plantas industriales, cimientos concebidos especialmente para absorber las vibraciones, el costo adicional generado por el agrupamiento de edificios y las instalaciones destinadas a atenuar ruidos, las instalaciones especiales para la construcción o reconstrucción de edificios, el equipo y la maquinaria concebidos o contruidos con bajo nivel de ruido o vibraciones, los quemadores con bajo nivel de ruido.

Se incluye:



- Colocación y gestión de instalaciones contra el ruido (pantallas, terraplenes o barreras)
- Control de nivel de ruido y vibraciones

No se incluye la atenuación de ruidos y vibraciones con fines de protección en lugares de trabajo.

6. ¿Proteger y rehabilitar especies de fauna y flora, ecosistemas, hábitats, y paisajes naturales y seminaturales (no incluye lucha contra la maleza con fines agrícolas ni la creación ni el mantenimiento de espacios verdes de las estructuras de recreación)?

La protección de la diversidad biológica y los paisajes se refieren a las medidas y actividades destinadas a la protección y rehabilitación de especies de la fauna y la flora, los ecosistemas y los hábitats, así como a la protección y rehabilitación de paisajes naturales y seminaturales. La distinción entre la protección de la “diversidad biológica” y los “paisajes” puede no resultar práctica en todos los casos.

Por ejemplo, la creación o el mantenimiento de ciertos tipos de paisaje, biotipos y ecozonas y cuestiones conexas (setos o hileras de árboles destinados a restablecer “corredores naturales”) tienen una clara vinculación con la preservación de la diversidad biológica.

No se incluye la protección ni rehabilitación de monumentos históricos o paisajes principalmente edificados, ni la lucha contra las malezas con fines agrícolas, como tampoco la protección de los bosques contra incendios forestales cuando ello responde principalmente a consideraciones económicas. Tampoco se incluye la creación ni el mantenimiento de espacios verdes a lo largo de los caminos ni las estructuras de recreación (por ejemplo, la separación de los campos de golf y otras instalaciones deportivas).

Las medidas y los gastos relacionados con los jardines y parques urbanos normalmente no se incluyen, pero en algunos casos pueden relacionarse con la diversidad biológica; en esos casos, corresponde incluir esas actividades y gastos.

7. ¿Reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones emitidas por cualquier fuente (se incluye la manipulación, transporte y tratamiento de desechos radioactivos)?

La protección contra las radiaciones se refiere a actividades y mediciones tendientes a reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones emitidas por cualquier fuente. Se incluyen la manipulación, el transporte y el tratamiento de desechos radioactivos de alto nivel, es decir, aquellos desechos que por su alto contenido de radionucleidos exigen protección durante la manipulación y el transporte normales.

No se incluyen las actividades y mediciones relacionadas con la prevención de peligros tecnológicos (como la seguridad externa de las plantas nucleares), ni las medidas de protección adoptadas en lugares de trabajo. Tampoco se incluyen las actividades relacionadas con la recolección y el tratamiento de residuos radioactivos de bajo nivel (estas actividades deben incluirse en el CAPA 3).



8. ¿Realizar trabajos creativos en forma sistemática para acrecentar los conocimientos y su utilización en la esfera de la protección ambiental?

La investigación y desarrollo comprende trabajos creativos realizados en forma sistemática con el fin de acrecentar los conocimientos y su utilización para conseguir nuevas aplicaciones en la esfera de la protección ambiental.

Esta clase agrupa todas las actividades y gastos de investigación y desarrollo orientados a la protección del ambiente: determinación y análisis de las fuentes de contaminación y mecanismos de dispersión de contaminantes en el ambiente, así como sus efectos en los seres humanos, las especies y la biosfera. Se incluye la investigación y desarrollo para la prevención y eliminación de todas las formas de contaminación, así como la orientada a los equipos e instrumentos de medición y análisis de la contaminación. Deben clasificarse aquí todas las actividades de investigación y desarrollo, aunque se refieran a una clase determinada, siempre que sean separables.

No se incluyen las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la gestión de recursos naturales.

9. ¿Administrar y gestionar el ambiente; educar, capacitar, informar en materia ambiental (se incluye los procesos de certificación ambiental tal como ISO 14001, Punto Verde, y otras)?

Las otras actividades de protección ambiental se refieren a todas las actividades de protección del ambiente que toman la forma de actividades de administración y gestión generales o de formación o enseñanza orientadas específicamente a la protección del Ambiente y que comprenden la información pública, cuando no está clasificada en otro lugar de la CAPA. Se incluyen también las actividades que generan gastos indivisibles, así como las no especificadas en otra parte.

Incluyen la preparación de declaraciones o solicitudes de autorización, la gestión interna del Ambiente y las ecoauditorías, así como el empleo de servicios de consultoría ambiental.

Gestión de recursos (secuencial de la descripción del 10 al 16).

La gestión de recursos incluye todos los actos y actividades destinados a preservar y conservar las existencias de recursos naturales y, por tanto, salvaguardarlos del agotamiento. Se incluyen actos y actividades tendientes a reducir la extracción de recursos naturales (recuperación, reutilización, reciclado, sustitución de recursos naturales), así como la restauración de existencias de recursos naturales (incrementos o recargas de existencias de recursos naturales).

Para poder incluirlos en la gestión de recursos, los actos y actividades, o partes de ellos, deben cumplir el criterio del objetivo primordial: es decir, deben tener por objetivo primordial la gestión de recursos. Quedan excluidas, por tanto, las actividades que tienen por objetivo primordial la protección del Ambiente.



10. ¿Minimizar la utilización de recursos minerales y energéticos mediante modificación de procesos, tales como: recuperación, reutilización, reciclado y ahorro de fuentes minerales de energía como los hidrocarburos. Propender a la generación de energía de fuentes renovables?

Se incluyen los actos y actividades tendientes a minimizar la utilización de recursos minerales y energéticos mediante modificaciones de los procesos como la recuperación, la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de recursos minerales sustitutivos, la generación de energía de fuentes renovables. También se incluyen los actos y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación.

Esta categoría incluye la generación de energía de fuentes renovables cuando tiene por objetivo primordial reducir la explotación de fuentes de energía no renovables.

11. ¿Minimizar la utilización de recursos madereros naturales mediante modificaciones en los procesos, tales como: recuperación, reutilización, reciclado, ahorro y empleo de sustitutos de los productos forestales. Se incluye actividades de reforestación cuando se refiere a bosques naturales?

Se incluyen los actos y actividades tendientes a minimizar la utilización de recursos madereros naturales mediante modificaciones en los procesos tales como la recuperación, la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de sustitutos de los productos forestales. Las actividades de reposición, como la forestación y reforestación, se incluyen cuando se refieren a bosques naturales. También se incluyen actos y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación. No se incluyen las actividades de explotación ni exploración de recursos madereros naturales.

12. ¿Minimizar la utilización de peces salvajes y otros recursos acuáticos mediante modificaciones en los procesos (incluye medición, control y laboratorios relacionados)?

Se incluyen los actos y actividades tendientes a minimizar la utilización de peces salvajes y otros recursos acuáticos mediante modificaciones en los procesos, así como el empleo de recursos sustitutivos y cualquier otro tipo de medida. Se incluyen las actividades de reposición como la repoblación de peces salvajes cuando tienen por objeto mantener o acrecentar las poblaciones (no su diversidad biológica Clasificación de las Actividades Ambientales 6). Además se incluyen los programas de recompra de embarcaciones para dar mayor eficiencia a las flotas y equipos de pesca y el empleo de recursos sustitutivos; es decir, el empleo de recursos renovables o la sustitución de insumos naturales por otros.

También se incluyen actos y actividades relacionadas con la medición, el control, los laboratorios y similares, así como actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación. Esta clase comprende todos los actos y actividades que tienen por objeto la gestión, el mantenimiento y el incremento de las poblaciones de recursos acuáticos.

No se incluye la protección de la diversidad biológica de los recursos acuáticos (esta actividad debería incluirse en la CAPA 6).



13. ¿Minimizar la extracción de recursos biológicos distintos a los madereros y a los acuáticos (se incluyen actividades de reposición de la fauna y flora silvestre)?

Se incluyen los actos y actividades tendientes a minimizar la extracción de recursos biológicos distintos de los madereros y los acuáticos mediante modificaciones en los procesos, así como el empleo de otros recursos y cualquier otro tipo de medida. Se incluyen las actividades de reposición como la repoblación de la fauna y la flora silvestres cuando tienen por objeto el mantenimiento o el aumento de las existencias (no la diversidad biológica, la cual se incluye en el CAPA 6). Se incluyen igualmente los actos y actividades relacionadas con la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación.

Los otros recursos biológicos son existencias y reservas de animales no criados y plantas no cultivadas (con exclusión de los recursos madereros y acuáticos). Esta clase incluye todos los actos y actividades que tienen por objetivo la gestión, el mantenimiento y el incremento de las existencias de los recursos.

No se incluyen las actividades tendientes a la protección de la diversidad biológica de la fauna y la flora silvestres (se incluye en la CAPA 6).

14. ¿Minimizar la extracción de recursos hídricos mediante la modificación de procesos, tales como: reutilización, reciclado, ahorro y empleo de sustitutos de los recursos de agua dulce. No se incluye las actividades de explotación, exploración ni distribución de agua?

Se incluyen los actos y actividades tendientes a minimizar la extracción de recursos hídricos mediante modificaciones en los procesos, así como la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de sustitutos de los recursos de agua dulce. Se incluyen las actividades destinadas a la reposición de caudales de agua. También se incluyen actos y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación. No se incluyen las actividades de explotación, exploración ni distribución.

15. ¿Realizar trabajos creativos en forma sistemática para acrecentar los conocimientos y su utilización en la esfera de la gestión y ahorro de recursos naturales?

Trabajos creativos realizados en forma sistemática con el fin de acrecentar los conocimientos, y su utilización, para concebir nuevas aplicaciones en la esfera de la gestión y el ahorro de recursos naturales.

No se incluyen las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la protección del Ambiente (se incluyen en la CAPA 8).

16. ¿Reglamentar o administrar el Ambiente. Educar, capacitar, proveer información sobre el ahorro de recursos naturales (se incluyen los programas de enseñanza secundaria y cursos especiales sobre ahorro de recursos naturales)?



Cualquier actividad identificable, destinada al apoyo general a decisiones adoptadas en relación con la gestión de recursos naturales, ya sea por unidades gubernamentales o no gubernamentales.

17. TOTAL

En cuanto a la producción, se refiere al total de ventas realizadas con uno de los 16 objetivos expuestos anteriormente, no puede exceder el total de la producción realizada por la empresa a nivel nacional e internacional.

En cuanto a la inversión, se refiere al total de las inversiones en equipos e instalaciones integradas y/o independientes, es decir, es el total de esta inversión realizada con este fin. Este valor no puede ser mayor a la inversión registrada en el capítulo de activos fijos.

En cuanto a los gastos, se refiere al total de gastos y costos ambientales mencionado en los capítulos de gastos y costos.

Ejemplos de llenado del capítulo de oferta y utilización de bienes y servicio ambiental.

- a) Una empresa ofrece el servicio de reciclaje de residuos, para este ejemplo, plástico.

El valor de las ventas de este servicio se deberá ingresar en la categoría 3 “¿Prevenir la generación de desechos, la reducción de los efectos perjudiciales al ambiente (incluye recolección de tratamiento, fiscalización y regulación, reciclado y compostaje, limpieza de calles y recolección de basura)?” y en la columna Producción. Se registrará tanto la repuesta SI como el valor relacionado con las ventas realizadas.

- b) Una empresa en el año 2015 invirtió en una planta de tratamiento de aguas residuales.

Se deberá llenar información en la Categoría 2. “¿Prevenir la contaminación de aguas superficiales mediante la reducción de la liberación de aguas residuales (incluye recolección y tratamiento de aguas residuales, las actividades de vigilancia y regulación)?” y en la columna Inversión (Equipos e instalaciones integrados o independientes). Se ingresará tanto la respuesta SI como el valor relacionado con el valor total de la inversión.

- c) Una empresa gastó en capacitaciones, específicamente sobre la contaminación de aire.

En la Columna gastos registrar valores en la Categoría 1. “¿Reducir las emisiones o las concentraciones contaminantes en el aire (mediante modificación de procesos, tratamiento de gases, medición, control, laboratorio, similares y otros)?” y en la columna Gastos corrientes (mantenimiento, reparación,...). Se registrará tanto la repuesta SI como el valor relacionado con la capacitación.



CAPÍTULO.- ENERGÍA Y AGUA

I. ENERGÍA

En este capítulo se trata de obtener datos sobre el consumo y la producción de energía. Se puede obtener energía eléctrica por distintas fuentes.

Fuente de energía⁵: La cuantificación de la energía desde el punto de vista estadístico se realiza cuantificando las fuentes de las cuales se extrae, con las siguientes distinciones:

a. Fuentes combustibles, como sólidos, líquidos y gases. Se pueden medir mediante unidades físicas de masa o de volumen o en unidades energéticas, de acuerdo a su capacidad de producir calor por combustión. Ejemplos: gas natural, diésel.

b. Fuentes no combustibles, como la solar, hidráulica y energía eólica. Se medirán solamente en unidades energéticas de acuerdo a su capacidad de generar electricidad y calor.

1. REGISTRAR INFORMACIÓN SOBRE LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMPRADA (RED PÚBLICA) EN 2015:

Se debe registrar el consumo de energía en su totalidad (tanto a nivel productivo como administrativo de toda la empresa) del año 2015.

Existen 4 columnas:

En la columna (1): No se debe registrar nada. **kWh** es la unidad en la que se debe registrar el consumo energético en la columna **Cantidad (2)**.

En la columna (2): Se debe registrar la cantidad de los kWh utilizados durante todo el año 2015.

En la columna (3): Se debe registrar el valor pagado por el consumo total de energía de la empresa.

El valor del pago de energía eléctrica no puede ser mayor a la suma de las filas de gastos y costos de energía (Energía eléctrica que afecta al costo de producción + Energía eléctrica no incluida en el costo de producción). El informante encontrará esta información en sus planillas de energía eléctrica mensuales del año 2015. El informante deberá recopilar la suma del valor total del año 2015.

En la columna (4): En el caso de que la empresa no tenga todas las planillas, colocar en las columnas (2) y (3) la suma de los valores en kWh y en dólares de las planillas existentes y anotar en observaciones el número de planillas con las cuales se realizó la suma y las razones de no tener todas las planillas.

⁵ Manual de estadísticas energéticas- OLADE. http://biblioteca.olade.org/iah/fulltext/Bjmbr/v32_2/old0179.pdf.



Tener presente que, todas las empresas deberán informar el consumo de energía eléctrica. El costo del kilovatio-hora de energía eléctrica deberá estar en el siguiente intervalo: mínimo 6 centavos de dólar y máximo 40 centavos; si no se ajusta a lo indicado, solicitar aclaración y proceder a realizar las correcciones que sean del caso.

2. ¿LA EMPRESA DISPUSO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (RED PÚBLICA) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA?

Se debe registrar si la empresa utilizó en el 2015 energía eléctrica proveniente de la red pública para el funcionamiento de la maquinaria y equipos requeridos para la producción de bienes o la prestación de servicios. Se debe registrar una respuesta, "Sí" o "No". Si responde "No", pasar a la Pregunta 3.

Para servicios: Si se trata de una empresa de Comercio, tendrá esta información solo si tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.

2.1 Registrar el/los números de medidor(es) (suministro) eléctrico de establecimientos dedicados a la actividad productiva:

El número de medidor (suministro) puede ser de 1 dígito a 22 dígitos, según el tipo de medidor que tiene la empresa. Se debe registrar todos los números de medidores (suministros) utilizados por las plantas productivas de la empresa. El número de medido (suministro) se encuentra en las planillas de energía eléctrica.

Puede haber el caso de que una empresa tenga un solo medidor para su planta productiva y para sus oficinas; en ese caso, se registra el número único de medidor (suministro). Pero, si existe más de un medidor, anotar los diferentes números de medidor (suministro) que pertenecen exclusivamente a las plantas productivas, separados con un signo de punto y coma.

Para servicios: Cuando se trate de una empresa de Servicios que tiene como actividad principal, la preparación y expendio de alimentos (restaurantes u hoteles), deberá entregarse información acerca del (los) medidor(es) usado(s) en el funcionamiento de la maquinaria y equipos, utilizados en la preparación de alimentos o en la prestación del servicio. Si se trata de una empresa de Comercio, tendrá esta información solo si tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.

3. ¿EN 2015, LA EMPRESA GENERÓ ENERGÍA ELÉCTRICA ALTERNATIVAMENTE O COMPLEMENTARIAMENTE A LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA (ENERGÍA RENOVABLE Y/O GENERADOR)?

ENERGÍA ELÉCTRICA ALTERNATIVA:

Es la energía eléctrica generada por la misma empresa pero que no proviene de la red pública de energía eléctrica (Sistema Nacional Interconectado).



ENERGÍA ELÉCTRICA COMPLEMENTARIA:

Algunas empresas tienen sistemas de generación de energía propios, generalmente basados en combustibles fósiles o biocombustibles, los cuales agregan energía para los procesos productivos al consumo de energía de la red pública.

Se quiere investigar si la empresa produce energía eléctrica alternativa o complementariamente a la energía de la red pública. Es decir, en esta sección se recoge información de empresas que producen energía eléctrica con generador (utilizando combustible) o producen energía utilizando fuentes renovables.

Si la respuesta es "No", pasar a la Sección II. Agua.

4. LA ENERGÍA GENERADA FUE DESTINADA A:

Se quiere investigar si la energía producida por parte de la empresa fue utilizada para el consumo de la empresa y/o vendió a terceros. Es de respuesta múltiple, es decir que puede producir tanto para su consumo propio y para terceros o solo para terceros o solo para consumo propio.

En la columna (1) puede existir Si o No y en la columna (2) se debe precisar el porcentaje correspondiente. La suma de los porcentajes debe dar 100%.

5. REGISTRAR LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA Y CONSUMIDA:

En esta pregunta, se investiga la producción de energía de fuentes renovables como no renovables para el consumo propio de la empresa.

No renovables: Energía producida por centrales térmicas que utilizan combustibles de origen fósil como fuel oil, diésel, nafta, gas natural, crudo residuo, gas licuado de petróleo.

Renovables: Hidráulica, solar (fotovoltaicas), eólica y biomasa (incluido las centrales térmicas que utiliza biocombustible)⁶.

Las centrales térmicas se clasifican por tipo de tecnología en turbogas, Motor de Combustión Interna (MCI) y turbo-vapor.

En la columna (1) no se debe ingresar información, esta columna es informativa.

En la columna (2) ingresar la cantidad de kWh generados y consumidos por la propia empresa.

En la columna (3) ingresar el valor en dólares. El valor debe calcularse como el producto de la cantidad de kWh generados por el costo unitario de generación de cada kWh.

⁶ A continuación se definirá en detalles las fuentes no renovables (pregunta 6).



6. LA EMPRESA GENERÓ ENERGÍA ELÉCTRICA POR FUENTES RENOVABLES TALES COMO:

Las Energías Renovables son aquellas que provienen de recursos naturales renovables que son teóricamente inagotables y pueden regenerarse.

Existen 4 tipos de energía renovables que se investigan en Ecuador:

- *Renovable hidráulica, energía hídrica o hidroenergía* es aquella que se obtiene del aprovechamiento de las energías de las corrientes de agua, saltos de agua o mareas.

Existen, desde hace siglos, pequeñas explotaciones en las que la corriente de un río, con una pequeña represa, mueve una rueda de palas y genera un movimiento aplicado, por ejemplo, en molinos rurales.

- *Renovable Biomasa*: La biomasa es la utilización de la materia orgánica como fuente energética. Por ejemplo, el bagazo de caña.

En el Ecuador, debido a su naturaleza agrícola, la biomasa residual constituye una fuente renovable de energía con un alto potencial de aprovechamiento. La bioenergía o energía de biomasa, es un tipo de energía renovable procedente del aprovechamiento de la materia orgánica formada en algún proceso biológico. Se puede decir que es energía solar captada y almacenada por los organismos fotosintéticos como las plantas.

- *Renovable Solar*: Es aquella energía que se obtiene mediante la captura de la luz y el calor que emite el sol. Esa energía que emana del sol, los seres humanos la podemos convertir en energía útil, es decir, ya sea para calentar algo o bien para producir electricidad.

Al estar en la mitad del mundo, el potencial de aprovechamiento de la energía solar en nuestro país es enorme; y, su uso extensivo ayudaría a alcanzar una independencia energética de largo plazo.

- *Renovable Eólica*: Es la energía cuyo origen proviene del movimiento de masas de aire, es decir, del viento.

Desde hace siglos, la energía del viento ha sido utilizada para mover las aspas de los molinos de granos y cereales, así como para extraer aguas subterráneas. En las últimas décadas, se advierte a nivel mundial un crecimiento sostenido de la energía producida en los parques eólicos que, en muchos países, representan un importante componente del total de la oferta de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

La información requerida se enfoca a la energía generada, tanto para el consumo propio como de terceros.



En la columna (1), indicar si la empresa genera energía eléctrica mediante fuentes de energía renovable. En la columna (2), precisar los kWh producidos por estas fuentes durante el año 2015.

II. AGUA

1. REGISTRAR INFORMACIÓN SOBRE AGUA COMPRADA A LA RED PÚBLICA EN 2015:

Se debe registrar el consumo total de agua de red pública que tuvo durante el año 2015.

Existen 4 columnas:

En la columna (1): No se debe registrar nada. Metros cúbicos es la unidad en la que se debe registrar los consumos de agua.

En la columna (2): Se debe registrar la cantidad de los metros cúbicos de agua utilizados durante todo el año 2015.

En la columna (3): Se debe registrar el valor pagado por el consumo total de agua de la empresa.

El valor del pago de agua no puede ser mayor a la suma de las filas de gastos y costos de agua (Agua que afecta al costo de producción + Agua no incluida en el costo de producción). El informante encontrará esta información en sus planillas de agua mensuales del año 2015. El informante deberá recopilar la suma del valor total del año 2015.

En la columna (4): En el caso de que la empresa no tenga todas las planillas, colocar en las columnas (2) y (3) la suma de los valores en metros cúbicos y en dólares de las planillas existentes y anotar en observaciones el número de planillas con las cuales se realizó la suma y las razones de no tener todas las planillas.

Tener presente que todas las empresas deberán informar el consumo de agua. El costo de metros cúbicos del agua deberá estar en el siguiente intervalo: mínimo 60 centavos de dólar y máximo 3.50 dólares. Si no se ajusta a lo indicado, solicitar aclaración y proceder a realizar las correcciones que sean del caso.

2. REGISTRAR EL MONTO DEL VALOR EN METROS CÚBICOS Y DÓLARES DE LAS PLANILLAS DE AGUA DE TODOS LOS MESES DEL AÑO 2015 DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Se refiere al consumo de los establecimientos que se dedicaron únicamente a la actividad productiva de la empresa.

Es lo pagado por el consumo de agua en **la planta industrial o centro de producción.**

Ejemplo: Si en una empresa manufacturera elabora el producto en un establecimiento, pero aquella tiene cinco establecimientos donde se vende el producto, solo se tomará en cuenta los valores del establecimiento donde se elaboró el producto.



Para servicios: Cuando se trate de una empresa de Servicios que tiene como actividad principal, la preparación y expendio de alimentos (restaurantes u hoteles), deberá entregarse información, acerca del valor pagado por el agua consumida en el funcionamiento de la maquinaria y equipos, utilizados en la preparación de alimentos o en la prestación del servicio. Si se trata de una empresa de Comercio, tendrá esta información solo si tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.

En la columna (1): Se debe registrar las cantidades de los Metros cúbicos utilizados durante todos los meses del año 2015 de los establecimientos dedicados a la actividad productiva.

En la columna (2): Se debe registrar los valores pagados mensuales para el consumo total de agua de la empresa.

3. ¿EN 2015, SU EMPRESA CONTÓ CON SUMINISTRO DE AGUA POR TANQUERO?

Con esta pregunta se quiere investigar si la empresa contó, de forma alternativa o complementaria al consumo de agua por red pública, con el suministro de agua por tanquero. Existen dos alternativas, "Sí" o "No". Si responde "No", pasar a la Pregunta 4.

3.1 Registrar la cantidad, la unidad y el valor del consumo de agua por tanquero en 2015.

Se debe ingresar datos únicamente si el informante respondió que contaba con suministro de agua por tanquero en la Pregunta 3.

En la columna (1) se debe registrar la unidad de medida (galones o Metros cúbicos).

En la columna (2) se debe registrar la cantidad anual consumida por la empresa.

En la columna (3) se debe registrar la cantidad en dólares pagada por el agua consumida.

Tener presente que todas las empresas deberán informar el consumo de agua. El costo de metros cúbicos del agua deberá estar en el siguiente intervalo: mínimo 60 centavos de dólar y máximo 3.50 dólares. Si no se ajusta a lo indicado, solicitar aclaración y proceder a realizar las correcciones que sean del caso.

3.2 ¿Dónde registró el valor del consumo de agua por tanquero?

El informante debe precisar donde registró el valor del agua consumida por tanquero. Tiene dos opciones:

- En la cuenta de agua (costos y gastos)
- En otra cuenta de gastos

4. ¿EN 2015, LA EMPRESA CAPTÓ AGUA DE:

Otras fuentes de captación son desagregadas de la manera siguiente:



Aguas superficiales⁷: es la masa o cuerpo de agua que se encuentran sobre la superficie de la tierra. (Embalses, lagos, ríos, nieve, hielo, glaciares)

- **Lagos⁸:** depresiones de la corteza terrestre ocupadas por masas de agua en reposo. En general, son de gran tamaño, pero también se incluyen en esta categoría otras masas de agua más pequeñas y poco profundas como estanques y lagunas;
- **Ríos y arroyos:** formados por canales en los que el agua fluye de manera continua o periódica;
- **Humedales:** zonas de marisma, esteros, turberas, zonas pantanosas o masas de agua poco profundas que están saturadas de agua de modo permanente, intermitente o estacional;
- **Glaciares:** acumulaciones de hielo de origen atmosférico que en general avanzan lentamente sobre la superficie terrestre durante largos periodos;
- **Nieve y hielo:** capas estacionales o permanentes de nieve y hielo que se forman sobre la superficie terrestre;
- **Embalses artificiales:** embalses hechos por el Hombre para el almacenamiento, la regulación y el control de los recursos hídricos.

Aguas subterráneas⁹: es toda agua del subsuelo, especialmente la que se encuentra en la zona de saturación.

- **Acuíferos:** son zonas subterráneas que contienen suficiente material permeable saturado como para ceder cantidades significativas de agua a pozos y manantiales.

Aguas de Mar.- Se registrarán aquí las aguas provenientes de mares y océanos cuando sean tomadas directamente de su origen. Para el caso de las regiones Costa e Insular se incluirá el agua a la cual no se ha aplicado un tratamiento de potabilización.

CAPÍTULO.- MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y OTROS RESIDUOS

I. AGUAS RESIDUALES / DESECHADAS.

1. ¿EN 2015, SU EMPRESA RECIBIÓ AGUAS RESIDUALES: TRATADAS, NO TRATADAS DE OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS CON LA FINALIDAD DE SER TRATADAS?

Se quiere investigar si las empresas recibieron aguas residuales de otras empresas con la finalidad de darles tratamiento.

⁷ Anexo 1 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente: Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes al recurso agua

⁸ Fuente: Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas del Agua, Naciones Unidas.

⁹ Anexo 1 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente: Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes al recurso agua



Ese caso sucede generalmente cuando la empresa tiene una gran cantidad de aguas residuales y planta de tratamiento.

Existen dos alternativas, "Sí" o "No". Si responde "No", pasar a la Pregunta 2.

1.1 ¿Cuál fue el total de metros cúbicos de aguas residuales recibidas en 2015?

Si el informante contestó que recibe aguas residuales, debe especificar cuantos metros cúbicos ha recibido en el año 2015.

2. ¿EL PROCESO PRODUCTIVO DE SU EMPRESA GENERÓ AGUAS RESIDUALES?

Esta pregunta permite identificar a las empresas que debido a su actividad productiva generan aguas residuales. Las empresas que contestaron el monto del valor en Metros cúbicos y dólares de las planillas de agua de los establecimientos dedicados a la actividad productiva obligatoriamente deben contestar esta pregunta (pregunta 2 registrar los METROS CÚBICOS de los Establecimientos Dedicados a la Actividad Productiva (1)).

PARA SERVICIOS : Cuando se trate de una empresa de Servicios que tiene como actividad principal la preparación y expendio de alimentos (restaurantes u hoteles), deberá entregarse información, acerca del valor pagado por el agua consumida en el funcionamiento de la maquinaria y equipos, utilizados en la preparación de alimentos o en la prestación del servicio. Si se trata de una empresa de Comercio, tendrá esta información solo si tiene como actividad secundaria la Manufactura o la Construcción.

2.1 ¿Qué tipo de tratamiento dio a las aguas residuales? (una sola respuesta)

Según los tipos de aguas residuales que se generen en la empresa, éstas van a necesitar una planta de tratamiento, algunos procesos o ningún tipo de tratamiento.

- Una planta de tratamiento es una instalación que recibe del alcantarillado el agua servida o utilizada por una empresa para su tratamiento. Este proceso de tratamiento dura aproximadamente 10 horas, tiempo en el que se logra la transformación de las aguas residuales en aguas limpias.
- Procesos (otros procedimientos de depuración) en esta parte se registrará cualquier procedimiento, método o tratamiento que se le aplique al agua residual para su posterior descarga, por ejemplo, poner cloro o algún químico.
- Ninguno: cuando no se realiza ningún tratamiento de aguas residuales.

3. ¿TIENE REGISTRO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES QUE GENERÓ LA EMPRESA?

Puede existir que ciertas empresas por la cantidad de aguas que descargue disponen de un registro en el cual se especifique el caudal y/o los metros cúbicos generados.



En el caso de que tenga registro, se debe llenar la información de la pregunta 4 obligatoriamente.

4. INDIQUE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE GENERÓ SU EMPRESA:

En la columna (1) se debe registrar la cantidad del caudal de aguas residuales que generó la empresa en metros cúbicos/ hora.

En la columna (2) se debe registrar el promedio de horas diarias que la empresa descargó aguas residuales durante el año 2015. Este valor no puede exceder 24 horas.

En la columna (3) se debe registrar el promedio de días al mes que trabajó la empresa para realizar sus actividades de descargas. No puede exceder de 30 días.

En la columna (4) se calculará automáticamente el número de metros cúbicos al año de aguas descargadas por la empresa.

5. ¿DEL TOTAL DE AGUA RESIDUAL GENERADA, INDIQUE EL PORCENTAJE DE AGUA TRATADA?

Si la empresa respondió que trataba las aguas residuales por proceso o planta de tratamiento, debe existir un valor superior a 0%.

Si la empresa respondió que no trataba sus aguas residuales, debe haber automáticamente 0% y pasar a la Pregunta 7.

6. REGISTRE EL PORCENTAJE (%) DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS TRATADAS SEGÚN EL DESTINO DE DESCARGA:

De los destinos de aguas residuales 1 al 6, se detalla los diferentes destinos de descarga posibles de las aguas residuales.

En la columna (1) debe existir al menos un "Sí" en alguna casilla de la columna.

En la columna (2) se debe registrar el porcentaje correspondiente al destino de las aguas residuales tratadas. Si contestó que "Sí", debe existir un porcentaje superior a 0%.

El casillero "7. Total", debe sumar 100%.

7. REGISTRE EL PORCENTAJE (%) DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS NO TRATADAS SEGÚN EL DESTINO DE DESCARGA:

De los destinos de aguas residuales 1 al 6, se detalla los diferentes destinos de descarga posibles de las aguas residuales.

En la columna (1) debe existir al menos un "Sí" en alguna casilla de la columna.



En la columna (2) se debe registrar el porcentaje correspondiente al destino de las aguas residuales tratadas. Si contestó que “Sí”, debe existir un porcentaje superior a 0%.

El casillero “7. Total”, debe sumar 100%.

II. OTROS RESIDUOS

Tener presente que se debe relacionar los residuos generados con la actividad principal de la empresa, con las materias primas utilizadas así como el producto final.

Se investiga 4 tipos de residuos:

- [Residuos no peligrosos](#)

Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido, que no presenta características de peligrosidad resultantes del consumo o uso de un bien tanto en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que no tiene valor para quien lo genera pero que es susceptible de aprovechamiento en un nuevo bien con un valor económico agregado.

Ejemplo: plástico en Manufactura, orgánicos en Hoteles.

- [Residuos especiales](#)

Aquellos desechos, que sin ser peligrosos, por su naturaleza pueden impactar el entorno ambiental o la salud, debido al volumen de generación y/o difícil degradación y para los cuales se debe implementar un sistema de recuperación, reúso y/o reciclaje con el fin de reducir la cantidad de desechos generados, evitar su inadecuado manejo y disposición, así como la sobresaturación de los rellenos sanitarios municipales.

Ejemplo: muebles y enseres viejos, escombros de construcción.

- [Residuos peligrosos](#)

Desechos de productos generados por las actividades humanas que ponen sustancial o potencialmente en peligro la salud humana o del Ambiente cuando son manejados inadecuadamente. Se incluyen también envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados por los residuos cuando éstos se transfieran a otro sitio. Los residuos peligrosos poseen al menos una de las características siguientes: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o biológico-infeccioso.

Ejemplo residuos peligrosos líquidos: Diluyentes de pinturas en Construcción.

Ejemplo residuos peligrosos sólidos: Chatarra electrónica en Manufactura.

En la columna (1), se debe registrar si la empresa tuvo uno de estos residuos. Para cada uno de los residuos, debe existir una respuesta (Sí o No).

En todos los sectores de investigación, existe al menos uno de la lista de residuos que fue generado por las empresas.



En la columna (1.1) se tiene información solamente si el informante generó este residuo. Clasificar, se define como separar, sin importar el tipo de gestión dada a los residuos.

En la columna (2), se debe registrar si la empresa conoce la cantidad del residuo generado.

Se debe responder a esta columna solamente si la empresa respondió que “Sí” generaba este residuo en la columna (1).

En la columna (3) se debe precisar la unidad de medida de los residuos.

Tener presente que esta columna es muy importante, pues existen ciertas unidades de medida que no son posibles. Ejemplos: medicamentos usados deben ir en kilogramos, y no en unidades.

En la columna (4), se debe ingresar la cantidad de los residuos desechados anuales de la empresa.

En ciertos casos, pueden ayudar al informante a deducir sus desechos en función de los gastos realizados.

En la columna (5) se trata de determinar la gestión de la empresa en cuanto a sus residuos.

Las preguntas siguientes están relacionadas con la gestión de los residuos de la empresa:

Gestión de residuos - La empresa en forma total o parcial...

5.1 Reutilizó residuos: Dentro de una empresa, los residuos pueden ser reutilizados para la actividad productiva o también para otro fin dentro de la empresa.

5.1.1 En esta columna se debe responder Sí o No.

5.1.2 En el caso de que respondió que “Sí” en la pregunta 5.1.1, precisar el porcentaje de residuos que fue reutilizado.

5.2 Almacenó residuos: Existen empresas que almacenan residuos hasta tener una cantidad suficiente para contratar un gestor.

5.2.1 En esta columna se debe responder Sí o No.

5.2.2 En el caso de que respondió que “Sí” en la pregunta 5.2.1, precisar el porcentaje de residuos que fue almacenado.

5.3 Desechó residuos: si la empresa entregó los residuos a un gestor, a una persona externa o al municipio.

5.3.1 En esta columna se debe responder Sí o No.

5.3.2 En el caso de que respondió que “Sí” en la pregunta 5.3.1, precisar el porcentaje de residuos que fue desechado.

En la columna (6) el total debe sumar 100%.



En la columna (7) se quiere investigar si la gestión de los residuos le generó algún costo a la empresa. Debe haber obligatoriamente una respuesta: “Sí” ó “No”.

En la columna (8) se quiere investigar el valor pagado por parte de la empresa para la gestión de sus residuos.

En la columna (9) se investiga si la empresa obtuvo algún ingreso por la venta de los residuos.

En la columna (10) se quiere investigar el valor recibido por parte de la empresa para la gestión de sus residuos.

En la columna (11) se quiere investigar si la empresa le entregó los residuos al Municipio. Llenar con porcentaje.

En la columna (12) se quiere investigar si la empresa le entregó los residuos al gestor autorizado. Llenar con porcentaje.

Un **gestor autorizado** es una persona o empresa que tiene la autorización para tratar residuos (licencia o permisos otorgados).

En la columna (13) se quiere investigar si la empresa le entregó los residuos a otras entidades tales como personas que recuperan la basura de la calle sin tener certificación. Llenar con porcentaje y explicar en observaciones cuál fue la gestión del residuo: gestor no autorizado, le regalaron, etc.

En la columna (14) se debe ingresar la entidad que recolectó los residuos: gestor no autorizado etc.

5. EN 2015, ¿SU EMPRESA RECIBIÓ ALGÚN RESIDUO (NO PELIGROSO, PELIGROSO O ESPECIAL) PARA UTILIZARLO EN SU PROCESO PRODUCTIVO?

Se quiere investigar si la empresa recibió algunos residuos para utilizarlos en su proceso productivo.

Debe existir al menos una respuesta “Sí” o “No”. Si la respuesta es “No”, pasar al capítulo siguiente.

Ejemplo: las empresas que recuperan las llantas de auto para utilizarlas como materia prima y fabricar con ellas nuevas llantas.

5.1 ¿Tuvo algún costo?

Si la empresa tuvo que pagar algo para recibir este residuo, debe contestar que “Sí”. Si respondió que “No”, pasar al capítulo siguiente.

Si respondió que “Sí”, debe precisar el costo en la pregunta 5.2.

5.2 ¿Cuánto le costó?



Si la empresa respondió en 5.1 que le generó un costo recibir este residuo, entonces se debe ingresar el valor en el casillero correspondiente.

ANEXO 1 CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE NECESITAN UNA REGULACION AMBIENTAL

HIDROCARBUROS Y MINERÍA

○ HIDROCARBUROS

- Exploración de hidrocarburos
- Prospección geofísica de hidrocarburos
- Perforación exploratoria y de avanzada de hidrocarburos
- Desarrollo y producción
- Desarrollo y producción de hidrocarburos
- Industrialización
- Industrialización de hidrocarburos
- Almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados
- Construcción y/u operación de ductos (oleoductos principales y secundarios, gasoductos, poliductos y estaciones de bombeo) e instalaciones para el almacenamiento de petróleo y sus derivados
- Almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados (excepto GLP y GN)
- Almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados (excepto GLP y GN)
- Terminales de productos limpios
- Almacenamiento, transporte de GLP y GN (Autorizados por la Autoridad Competente)
- Construcción y/u operación de plantas de almacenamiento y envasado de GLP y/o GN
- Depósitos de distribución de GLP
- Transporte de GLP
- Transporte de GLP y GN al granel
- Construcción, operación y almacenamiento de gas natural y condensado de gas natural para uso industrial
- Comercialización de Hidrocarburos
- Comercializadora de los segmentos: automotriz, pesquero artesanal e industrial, naviero nacional e internacional, asfaltos, aceite agrícola (spray oil), solvente 1, mineral turpentine (trementina mineral), solvente 2 (rubber solvente), nafta industrial
- Estaciones de servicio (gasolineras y depósitos pesqueros)
- Estaciones de servicio (gasolineras) con lubricadoras y lavadoras
- Fabricación de productos de petróleo y carbón
- Fabricación de mezclas de asfalto
- Fabricación de aceites y grasas lubricantes de petróleo
- Fabricación de todos los demás productos de petróleo y carbón
- Bases prestadoras de servicios de mantenimiento para la industria hidrocarburífera y minera (sandblasting, lavado, etc.)
- Bases prestadoras de servicios de mantenimiento para la industrias hidrocarburífera y minera (sandblasting, lavado, y otras.)

○ MINERÍA

- Minería artesanal (metálica, no metálica y materiales de construcción)
- Minería artesanal: explotación
- Mediana y gran minería
- Exploración inicial en mediana y gran minería (metálicos y no metálicos)
- Exploración avanzada en mediana y gran minería (metálicos y no metálicos)
- Pequeña minería
- Exploración y explotación simultánea en pequeña minería (metálicos)
- Exploración y explotación simultánea en pequeña minería (no metálicos)
- Beneficio, fundición, refinación para la pequeña minería (metálicos)



MANUAL DEL ENTREVISTADOR ENCUESTAS ECONÓMICAS 2015

- **Beneficio, fundición, refinación para la pequeña minería (no metálicos)**
- **Mediana Minería**
- **Explotación de mediana minería (metálicos y no metálicos)**
- **Beneficio, fundición, refinación para la mediana minería (metálicos y no metálicos)**
- **Minería a gran escala**
- **Explotación de minería a gran escala (metálicos y no metálicos)**
- **Beneficio, fundición, refinación para la minería a gran escala (metálicos y no metálicos)**
- **Minería de libre aprovechamiento de materiales de construcción**
- **Minería de libre aprovechamiento de materiales de construcción para proyectos públicos**
- **Minería de libre aprovechamiento de materiales de construcción en las Islas Galápagos**
- **Actividades complementarias para minería**
- **Transporte por ductos de mineral, concentrados o relaves, fuera de concesiones mineras**
- **Construcción de relaveras fuera de concesiones mineras**
- **Materiales de construcción**
- **Explotación de materiales de construcción (áridos y pétreos)**
 - **ELÉCTRICO**
 - **Generación de energía hidroeléctrica**
 - **Generación de energía termoeléctrica**
 - **Generación de energía eólica**
 - **Generación de energía fotovoltaica/solar térmica**
 - **Generación de energía geotérmica**
 - **Generación de energía marea-motriz**
 - **Transmisión de energía eléctrica voltaje de línea mayor o igual a 138 kV**
 - **Repotenciación de líneas y/o subestaciones de transmisión**
 - **Variantes de líneas de transmisión**
 - **Líneas de transmisión**
 - **Modificaciones de subestación que requieran área adicional**
 - **Distribución de energía eléctrica desde 40 kV hasta 138 kV**
 - **Repotenciación de líneas y/o subestaciones de distribución**
 - **Líneas de distribución**
 - **Modificaciones de subestación que requieran área adicional**
 - **Proyectos u obras de electricidad rural y urbano marginal para distribución de energía**
 - **CONSTRUCCIÓN**
 - **Construcción de infraestructura civil**
 - **Construcción de infraestructura civil**
 - **Escombreras (únicamente las que estén fuera del límite del área de influencia directa del proyecto).**
 - **Construcción y/u operación de campamentos**
 - **Construcción y/u operación de centros comerciales**
 - **Construcción de parques industriales**
 - **Construcción de ecoparques industriales**
 - **Infraestructura militar y policial**
 - **Construcción, operación y mejoramiento de repartos militares y policiales**
 - **Construcción, operación y mejoramiento de UPCs**
 - **Construcción, operación y mejoramiento de repartos militares y policiales con polvorines superficiales, semienterrados y enterrados, actividad aérea y marítima.**
- **Vías**
- **Construcción de autopistas y vías de primer orden**
- **Ampliación y rectificación de autopistas y vías de primer orden**
- **Construcción de vías de segundo y tercer orden**
- **Rehabilitación y mejoramiento de autopistas, vías de primer, segundo y tercer orden**
- **Construcción y/o rehabilitación y mejoramiento de calles, aceras, ciclo vías y bordillos**
- **Construcción de puentes, túneles y acueductos**
- **Construcción de puentes, túneles, acueductos**
- **Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de puentes, túneles y acueductos**
- **Aeropuertos, puertos, pistas para aterrizaje y líneas férreas**
- **Construcción y/u operación de aeropuertos**
- **Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de aeropuertos**
- **Construcción y/u operación de pistas para aterrizaje**



- **Construcción y/u operación de puertos comerciales**
- **Construcción y/u operación de puertos y facilidades pesqueras**
- **Construcción y/u operación de espigones para carga y descarga conectados a tierra (muelles)**
- **Limpieza y desazolve de cauces hídricos**
- **Construcción y/u operación de líneas de ferrocarril**
- **Sistemas de transporte eléctrico**
- **Construcción y/u operación de sistemas de transporte eléctrico (metro, tranvía, trolebús, etc.)**
- **Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de transporte eléctrico (metro, tranvía, trolebús, etc.)**
- **Construcción y/u operación de teleféricos, aerosillas y similares**

ANEXO 2 CLASIFICADOR ESTADÍSTICO DE RESIDUOS

2.1 NO PELIGROSOS

| Tipo de residuo | Definiciones : | Unidades de medida : |
|-----------------------------|---|----------------------|
| Chatarra liviana | Conjunto de trozos de metal de desecho, principalmente hierro. Carcasas de electrodomésticos y máquinas, latas, escritorios y camas metálicas, estanterías. No carrocerías. | Kg, toneladas |
| Residuos de plástico | Residuos de plástico Envases de plástico no contaminados: botellas de plástico, embalaje, fundas, cajas...todo materiales plásticos utilizados por la empresa. | Kg, toneladas |
| Residuos de madera | Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que no contienen sustancias peligrosas. Envases o embalajes de madera. (pallets, leña, puertas) | Kg, toneladas |
| Residuos textiles | Ropa usada Envases textiles Residuos de fibras textiles Residuos del curtido de piel (láminas azules, virutas, recortes, polvo) que contienen cromo | Kg, toneladas |
| Residuos de vidrio | Vidrio en polvo y partículas finas de producción de productos de vidrio. Envases de vidrio (ejemplo: botellas de cristal) | Kg, toneladas |
| Residuos de papel y cartón | Residuos de papel y cartón , Envases de papel y cartón (papel impreso, fotocopias, cartón) | Kg, toneladas |
| Residuos de caucho | Hoy en día, el caucho posee múltiples utilidades en diferentes tipos de industrias (automotriz, calzado, adhesivos, etc.). No se incluye los neumáticos usados | Kg, toneladas |
| Orgánicos | Residuos verdes biodegradables Residuos de tejidos de vegetales Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación en la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, cacao, tabaco..., producción de conservas y levadura Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas en la producción de bebidas Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración de todas las actividades anteriores y de la industria de panadería y pastelería Residuos de destilación de alcoholes | Kg, toneladas |
| Grasa saturada e insaturada | Aceite y grasas de origen animal y vegetal, pueden ser por ejemplo el aceite de oliva, de girasol, de maíz. | Kg, toneladas |
| Lodos de drenaje y dragado | Lodos resultantes de procesos de drenaje y de dragado no contaminados. Son lodos provenientes de operación de limpieza de los sedimentos en cursos de agua, lagos, bahías, accesos a puertos para aumentar la profundidad de un canal navegable o de un río con el fin de aumentar la capacidad de transporte de agua, evitando así las inundaciones aguas arriba. Lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales. | Kg, toneladas |



2.2 PELIGROSOS (LIQUIDOS)

| | | |
|--------------------------------------|---|------------------------|
| Solventes usados | <p>-Clorofluorocarburos, HCFC, HFC Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos y halogenados</p> <p>Los solventes usados tiene gran importancia en productos como pinturas a base de agua, barnices, tintas, aerosoles, cuero, en coloración de textiles, marcadores permanentes, pegamentos y adhesivos, en algunos químicos utilizados en fotografía, entre otros.</p> <p>-Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes orgánicos y halogenados</p> <p>-Mezclas de disolventes</p> | Litros, Metros cúbicos |
| Residuos ácidos, alcalinos o salinos | <p>-Residuos ácidos: clorhídrico, nítrico y nitroso, fosfórico y fosforoso, sulfúrico y sulfuroso, fluorhídrico...</p> <p>-Residuos de soluciones corrosivas, ácidos de decapado, soluciones de fijado o de blanqueo</p> <p>-Residuos alcalinos: Amoniaco, sosa, hidróxido cálcico. Residuos de la limpieza de combustibles con bases.</p> <p>-Residuos salinos: Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros, metales pesados, arsénico. Lodos de fosfatación.</p> <p>-Escorias salinas de la producción secundaria de aluminio.</p> | Litros, Metros cúbicos |
| Aceites usados | <p>Aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes (clorados, no clorados, sintéticos, biodegradables...)</p> <p>Aceites hidráulicos (que contengan aceite minerales, sintéticos...)</p> <p>Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas</p> <p>Aceites de aislamiento y transmisión de calor Lodos de fondos de tanque y de desalación del refino de petróleo</p> <p>Ceras y grasas usadas</p> | Litros, Metros cúbicos |
| Fluido refrigerante | <p>Es cualquier cuerpo o sustancia que actúa como agente de enfriamiento absorbiendo calor de otro cuerpo o sustancia (Amoniaco, Metano, etano, butano, etileno e isobutano).</p> | Litros, Metros cúbicos |
| Aditivos cementicos | <p>Denominados "aditivos del cemento", estos minerales se utilizan, en distintas proporciones, durante la última fase del proceso de producción del cemento. Los aditivos hacen posible obtener una gama de cementos con propiedades diferentes. Pueden ser de origen natural, por ejemplo, la piedra caliza o rocas volcánicas y sedimentarias (roca puzolana) o de origen industrial, por ejemplo, productos secundarios de la industria del acero (escorias de los altos hornos), de la industria de los microprocesadores (humo de sílice) y centrales eléctricas que consumen carbón (ceniza fina). Su uso reduce las emisiones de CO2 ya que, en primer lugar, al utilizar aditivos en la producción de cemento, se reduce automáticamente la proporción de clínker (la fase de descarbonatación durante la producción de clínker libera mucho CO2) y, en segundo lugar, utiliza desechos industriales que, de otro modo, habrían sido eliminados y tratados por la autoridad local competente.</p> | Litros, Metros cúbicos |
| Depósitos y residuos químicos | <p>Absorbentes, materiales de filtración.</p> <p>Residuos de reacciones químicas (ej: líquidos de limpieza y licores madre acuosos en procesos químicos orgánicos...)</p> <p>Tortas de filtración y absorbentes usados en procesos químicos orgánicos halogenados Alquitranses y residuos carbonosos peligrosos, como los alquitranses ácidos, hollín...</p> | Litros, Metros cúbicos |



2.3 PELIGROSOS (SOLIDOS)

| | | |
|---|---|--------------------------|
| Residuos sanitarios y biológicos | Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (ej: animales muertos infecciosos) | Kg, toneladas |
| Chatarra electrónica | Grandes electrodomésticos que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC (ej: lavadoras, frigoríficos) Equipos eléctricos y electrónicos desechados que contienen componentes peligrosos (computadoras, impresoras, teléfonos, televisores, circuitos..) Componentes peligrosos retirados de equipos desechados | Kg, toneladas |
| Medicamentos no utilizados | Medicamentos caducados, no utilizados o contaminados; vacunas y sueros | Kg, toneladas |
| Trapos y brochas contaminadas | Trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados con sustancias peligrosas | Kg, toneladas |
| Material absorbente, Trapos ,brochas y/o wypes contaminadas con Hidrocarburos | Trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados con hidrocarburos | Kg, toneladas |
| Chatarra electrónica | Grandes electrodomésticos que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC (ej: lavadoras, frigoríficos) Equipos eléctricos y electrónicos desechados que contienen componentes peligrosos Componentes peligrosos retirados de equipos desechados | Kg, toneladas |
| Materiales y recipientes de laboratorio (no biológico) | Material y recipientes de laboratorio desechable contaminantes. | Kg, toneladas |
| Correas transportadoras | Las cintas o bandas transportadoras se usan extensivamente para transportar materiales agrícolas e industriales, tales como grano, carbón, menas, etcétera, a menudo para cargar o descargar buques cargueros o camiones. Para transportar material por terreno inclinado se usan unas secciones llamadas cintas transportadoras elevadoras. Existe una amplia variedad de cintas transportadoras, que difieren en su modo de funcionamiento, medio y dirección de transporte, incluyendo transportadores de tornillo, los sistemas de suelo móvil, que usan planchas oscilantes para mover la carga, y transportadores de rodillos, que usan una serie de rodillos móviles para transportar cajas o palés. | Kg, toneladas |
| Baterías de vehículo | La batería es un acumulador y proporciona la energía eléctrica para el motor de arranque de un motor de combustión, como por ejemplo de un automóvil, de un alternador del motor o de la turbina de gas de un avión | Unidades |
| Tóner | Tinta en forma de polvo cargado eléctricamente, que se emplea para pigmentar el papel en las impresoras láser, fotocopiadoras y aparatos de fax | Unidades |
| Focos ahorradores | Son lámparas fluorescentes compactas que proporcionan un flujo luminoso igual al de los focos tradicionales pero con un menor consumo de energía. (no se incluyen los focos LED) | Unidades / Kg, toneladas |



MANUAL DEL ENTREVISTADOR ENCUESTAS ECONÓMICAS 2015

| Focos Comunes | Focos incandescentes | Unidades / Kg, toneladas |
|------------------------|---|--------------------------|
| Lámparas fluorescentes | Se conoce por luminaria fluorescente, al conjunto que forman una lámpara, denominada tubo fluorescente, y una armadura, que contiene los accesorios necesarios para el funcionamiento | Unidades / Kg, toneladas |
| Pilas y acumuladores | Pilas alcalinas sin mercurio Pilas, baterías y acumuladores que no contienen sustancias peligrosas Baterías de plomo Pilas que contienen mercurio Acumuladores de Ni-Cd | Kg, toneladas |

2.4 ESPECIALES

| | | |
|---|--|--------------------------|
| Estiércol producido en los mataderos | Heces de animales, orina y estiércol y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan. Residuos de tejidos de animales Materiales de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal que sean inadecuados para el consumo. También los lodos de lavado y limpieza de estos procesos Residuos mezclados de productos alimenticios y de la preparación de alimentos (ej: Residuos de conservantes, residuos biodegradables de cocinas y restaurantes) Aceites, grasas comestibles y mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua / sustancias aceitosas | Kg, toneladas |
| Escombros de construcción | Residuos de hormigón, ladrillos, yesos generados en actividades de construcción y demolición Residuos de la construcción mezclados Residuos de materiales hidrocarbonizados para el afirmado de carreteras (ej: mezclas bituminosas no peligrosas) Peligrosos : Residuos de hormigón, ladrillos, yesos generados en actividades de construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas Residuos de materiales hidrocarbonizados para el afirmado de carreteras (ej: mezclas bituminosas peligrosas, alquitrán de hulla y productos alquitranados) Vidrio, plástico, madera u otros residuos de la construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas | Kg, toneladas |
| Suelos y Lodos de drenaje y dragado contaminantes | Derrames de hidrocarburos procedentes de actividad del refino de petróleo Suelos contaminados (tierras y piedras) Lodos resultantes de procesos de drenaje y de dragado que contienen sustancias peligrosas | Kg, toneladas |
| Asfaltos: | Los asfaltos son aquellas sustancias de color oscuro que pueden ser líquidas, semisólidas o sólidas, compuestas esencialmente de hidrocarburos solubles en sulfuro de carbono en su mayor parte y procedentes de yacimientos naturales u obtenidos como residuo del tratamiento de determinados crudos de petróleo por destilación o extracción, cuyas cualidades aglutinantes y propiedades físicas y químicas los hacen óptimos para un gran número de aplicaciones | Kg, toneladas |
| Muebles y enseres viejos | Todos Muebles de la empresa que esta usado. | Kg, toneladas |
| Tierras contaminadas | Suelos contaminados (Tierras y piedras). | Kg, toneladas |
| Colchones viejos | Especialmente en el sector de Hoteles y alojamiento. | Unidades / Kg, toneladas |
| Vehículo fuera de uso | Camiones, vehículos, otros vehículos fuera de uso. | Unidades / Kg, toneladas |
| Depósito de combustible | Residuos de combustibles líquidos: gasolina, fuel, oil, gasóleo y otros combustibles (incluidas mezclas) Lodos de emulsiones de agua y aceites (aceites de sentinas y restos de separadores de agua/aceites) | Kg, toneladas |
| Neumáticos viejos | Neumáticos usados. | Kg, toneladas |
| Metales | Envases metálicos Desperdicios y residuos de metales férreos y no férreos | Kg, toneladas |



| | | |
|-----------------|---|---------------|
| Pesados | mezclado Polvo, partículas, limaduras y virutas de metales férreos y no férreos mezclados | |
| Chatarra pesada | chatarra voluminosa, maquinaria, chatarra industrial | Kg, toneladas |

ANEXO.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Este anexo tiene como finalidad recoger la información más relevante de todos los establecimientos en los cuales opera o funciona la empresa. En la pregunta ¿Esta empresa funciona en más de un establecimiento?

Marque 1 si la empresa funciona en más de un establecimiento y procedemos a indicar el número de establecimientos que posee en la casilla “Cuántos”; una vez anotado la cantidad de establecimientos, procederemos a anotar la siguiente información:

Ubicación del establecimiento.

- Código de Provincia: Se anotará la provincia donde está ubicado el establecimiento.
- Código de Cantón: Se anotará el cantón donde está ubicado el establecimiento.
- Código de Parroquia: Se anotará la parroquia donde está ubicado el establecimiento.
- Ubicación: Sector o barrio, calle principal e intersección, número de casa o edificio, referencia.

Contactos de referencia del establecimiento.-

- Nombre: Nombre de la persona.
- Cargo: Cargo que ocupa en el establecimiento.
- Teléfono: Número telefónico.
- Email:

Descripción de la actividad económica.- Se anotará la actividad económica que se desarrolla en el establecimiento de forma clara y lo más explícita posible, ya que esto servirá guía en la codificación de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4).

Número de personal ocupado.- Cantidad de personas ocupadas en el establecimiento.

Si se necesita seguir añadiendo información de otros establecimientos incluir hojas adicionales hasta alcanzar el total de establecimientos que posee la empresa.

Marque 2 si la empresa no tiene más de un establecimiento y concluya la encuesta.

DATOS DEL INFORMANTE: Al finalizar el formulario de Industriales. En el espacio correspondiente, registre el nombre y cargo del informante, la dirección, el teléfono, E-mail, provincia, Cantón, Ciudad o Parroquia Rural.

Una vez concluida la investigación y antes de abandonar la empresa, el encuestador debe revisar que el cuestionario se encuentre completo, que no falte ningún dato, observe que se hayan cumplido todas las recomendaciones que fueron señaladas al inicio sobre el llenado del cuestionario. Verifique que exista coherencia entre una y otra variable y que las consistencias de los datos, estén dentro de los márgenes establecidos para el efecto. Es importante señalar que cualquier duda o inquietud que tuviera con respecto a algún o a algunos de los datos, esta puede ser solucionada en forma inmediata, con la ayuda del informante, ya que una vez que salió de la empresa, regresar nuevamente a aclarar o a solicitar algún dato, estaría causando graves inconvenientes, como por ejemplo, por un lado, la pérdida de tiempo y por otro las consabidas molestias al informante. En este sentido, recuerde señor investigador, que usted es el responsable de todos los datos que fueron consignados en el cuestionario y que su misión es que los mismos no presenten ningún tipo de inconsistencias.

Bibliografía:

LEY DE ESTADISTICA. Decreto Supremo 323, Registro Oficial 82 de 7 de Mayo de 1976).

INEC: (2012). “Sistema Integrado de Clasificaciones y Nomenclaturas”. Clasificación de Actividades Económicas (CIU Rev.4.0). pág. 11.
<http://www.inec.gob.ec/estadisticas/SIN/metodologias/CIU%204.0.pdf>.

Óscar Dejuán Asenjo:(2012) “Economía Fundamentos y Claves”. Editorial: PIRAMIDE. Pág.
Fond Monetary International: (2001). “Government finance statistics manual”. Statistics Department. 2nd Ed. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/pdf/all.pdf>

Espejo Jaramillo Lupe Beatriz: (2007) “Contabilidad General”. Primera edición. pág. 6.

Bernard J. Hargadon Jr. Armando Muñera Cardenas: (1997) “Principios de Contabilidad”. Cuarta edición actualizada, pág. 647.

<http://www.encyclopediafinanciera.com/definicion-costo-de-ventas.html>

<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>.

Concepción Nieto Ojeda:(2010): MANUAL CONTABILIDAD FINANCIERA (I): Conceptos Básicos Aplicaciones Didácticas Ciclos Formativos de Administración. ISBN: 978-84-614-6015-1 Depósito legal: SE 8253-2010.

Stanley B. Block Geoffrey A. Hirt: (2001) “Fundamentos de Gerencia Financiera”. Novena edición, pág.38.

Manual de estadísticas energéticas- OLADE.

http://biblioteca.olade.org/iah/fulltext/Bjmbr/v32_2/old0179.pdf

Autoridad Ambiental Nacional (AAN).- El Ministerio del Ambiente y sus dependencias desconcentradas a nivel nacional.

System of Environmental-Economic Accounting 2012: Central Framework”, United Nations (New York, 2014), Annex I: Classifications and Lists.

ⁱ Autoridad Ambiental Nacional (AAN).- El Ministerio del Ambiente y sus dependencias desconcentradas a nivel nacional.

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
| UNIDAD DE ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES- DECON 2016 | | Instructivo: Manual del Investigador |
| ELABORADO POR: Equipo Estructurales | REVISADO POR: Roberto Chaves | APROBADO POR: Unidad de Estadísticas Estructurales |
| FECHA: 13/04/2016 | FECHA: 13/04/2016 | FECHA: 14/04/2016 |